Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 222 Viernes, 25 de septiembre de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

14942 Orden de 23 de septiembre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008. 50228

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

14221 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23.9.2008) para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud. 50229

14223 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 23.9.2008) para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio Murciano de Salud. 50231

14224 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 23.9.2008) para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud. 50235

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

14849 Corrección de error en la Orden de 2 de septiembre de 2009, sobre nombramiento provisional de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Uvas de Espuña". 50238

14850 Orden de 17 de septiembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura. 50239

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14700 Resolución de 26-08-09, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio en General. Exp.200944120004. 50244

14748 Resolución de 11-09-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L. Exp. 200944110019. 50246

NPE: B-250909-222

Consejería de Cultura y Turismo

14675 Resolución de 7 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Monte Blanco I en Cartagena (Murcia). 50257

14673 Resolución de 8 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Aljibe de Poveda en Puerto Lumbreras (Murcia). 50262

14674 Resolución de 8 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico La Salvadora en Cartagena (Murcia). 50267

14676 Resolución de 8 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Playa del Castillico en Cartagena (Murcia). 50273

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14828 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación de "Línea eléctrica a 132 kV para evacuación de la energía eléctrica producida en el parque eólico El Molar" en el término municipal de Jumilla (Murcia). 50278

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

14710 Informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación al proyecto de planta de transferencia y adecuación de residuos en Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el Término Municipal de Cartagena a solicitud de Cartago Marpol, S.L. 50280

14709 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de fabricación de policarbonato y otros plásticos de ingeniería, ubicada en ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, km 13, La Aljorra, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de Expediente 779/06 de AU/AI, a solicitud de Sabic Innovative Plastics, S. Com. por A. CIF D-30651681. 50283

14692 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 50284

14691 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 50286

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

14744 Notificación resolución denegatoria de subvención. 50287

14745 Notificación concesión de subvención. 50288

14746 Notificación solicitud de documentación. 50289

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14747 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 50290

14862 Edicto por el que se notifican para la presentación de alegaciones y emisión de informe, respectivamente, en procedimiento de oficio de extinción de autorización como empresa de trabajo temporal. 50291

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14367 Publicación Resolución Recursos Alzada – Procedimientos Liquidatorios. Ref. 25/09. 50292

14369 Publicación Resolución Primera Instancia.- Procedimientos Liquidatorios. Ref. 25/09. 50293

14370 Notificación de actas de infracción. 50294

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

14865 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 50295

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

14350 Procedimiento ordinario 403/2008. 50321

De lo Social número Uno de Cartagena

14279 Autos 825/2007. 50322

14406 Autos 970/2007. 50323

14471 Demanda 930/2008. 50325

14509 Demanda 57/2009. 50327

14510 Demanda 1.200/2008. 50328

14511 Demanda 1.199/2008. 50329

14512 Demanda 1.197/2008. 50330

14513 Demanda 1.188/2008. 50331

14514 Demanda 1.189/2008. 50332

14515 Demanda 383/2008. 50333

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14573 Ejecución hipotecaria 488/2009. 50334

14574 Ejecución hipotecaria 882/2009. 50336

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14572 Ejecución de titulos judiciales 80200/2003. 50339

14575 Ejecución hipotecaria 18/2009. 50341

De lo Social número Dos de Murcia

14724 Autos 1.022/2008. 50343

14725 Autos 1.218/2008. 50345

14726 Demanda 1.202/2008. 50346

De lo Social número Siete de Murcia

14721 Autos 593/2008. 50347

14722 Proceso 1.239/09. 50349

Primera Instancia número Seis de San Javier

14576 Ejecución hipotecaria 273/2009. 50350

14577 Ejecución hipotecaria 107/2009. 50352

Instrucción número Dos de Totana

14383 Juicio de faltas 350/2008. 50354

Primera Instancia número Uno de Yecla

14571 Ejecución hipotecaria 248/2009. 50355

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

14723 Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2009. 50357

Alcantarilla

14381 Notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores a las Ordenanzas del Ayuntamiento de Alcantarilla. 50358

14382 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla. 50359

Alhama de Murcia

14433 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 50360

Cartagena

14430 Notificación a la propiedad de inmueble. Expte. RU2009/00001. 50362

14704 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, dos plazas de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. 50363

Cehegín

14705 Corrección de error en licitación de la concesión administrativa del puesto n.º 5 de la Lonja Municipal. 50372

Ceutí

14561 Acuerdo sobre cargos con dedicación exclusiva. 50373

14562 Delegaciones realizadas por la Alcaldía. 50375

Cieza

14641 Concesión de subvenciones y Premios en materia de deportes para el año 2009. 50377

Fuente Álamo de Murcia

14825 Anuncio de licitación. Expte. 29/2009. 50378

14826 Adjudicación definitiva del contrato de obras de "Instalación de calefacción en el C.P. de Cuevas de Reyllo". 50380

Lorquí

14827 Anuncio para la enajenación de parcelas de propiedad municipal. Expte. 15/09. 50381

Los Alcázares

14434 Relación de vehículos abandonados. Ref.-E0908310. 50383

Moratalla

14712 Notificación a interesados. 50384

Murcia

14864 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 586/2009. 50385

14501 Notificación de resolución sobre aprobación del gasto y pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria de edificación. Expte. 19/06RE. 50387

14353 Aprobación del padrón de la tasa por utilización privativa de la vía pública con cajeros automáticos del año 2009. 50389

14392 Aprobado padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009. 50391

14393 Aprobado padrón tasa aprovechamiento especial vía pública con mesas y sillas del segundo semestre de 2009. 50393

14394 Aprobado padrón de tasa por aprovechamiento especial de vía pública con entrada de vehículos para 2009. 50395

San Javier

14829 Anuncio de licitación de obra. 50397

14452 Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito n.º 1/09. 50399

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

BORM

Yecla

14713 Aprobación definitiva de modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la Promoción y Difusión de las Fiestas Populares. 50400

14714 Concurso-Oposición para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, en el marco del proceso de consolidación e empleo temporal establecido en la D.T. 4.ª de Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público de cinco (5) plazas de Monitor-Socorrista. 50404

14715 Concurso–oposición para la provisión como funcionario de carrera, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la D.T. 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de conductor. 50406

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

14942 Orden de 23 de septiembre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.

Ante la crisis económica general que afecta a todo el territorio nacional y por supuesto a la Región de Murcia, en todos los sectores del tejido productivo y ante las dificultades que encuentran las empresas para obtener financiación, se hace necesaria la modificación de la Orden de 16 de enero de 2008.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso de la facultad que me atribuye el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único:

El artículo 17.3 de la Orden de 16 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008, queda modificado como sigue:

"La solicitud o solicitudes de pago y las justificaciones formales de las mismas deberán realizarse en el plazo o plazos que establezca la orden de aprobación de cada solicitud. Dichos plazos serán improrrogables, aunque excepcionalmente y por causas debidamente justificadas por los beneficiarios, los plazos establecidos en la orden de aprobación de subvención podrán ser modificados previo informe del servicio de Industrias y Promoción Agroalimentarias y con aprobación del Consejero de Agricultura y Agua.

La solicitud de prórroga por parte del beneficiario deberá formularla hasta el 30 de septiembre de 2009.

En todo caso el plazo máximo de prórrogas será hasta el 20 de noviembre de 2009".

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 16 de enero de 2008.

Murcia, 23 de septiembre de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

14221 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23.9.2008) para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 12 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 23.9.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 27 de abril de 2009, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaba la adjudicación provisional de los puestos convocados, que fue publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el BORM de 11 de mayo de 2009.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones y a la vista de las mismas, la Comisión de Selección ha efectuado la propuesta de adjudicación definitiva de las plazas convocadas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Acuerdo

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica que fue convocado por resolución de 12 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 23.9.2008), conforme a lo establecido en los anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión se regirá por lo establecido en los apartados 8, 9, 10 y 11 de la base novena de la convocatoria.

Cuarta: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante al Excma. Sra. Consejera de Sanidad

y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I a la Resolución definitiva de 4 de septiembre de 2009 de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnico Especialista de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23 de septiembre de 2008)

Aspirantes han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos	Plaza Obtenida
05107699C	GARCIA LOPEZ, ISABEL	270.4	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27478002V	ROBLES RODRIGUEZ, ESPERANZA	239.32	H.G.U. "REINA SOFIA".
27473873M	ESTEVEZ LIGERO, SUSANA	239	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
27475564V	MADRID PEREZ, TRINIDAD	231	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
77506592L	TORTOSA MARTINEZ, INMACULADA JACINTA	228	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
27469303N	TORTOSA FEMENIA, CARMEN MARIA	223	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
29001178H	FERRER ESPINOSA, Mª CARMEN	211	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22909803D	ALEDO GARCIA, MARIA PURIFICACION	207.72	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
52751677G	GARCIA MARTINEZ, MªDOLORES	201	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
23243546E	CALVENTUS LORENTE, PURIFICACION	198	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
34800171K	HERRERO SOTO, Mª CARMEN	193	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
74342242D	MARTINEZ MARIN, ROSARIO	190.33	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
52808453Q	VICENTE NAVARRO, MARIA DEL PILAR	177	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27483726Z	MARTINEZ TEBAN, TERESA	175.33	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
52801758Z	HERNANDEZ CAVA, ANTONIA	173.03	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
29011365Q	PEREZ PARRA, VICTORIA	159	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
34794698E	DIAZ VIDAL, Mª LORETO	149	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"
27483028Y	GASCO ZARAGOZA, ROSA MARIA	140	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
34800295F	ABELLAN PALAZON, ANGELES	129,33	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"

Anexo II a la Resolución definitiva de 4 de septiembre de 2009 de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnico Especialista de Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23 de septiembre de 2008)

Aspirantes que no han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos
27472352W	HERNANDEZ SANCHEZ, SALVADOR	172
22482644Y	SANCHEZ CANO, CARMEN	157.47
34812503W	COLL ALCARAZ, LIDIA	143
74502094B	RUBIO RUIZ, MARIA MILAGROS	118.58
34833583Z	ALCOLEA GUARDIOLA, CARLOS	109
48421644C	CUTILLAS CARBONELL, EVA	104
34785578X	PELLICER ZARAGOZA, ISABEL	69.73
22999575N	GIMENEZ ANTOLINO, JOSE MARIA	21

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

14223 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 23.9.2008) para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 12 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 23.9.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio Murciano de Salud.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 8.1 de la convocatoria, con fecha 12 de mayo de 2009, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaba la adjudicación provisional de los puestos convocados, que fue publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el B.O.R.M. de 4 de junio de 2009.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones y a la vista de las mismas, la Comisión de Selección ha efectuado la propuesta de adjudicación definitiva de las plazas convocadas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Acuerdo

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio que fue convocado por resolución de 12 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 23.9.2008), conforme a lo establecido en los anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión se regirá por lo establecido en los apartados 8, 9, 10 y 11 de la base octava de la convocatoria.

Cuarta: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante al Excma. Sra. Consejera de Sanidad

y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I a la resolución definitiva de 4 de septiembre de 2009 de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio Murciano de Salud convocado por resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23 de septiembre de 2008).

Aspirantes que han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos	Plaza Obtenida
23675681X	ESPINOSA ANGLADA, FRANCISCA	272.21	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
74179098G	CAMPOS ROS, CATALINA	263.99	H.G.U. "REINA SOFIA".
13891440S	CEBALLOS FERNANDEZ, INMACULADA	247.77	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
27442298D	MUNUERA HERNANDEZ , MARIA ANTONIA	242.66	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
29041251W	MARTINEZ SANCHEZ, Mª CARMEN	219.66	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27444383R	LUJAN LUJAN, Mª JOSE	214.98	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
33504563A	CARMONA SOLER, LETICIA	214	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
52811372Z	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	212	HOSPITAL "LOS ARCOS"
27439047R	DEL REY CARRION, MARIA LUZ	210.32	CENTRO DE BIOQUIMICA Y GENÉTICA CLÍNICA
22001360C	GIL BROCEÑO, MARIA LUISA	209.66	H.G.U. "REINA SOFIA".
22944108K	OLIVO ROS, Mª DOLORES	204	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
77510091E	LOPEZ MARIN, GLORIA JUANA	200	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22915475T	SALAS VALERO, PIEDAD	197.38	CENTRO DE BIOQUIMICA Y GENÉTICA CLÍNICA
27443365H	SANCHEZ COBARRO, CORPUS DEL CARMEN	196	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
27459570P	PLANES BLAYA, ANTONIA	195	H.G.U. "REINA SOFIA".
22953112D	GOMEZ MENDEZ, GINES	192.97	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
34786138H	LOPEZ GARCIA, SALVADORA	192	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE
23219783H	ALCAINA MARTINEZ, FRANCISCA	191	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22966969C	MORAL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	178	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
22959875X	RUBIO SAEZ, MARIA DEL CARMEN	176.95	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
27426024L	CANO PAREDES, Mª CARMEN	174	CENTRO DE BIOQUIMICA Y GENÉTICA CLÍNICA
23233940F	PAREDES MATEO, MARIA	162.41	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"
27481494J	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	161	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
22987617Z	GARCIA ZAPLANA, FRANCISCA	160	HOSPITAL "LOS ARCOS"
16227270B	GARITAONANDIA ASUA, NEREA	159.47	H.G.U. "REINA SOFIA".
34805552C	PINA BERZAL, NURIA MARIA	156	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22964223B	GONZALEZ SOLANO, Mº PILAR	144	HOSPITAL "LOS ARCOS"
23228316H	SANCHEZ SANCHEZ, MANUELA VICTORIA	142.42	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"
27426007W	MONTOYA MUÑOZ, JOSEFA	121.21	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN-MURCIA
09722382Y	PACHO PINTO, EUGENIA	107.27	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Anexo II a la resolución definitiva de 4 de septiembre de 2009 de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio Murciano de Salud convocado por resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23 de septiembre de 2008).

Aspirantes que no han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos
74336269Q	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA	155.45
22964401M	LANZON RIZO, MARGARITA	148
22932521A	PAREDES PAREDES, MARIA JOSE DEL PILAR	54.99

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

14224 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 23.9.2008) para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 12 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 23.9.2009), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 27 de abril de 2009, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaba la adjudicación provisional de los puestos convocados, que fue publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el B.O.R.M. de 11 de mayo de 2008.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones y a la vista de las mismas, la Comisión de Selección ha efectuado la propuesta de adjudicación definitiva de las plazas convocadas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Acuerdo

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico que fue convocado por resolución de 12 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 23.9.2008), conforme a lo establecido en los anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión se regirá por lo establecido en los apartados 8, 9, 10 y 11 de la base octava de la convocatoria.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante al Excma. Sra. Consejera de Sanidad

y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I a la Resolución definitiva de 4 de septiembre de 2009 de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 23 de septiembre de 2008).

Aspirantes que han obtenido plaza en turno ordinario y resultas por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos	Plaza Obtenida
23196249J	MORALES MATEO, LUCIA	261.77	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
06558686Y	GALAN HERRANZ, MARIA REYES	249	HOSPITAL "LOS ARCOS"
27438542W	ORTUÑO GALVEZ, ISABEL TERESA	244.96	H.G.U. "REINA SOFIA".
74314971Q	SASTRE ANDRES, MARIA ROSARIO DE FAT	244.58	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22444611S	MARTINEZ ABELLON, ADELINA	242.2	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
29000377E	GAS ESCUDERO, NURIA	240.98	H.G.U. "REINA SOFIA".
27469511J	ORTIZ GARCIA, ADELINA	239	H.G.U. "REINA SOFIA".
74343327J	LORENTE ORTEGA, MARIA	237	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"
27451525J	LOPEZ SERNA, ROSA MARIA	234.3	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
23223467E	PEREZ MARTINEZ, JUANA MARIA	233.31	H.G.U. "REINA SOFIA".
77505447R	PERONA LOPEZ, MARIA JOSE	233	HOSPITAL "LOS ARCOS"
27430419K	BAYONA GIMENEZ, JOSE ANGEL	233	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
74341916M	MORENO MARIN, FRANCISCO JOSE	226.3	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22947492R	PEREZ BLAYA, JOSEFA	225.05	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
74321757V	BACHILLER ALCOLEA, MARIA	224.99	H.G.U. "REINA SOFIA".
52803365B	ALMAGRO CARRILLO, MARIA AURORA	218	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
29068770J	PUCHE SORIANO, MARIA CONCEPCION	217	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"
52800889L	LISON PEREZ, ISABEL	215.99	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
52803367J	RUBIO BARBERA, Mª ANGELES	214.99	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
74437800W	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	212	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
29067177F	CASCALES DIAZ, VIRTUDES	210	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"
74334773S	GALINDO ROMERO, FRANCISCO	207	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27467551P	ROSILLO FERNANDEZ, RAFAEL	206	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
34801461T	MARTINEZ ROBLES, JOSEFA	202	H.G.U. "REINA SOFIA".
75212288B	AGUILA AGUILA, MARI CARMEN	201	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27466467M	GARCIA VIVANCOS, FRANCISCA	201	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
22974846P	OLMOS MOROTE, Mª DEL CARMEN	198	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
29067650C	BERNABEU MUÑOZ, MARIA ANGELES	194	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"
02246761Y	PEREZ MARQUEZ, MONICA	188	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
27486055C	SANCHEZ BOBADILLA, CONCEPCION	186	H.G.U. "REINA SOFIA".
52806077D	ORTUÑO JIMENEZ, JOSEFA	183	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
74438681D	CAYUELA CRESPO, TRINIDAD	183	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"
27465563K	MANZANO RUIZ, MANUEL	174	HOSPITAL "LOS ARCOS"
74430729S	JIMENEZ MARTINEZ, JESUS	167.32	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE
34804406R	LATORRE MARTINEZ, JUAN CARLOS	163.56	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
48415106Z	ABAD GARCIA, JUANA	157	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
52808573K	CASALES MARTINEZ, ANTONIA	156.33	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
52819315E	ALMELA BERMUDEZ, LIDIA	156	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"
77503245F	NOGUERA LOPEZ, TERESA	150.16	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
29071207N	PUCHE MARTINEZ, JUAN	143	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27483828R	SANCHEZ MARTINEZ, SONIAS	131.76	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE
22956940L	PEREZ SANCHEZ, MARIO	124.19	H.U. "SANTA MARIA DEL ROSELL"
27457079R	LOPEZ TOMAS, ALFONSO ALBERTO	105.09	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
27430118L	SANCHEZ RUIZ, JOSE	82.26	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
75063581E	PALOMARES MUÑOZ, RAFAEL	67.49	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
71639066T	MENENDEZ FUENTES, MARIA JOSE	32.92	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE

Anexo II a la Resolución definitiva de 4 de septiembre de 2009 de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2008 (BORM 23 de septiembre de 2008).

Aspirantes que no han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos
52807348S	PASTOR PASTOR, FRANCISCA	178
27456380S	SERNA HERNANDEZ, JOAQUINA	156
34813527Z	LLAMAS MARTINEZ, MARIA DOLORES	147
29071017Y	ORTEGA NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	130
34802334E	MARTINEZ GARCIA-RIPOLL, SALVADOR	127
22991576V	SAURA PIZARRO, JOSE ANTONIO	119
34819100K	ZAMBUDIO SERRANO, Mª DOLORES	116.66
27465945N	MUÑOZ ZAMBUDIO, FRANCISCA	113.51
34820296K	RUBIO CASANOVA, JULIO CESAR	70.1

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

14849 Corrección de error en la Orden de 2 de septiembre de 2009, sobre nombramiento provisional de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Uvas de Espuña".

Advertido error en la publicación número 13904, apreciada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 205, de fecha 5 de septiembre de 2009, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"En su virtud y conforme a lo dispuesto en las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Debe decir:

"En su virtud y conforme a la facultad que me atribuye el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con la Disposición Adicional de la Ley 6/2003, de 12 de noviembre, de los Consejos Reguladores, en modificación dada por la Ley 3/2004, de 27 de mayo."

Murcia a 17 de septiembre de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

14850 Orden de 17 de septiembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura.

El Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento, tiene por objeto regular con carácter básico el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura, así como las bases reguladoras de la concesión de ayudas a su constitución y funcionamiento.

Orden de 8 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008, de las ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura.

Mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2009, las ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el año 2009, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura que establece el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento.

Artículo 2. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las ayudas que se convocan mediante la presente Orden, se encuentran contenidas en el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su

constitución y funcionamiento, y la Orden de 8 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. nº 218 de fecha 18 de septiembre de 2008), de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008, de las ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura.

Artículo 3. Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.470.04; Proyecto 19588 y subproyecto 019588.09MA00, con un importe máximo de 81.000 €.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. Los interesados deberán presentar la solicitud de subvención mediante modelo normalizado, que se adjunta en el Anexo I de esta Orden, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, que se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia. C.P.30.008) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que disponen del mismo.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en el Artículo 6 de la Orden de 8 de septiembre de 2008, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como anexo II de la presente Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2009, será de diez días desde la entrada en vigor de la presente Orden.

4. La presentación de solicitud de ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5. Criterios de valoración.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Jefe de Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas y dos miembros de la unidad gestora designados por el Jefe de Servicio.

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración, deberá emitir informe. El órgano instructor a la vista del citado informe formulará propuesta de concesión que la llevará al órgano competente para resolver. La propuesta deberá contener la relación de solicitantes para los que se propone la subvención, así como la cuantía de la misma.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento y resolución.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiendo al

Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Artículo 7. Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Disposición Adicional primera Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus preceptos básicos.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 17 de septiembre de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo I

D. **……..……..** en calidad de **……..…….** de **……..**, con domicilio social en **……..……..** (Murcia), reconocida, con fecha **……**, como Agrupación de Productores, conforme al Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento, e inscrita con el **……** en el Registro General de Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos de la floricultura.

EXPONE: Que entre las ayudas que pueden otorgarse, en virtud del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 234/68 del Consejo, de 27 de febrero, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las plantas vivas y de los productos de la floricultura, se encuentra la que se concreta en el artículo 5 del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, cuya cuantía puede ascender como máximo durante el **……** año posterior a la fecha de su reconocimiento, al **….** por 100 de los gastos de constitución y funcionamiento administrativo, sin sobrepasar el **…..** por 100 del valor de las ventas de cada anualidad.

Que, una vez que la agrupación ha finalizado el **…….** año de funcionamiento y, a efectos de que le sea fijada la ayuda antes mencionada, se acompaña a la presente instancia:

1. Certificado del Presidente del valor de la producción comercializada, acompañado de las correspondientes relaciones de las facturas de venta de productos procedentes de los socios y de las facturas de gastos a deducir, correspondiente al periodo anual de funcionamiento, de ……. a ……...
2. Relación de gastos de constitución y funcionamiento administrativo correspondiente al período anual de funcionamiento.
3. Informe anual de actividades.
4. Declaración del representante facultado para ello de no haber solicitado ni recibido subvención alguna relativa a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de ninguna otra Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional.
5. Balance y cuenta de resultados del último ejercicio económico.
6. Certificado bancario de la cuenta de la entidad.
7. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SOLICITA: Que, teniendo por recibida la presente solicitud y la documentación que la acompaña, y de acuerdo con el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, tenga a bien ordenar le sea fijada la ayuda que le corresponde.

En ……..……., a …… de ……..…….. de 2009

Fdo.: (EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario

Anexo II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D._____, en calidad de_____

de la empresa a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no está incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada, en los términos recogidos en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

Murcia, a___de_____de _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14700 Resolución de 26-08-09, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio en General. Exp.200944120004.

Visto el expediente de Modificación de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio en general (Código de Convenio número 300285) de ámbito sector, suscrito con fecha 31-07-09 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Por la parte Sindical:

D. Francisco Turpín de Gea, D. Francisco Ballesta Sánchez y Dª Mª Paz

Poveda Almagro (U.G.T.); y Dª Eva María Saorín Carrillo, Victoria Ros Beltrán, Inmaculada Martínez Munuera, María del Carmen Franco Gómez (CC.OO.)

Por la parte Empresarial:

D. José Antonio Ortega López,

D. José Iniesta Alcaraz

D. Antonio Gonzales Box

D. Andrés Zabala.

D. Víctor Mateos Beltrí (asesor)

Durante la negociación del convenio colectivo de comercio en general de la Región de Murcia pasó por alto a los sujetos negociadores la contradicción existente entre el artículo 10.k de dicho convenio colectivo y la vigente Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, permaneciendo la redacción de dicho apartado tal y como figuraba en el convenio colectivo de comercio en general de la Región de Murcia anterior. La contradicción radica en la edad de los menores según la cual se tiene derecho a la reducción de jornada, en la redacción actual se sitúa en menores seis años mientras que en

la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se amplía a menores ocho años.

Tal contradicción fue advertida y reconocida por los sujetos negociadores con posterioridad a la aprobación del convenio colectivo de comercio en general de la Región de Murcia, a través del presente escrito se pretende poner de manifiesto y subsanar tal situación.

En virtud de la jerarquía de normas del ordenamiento jurídico laboral, garantizada en los artículos 9.3 de la Constitución Española y el artículo 3 del Estatuto de los Trabajadores, la norma aplicable sería, en todo caso, la contenida en el artículo 37 del Estatuto de los trabajadores modificado en los términos anteriormente referidos por la L O 3/2007, tanto por la posición jerárquica de la norma, de rango legal, como por contener ésta condiciones más favorables para los trabajadores y las trabajadoras.

Por el presente escrito queda constancia de tal error y se sustituye su contenido de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores y la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En Murcia, a 31 de julio de 2009.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14748 Resolución de 11-09-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L. Exp. 200944110019.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L., (Código de Convenio número 3001742) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 11-05-2009 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de Molina de Segura, S.L.L.

Capítulo I

Ámbito de aplicación

Artículo 1. Ámbito funcional y personal.

El presente Convenio afecta a la empresa Ayuda a Domicilio de Molina de Segura S.L.L., y a sus trabajadores. Comprendiendo las tareas de servicio de ayuda a domicilio y servicio de limpieza.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El presente Convenio será de aplicación al Municipio de la cuidad de Molina de Segura, pudiéndole afectar a otros Municipios si la empresa Ayuda a Domicilio de Molina, S.L.L. prestara sus servicios en aquéllos.

Artículo 3. Ámbito temporal.

La duración del presente convenio será de dos años, desde el 1 de marzo de 2009, al 28 de febrero de 2011. Su entrada en vigor en consecuencia será de 1 de marzo de 2009, sea cual fuere la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Capítulo II

Naturaleza de las condiciones pactadas

Artículo 4. Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en el presente convenio constituyen un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Artículo 5. Denuncia y prórroga.

El presente Convenio se podrá denunciar por cualquiera de las partes que ostenten representatividad legal para ello, con una antelación de un mes a su vencimiento. En caso de no ser denunciado, se prorrogará tácitamente por períodos anuales, excepto los conceptos económicos que serán negociados por las partes anualmente.

Capítulo III

Contratación.-

Artículo 6. Empleo

Contrato de trabajo eventual por circunstancias de la producción-.

Cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o excesos de pedidos así lo exigieran, aún tratándose de la actividad normal de la empresa.

La duración máxima de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, acumulación de tareas o exceso de pedidos, podrá ser de hasta doce meses en un periodo de dieciocho meses.

Los contratos de duración inferior a la máxima establecida en el párrafo anterior podrán prorrogarse mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración del total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.

Los contratos celebrados con anterioridad a la publicación del presente Convenio podrán prorrogarse con los límites anteriores y con las condiciones del presente Artículo.

Contrato de Obra o Servicio Determinado.-

Además se podrán realizar contratos por obra, para la realización del servicio de ayuda a domicilio, vinculado a la contrata del Ayuntamiento de Molina de Segura, adjudicada por tiempo cierto, incluida sus posibles prorrogas, terminando el contrato o periodo de adjudicación, finalizan la relación laboral nacida por esta causa.

Contrato en Prácticas.-

El objeto de esta modalidad del contrato es la obtención por el trabajador de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados.

La duración del contrato no puede tener una duración inferior a seis meses ni exceder de veinticuatro meses.

Si el contrato se concierta por tiempo inferior a dos años las partes pueden acordar hasta dos prorrogas. La duración de cada una de ellas no puede ser inferior a 6 meses ni superar la duración total del contrato de dos años.

La retribución será del 60% durante el primer año y el 75% durante el segundo año de vigencia del contrato, del salario fijado en el convenio para un trabajador que desempeñe el mismo puesto o equivalente.

Contratos Formativos.-

Para lograr la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o un puesto de trabajo cualificado se podrán realizar contratos para la formación

La duración del contrato no puede ser inferior a seis meses ni podrá exceder de dos años.

La retribución será la establecida por el ET para este tipo de contrato.

Contrato a tiempo parcial.-

Se considera contrato de trabajo a tiempo parcial el acordado para realizar la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable.

El contrato deberá ser formalizado necesariamente por escrito y en modelo oficial debiendo de constar el número de horas de trabajo al día, a la semana, al mes o al año así como su distribución de horario.

La duración de este contrato puede concertarse por tiempo indefinido o por duración determinada en los supuestos en los que legalmente se permite la utilización de esta modalidad de contratación.

La jornada diaria puede realizarse de forma continuada o partida.

Artículo 7. Periodo de prueba.-

Las partes pueden acordar el establecimiento de un periodo a modo de prueba del contrato de trabajo en el cual ambas partes pueden resolver el contrato sin preaviso, sin alegación de causa alguna y sin entrega de indemnización.

Este pacto se realizará por escrito y su duración no podrá exceder de:

- para los técnicos titulados: 6 meses.

- Para los demás trabajadores: 2 meses.

Capítulo IV

Régimen de trabajo

Artículo 8. Jornada de trabajo.

Durante la vigencia del presente Convenio, se establece la jornada semanal de 40 horas de trabajo efectivo. La jornada laboral podrá ser desde las 8 de la mañana a las 24 horas de la noche, siendo esta jornada partida o continua según necesidades de la empresa.

Se entiende por jornada partida aquella en la que exista un descanso ininterrumpido de una hora de duración como mínimo.

No se podrán realizar mas de nueve horas de trabajo efectivo en jornada completa o su proporción en base a la jornada especificada en el contrato de tiempo parcial, a no ser que mediaran un mínimo de doce horas entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente y siempre de mutuo acuerdo entre la empresa y el personal siempre respetando la jornada máxima anual que este convenio establece.

La empresa en el ejercicio regular de sus facultades de dirección y control puede adoptar las medidas que estime más oportunas para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales.

La empresa podrá controlar tanto el tiempo de trabajo como la realización efectiva del mismo por el trabajador. Asimismo la empresa puede verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador, si este lo alega para justificar sus faltas de asistencia al trabajo, mediante reconocimientos a cargo de personal medico.

La empresa elaborará anualmente un calendario laboral que tendrá expuesto en un lugar visible del centro de trabajo con los horarios y que podrá ser revisable por la empresa trimestralmente o cuando las condiciones del trabajo así lo requieran.

La empresa facilitará, en la medida de lo posible, cambios de horario a los trabajadores para el acompañamiento a consulta médica de familiares menores o dependientes hasta el primer grado de consanguinidad.

Cuando la jornada diaria continuada exceda de seis horas, se establecerá un periodo de descanso durante la misma de quince minutos de duración.

Este tiempo no se considera de trabajo efectivo, aunque se trata de un tiempo retribuido no se computa como trabajo efectivo.

Se establece entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente debe mediar 12 horas. No obstante para las jornadas especiales, pueden establecerse diferentes periodos de descanso.

La jornada diaria puede realizarse de forma continuada o partida. Cuando el contrato conlleve la ejecución de una jornada diaria inferior a la de los trabajadores a tiempo completo y esta se realice de forma partida, solo será posible realizar una única interrupción en dicha jornada diaria.

Las jornadas completas y partidas se realizaran en horario diurno es decir entre las 7 a las 22 horas.

Jornadas especiales.- Podrán realizarse jornadas especiales para la atención de servicios nocturnos, privados, rurales o cualquiera otros que por sus características requieran una atención especial o no reúnan las condiciones para aplicar las jornadas establecidas.

El régimen de jornada y horario de las jornadas especiales vendrán establecidas según las necesidades de la empresa.

En caso que por razones del servicio no se pudiera realizar la jornada estipulada, no se descontará del salario, sino que a lo largo de todo el año y según determine la empresa, se recuperarán

Las horas sin que la prestación de las mismas tengan consideración de horas extras.

La prestación del servicio tendrá lugar en horario diurno, salvo en aquellas establecidas con objeto de atender servicios nocturnos,

El descanso semanal se disfrutará en sábados y domingos, salvo las jornadas establecidas para la atención en tales días.

Los trabajos que se realicen los fines de semana se harán de forma rotativa mensualmente, entre todas las trabajadoras.

Artículo 9. Descanso Semanal.

Los trabajadores tendrán derecho a un descanso ininterrumpido de una duración mínima de día y medio a la semana, y que como regla general debe comprender la tarde del sábado o en su caso, la mañana del lunes y el día completo del domingo.

Artículo 10. Vacaciones.

El régimen de vacaciones anuales retribuidas del personal afectado por el presente Convenio será de treinta días naturales para todos los trabajadores, de los cuales veinte días habrán de ser disfrutados de forma ininterrumpida entre los meses de junio a septiembre.

La empresa podrá excluir como período vacacional aquel que coincida con la mayor actividad de ésta, previa consulta con los representantes de los trabajadores.

El disfrute de las vacaciones no puede sustituirse por prestación económica alguna salvo cuando el contrato de trabajo se hubiera extinguido antes de la fecha fijada para el periodo vacacional sin que se hubieran disfrutado las vacaciones correspondientes.

En este caso se genera un derecho a su compensación económica proporcional a la duración de la prestación de servicios en el año de referencia.

El requisito para generar este derecho a la compensación será que la relación laboral se extinga, por la circunstancia que sea, incluida la jubilación, antes del disfrute de las vacaciones.

La empresa se verá obligada a la publicación del calendario de vacaciones en un lugar visible dentro de los locales de la empresa y con una antelación al menos de dos meses antes de su comienzo.

En cuanto a las posibles incidencias durante el periodo de vacaciones. Iniciado el descanso puede ocurrir diferentes supuestos que alteren su disfrute, como la I.T. no interrumpiéndose el cómputo de vacaciones ni es conmutable por nuevos periodos.

Capítulo V

Condiciones económicas

Artículo 11. Salario base.

Comprende la retribución que en jornada normal de trabajo figura en la tabla anexa.

Artículo 12. Plus de Asistencia.

Se fija un plus de asistencia por jornada completa de trabajo, cuya cuantía se determina en el anexo salarial adjunto y que se pagará por jornada normal efectivamente trabajada.

Artículo 13. Gratificaciones extraordinarias.

El trabajador tendrá derecho exclusivamente a dos gratificaciones extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de junio y diciembre antes de los días 30 y 20 de cada uno de ellos, respectivamente. Pudiendo prorratearse por meses cuando exista acuerdo entre la empresa y la representación legal de los trabajadores.

La cuantía de las pagas extraordinarias de junio y diciembre será de 30 días de salario base.

Artículo 14. Plus de nocturnidad.

Las horas trabajadas durante el periodo comprendido entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana se consideran trabajo nocturno.

Artículo 15. Plus de Antigüedad.

El premio de antigüedad queda suprimido, si bien para las trabajadoras que venían percibiendo ese premio con anterioridad al 2.001, percibirán un plus fijo de permanencia de 47,97 euros mensuales.

Este plus no será absorbible ni revisable en el futuro.

Artículo 16. Gastos de desplazamiento.-.

Dadas las circunstancias del servicio a domicilio, en el que las trabajadoras tienen que trasladarse continuamente, se establece un plus destinado específicamente a suplir los gastos de locomoción por día efectivo de trabajo, y que tendrá carácter de percepción extrasalarial, se pagará proporcionalmente al número de horas realmente trabajadas.

Su cuantía se determina en el anexo salarial adjunto.

Artículo 17. Prendas de trabajo.

La empresa proveerá con carácter obligatorio gratuito, al personal que, por supuesto lo necesite, de las siguientes prendas de trabajo:

- Una bata al año.

- 50 pares de guantes mensuales.

Artículo 18. Horas Extraordinarias.

La realización de horas extraordinarias será para situaciones excepcionales y se argumentará a los representantes de los trabajadores. Y se compensarán por tiempo equivalente de descanso retribuido.

Artículo 19. Días festivos.

De forma excepcional por razones técnicas u organizativas no puedan ser disfrutado el día de fiesta la empresa lo compensara con descanso compensatorio.

Artículo 20. Anticipos.

La empresa abonará al trabajador que lo solicite, sin que llegue el día señalado para el pago de la nomina, un anticipo a cuenta de lo ya trabajado.

Capítulo VI

Artículo 21. Licencias y permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente;

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) El tiempo indispensable para exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.

c) Dos días en casos de nacimiento de hijo.

d) Dos días por enfermedad grave o accidentes de padres, hijos, cónyuge, Si el trabajador necesita hacer un desplazamiento al efecto el plazo será de cuatro días.

e) Dos días por hospitalización de los anteriores.

f) Dos días por fallecimiento de los anteriores.

g) Un día por traslado de domicilio habitual.

h) Cumplimiento de deber público de carácter irrenunciable y personal.

Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el incumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20 por 100 de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el apartado 1 del Art. 46 de ésta ley.

En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera el derecho en la empresa.

Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

En lo no previsto en este Convenio, estaremos a lo dispuesto y lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 22. Excedencias.

El personal fijo que acredite al menos un año de antigüedad en la empresa podrá solicitar una excedencia voluntaria por un periodo no inferior a un año ni superior a cinco años.

La excedencia se entenderá concedida sin derecho a retribución alguna y dicho periodo no computará a efectos de antigüedad.

Dicha excedencia se solicitará siempre por escrito con una antelación de, al menos, treinta días a la fecha de su inicio. Debiendo recibir contestación, asimismo, escrita por parte de la empresa en el plazo de diez días.

Antes de finalizar la misma y con una antelación de, al menos, treinta días antes de su finalización, deberá solicitar por escrito su ingreso.

El personal en situación de excedencia tendrá únicamente un derecho preferencial al ingreso en su categoría o similar si tras su solicitud de reingreso existiera alguna vacante en la misma. En caso contrario, se hallará en situación de derecho expectante.

Si al finalizar la misma o durante su vigencia desea incorporarse al trabajo y no existen vacantes en su categoría y sí en una inferior y desease incorporarse a la misma, podrá hacerlo con las condiciones de esta nueva categoría para poder acceder a la suya en el momento que se produzca la primera posibilidad.

En ningún caso, salvo concesión concreta al respecto, podrá solicitar excedencia para incorporarse a prestar sus servicios en entidades similares a las comprendidas por este Convenio.

El personal acogido a una excedencia voluntaria no podrá optar a una nueva hasta transcurridos cuatro años de trabajo efectivo, después de agotada la anterior.

Capítulo VII

Mejora de las prestaciones sociales.

Artículo 23. Indemnización por Muerte o Invalidez Permanente.

Se establecen las siguientes indemnizaciones para todos los trabajadores afectados por este Convenio:

En caso de muerte, incapacidad permanente absoluta derivada de accidente de trabajo o accidente no laboral:

12.020.24 euros en 2009 hasta 2011 para el supuesto de muerte.

15.025,30 euros en 2009 y hasta 2011 para el supuesto de invalidez permanente absoluta.

Capítulo VIII

Régimen disciplinario

Artículo 24. Régimen disciplinario.

Los trabajadores podrán ser sancionados por la Dirección de la empresa de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 25. Graduación de las faltas.

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, tendiendo a su importancia, trascendencia e intención, en leve, grave o muy grave.

Artículo 26. Faltas leves.

Se consideran faltas leves las siguientes:

1.- La falta de puntualidad a la asistencia al trabajo, hasta dos veces en un mes, con retraso inferior a cinco minutos en el horario de entrada.

2.- No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado, al no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

3.- El abandono del servicio sin causa justificada, en cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo, se originase perjuicio de alguna consideración la empresa o fuese causa de accidente a sus compañeros de trabajo, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.

4.- Pequeños descuidos en la conservación del material.

5.- Falta de aseo y limpieza personal, cuando sea de tal índole que pueda afectar al proceso productivo de la empresa.

6.- No atender a los beneficiarios con la corrección y diligencia debidas.

7.- No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.

8.- Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias de la empresa, u horas de trabajo dentro de las dependencias de la empresa, u horas de trabajo. Si tales discusiones produjeran escándalo notorio, podrán ser consideradas como faltas graves o muy graves.

9.- Falta al trabajo un día al mes sin causa justificada.

Artículo 27. Faltas graves.

Se consideran faltas graves las siguientes:

1.- Más de tres faltas no justificadas de puntualidad, superiores a cinco minutos, en la asistencia al trabajo en un período de treinta días.

2.- Ausencia sin causa justificada, por dos días durante un período de treinta días.

3.- No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a la Seguridad Social, o Hacienda Pública. La falta maliciosa es estos datos de considera como falta muy grave.

4.- Entregarse a juegos o distracciones en las horas de trabajo.

5.- La simulación de enfermedad o accidente.

6.- La desobediencia a sus superiores en cualquier materia de trabajo. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá ser considerada como falta muy grave.

7.- Simular la presencia de otro trabajador, fichando, contestando o firmando por él.

8.- Negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.

9.- La imprudencia en acto de trabajo, si implicase riesgo de accidente para el trabajador, para sus compañeros, para los beneficiarios, o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada como muy grave.

10.- Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear herramientas de la empresa para sus propio usos.

11.- La embriaguez fuera de acto de servicio, vistiendo el uniforme de la empresa, así como emplear herramientas de la empresa para sus propios usos.

12.- La reincidencia en falta leve (excluida la puntualidad), aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado comunicación escrita.

13.- Comentar con los usuarios la situación personal de otros usuarios, así como las de otras compañeras.

Artículo 28. Faltas muy graves.

Se consideran como faltas muy graves las siguientes:

1.- Mas de diez faltas no justificadas de puntualidad, superiores a cinco minutos, cometidas en un período de seis meses a veinte durante un año.

2.- Fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a los compañeros de trabajo como a los beneficiarios, o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante el trabajo en cualquier otro lugar.

3.- Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

4.- La condena por delito de robo, hurto o malversación cometidos fuera de la empresa, o por cualquiera otra clase de hechos que puedan implicar para ésta desconfianza respecto a su autor, y en todo caso, la de duración superior a seis años dictada por los tribunales de Justicia.

5.- La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole que produzca quejas justificadas de sus compañeros de trabajo.

6.- La embriaguez habitual.

7.- Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa o revelar a elementos extraños a la misma datos de reserva obligada.

8.- Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o la falta grave de respeto y consideración a los jefes o sus familiares, así como a los compañeros y subordinados.

9.- Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia.

10.- Abandonar el trabajo en puesto de responsabilidad.

11.- La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo, siempre que no esté motivada por el ejercicio de derecho alguno reconocido por las leyes.

12.- El original frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.

13.- La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de los seis meses siguientes de haberse producido la primera.

14.- El abuso de autoridad por parte de los jefes será siempre considerado como falta muy grave. El que lo sufra lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la dirección de la empresa.

Artículo 29. Régimen de sanciones.

Corresponde a la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos de lo estipulado en el presente Convenio.

La sanción de las faltas leves y graves requerirá comunicación escrita motivada al trabajador, y la de las faltas muy graves exigirá tramitación de expediente o procedimiento sumario en que sea oído el trabajador afectado.

En cualquier caso, la empresa dará cuenta al Comité de Empresa o Delegados de Personal, o Delegados sindicales, en su caso, al mismo tiempo que al propio afectado, de toda sanción que se imponga.

Artículo 30. Sanciones máximas.

Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo ala gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

a) Por faltas leves: Amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

b) Por faltas graves: Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

c) Por faltas muy graves: Desde la suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días hasta la rescisión del contrato de trabajo en los supuestos en que la falta fuera calificada de un grado máximo.

Artículo 31. Prescripción.

La facultad de la empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que aquélla tuvo conocimiento de su comisión, y en cualquier caso a los seis meses de haberse cometido.

Capítulo IX

Acción Sindical.-

Artículo 32. Garantías sindicales.

Los representantes legales de los trabajadores dispondrán de un crédito de horas retribuidas, para el ejercicio de sus funciones de representación.

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Capítulo X

Disposiciones varias.-

Artículo 33. Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas y trabajadores afectados por el presente Convenio, cumplirán las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral.

Artículo 34. Control de seguridad e higiene.

En materia de seguridad e higiene, los representantes de los trabajadores asumirán las funciones del Delegado de prevención.

Serán funciones de éstos, además de las previstas, en el Art. 36 de la ley de prevención de riesgos laborales, revisar y exigir de la Dirección todo aquello que sea necesario para la eliminación de cualquier peligro y mejora de las condiciones de trabajo. La empresa vendrá obligada a facilitar todo aquello que por esta razón sea solicitado por el representante de los trabajadores; en caso de desacuerdo de estará a lo dispuesto por la Autoridad competente.

Artículo 35. Formación.

Al objeto de dotar al trabajador de cualificación profesional necesaria para desarrollar debidamente sus funciones, la empresa organizará cursos de formación con carácter gratuito, pudiendo hacer por sí, o por entidades especializadas.

Artículo 36. Comisión paritaria.

La Comisión Paritaria estará compuesta por un representante de la empresa y un representante de los trabajadores. La misma se reunirá a petición de alguna de las partes previa notificación a la otra parte, por escrito y con una antelación mínima de quince días. En la convocatoria deberán figurar los temas objeto de discusión o interpretación.

Las funciones de la Comisión Paritaria, serán las de hacer cumplir e interpretar, en su caso, el Convenio.

La Comisión Paritaria está formada por:

Representante de los trabajadores:

Isabel Benavente Alvarado

Concepción Aroca Murcia

Rosa Maria Jiménez Gómez.

Representante de la empresa:

Asunción Rosauro Ruiz.

Artículo 37. Tabla salarial para el año 2.009

Personal de Ayuda a Domicilio y Limpieza

	Salario Base	Plus Antigüedad	Plus Asistencia	Gastos de Desplazamiento
	Mes	**Mes**	**Dia efectivo**	**Dia efectivo**
CATEGORIA				
Auxiliar Hogar	723,70 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €
Auxiliar Limpieza	723,70 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €
Ayudante auxiliar	627,17 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €
Encargado	868,39 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €
	Mes		**Mes**	**Día efectivo**
Asistente Social	905,89 €			
	Mes	Mes	Dia efectivo	Dia efectivo
Director Gerente	973,28 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €
Administrativo	723,70 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €
Aux. Administrativo	627,17 €	54,97 €	1,83 €	3,04 €

En prueba de conformidad, firman las partes

En Molina, a 1 de marzo de 2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

14675 Resolución de 7 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Monte Blanco I en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Monte Blanco I para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Monte Blanco I, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 7 de septiembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-250909-14675

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico de Monte Blanco I se ubica en pleno núcleo urbano de La Manga del Mar Menor, dentro de la Urbanización Plaza de la Hacienda, sobre un promontorio que le da nombre al yacimiento, junto a la línea de costa del Mar Mayor y sobreelevado unos 40 m con respecto al mismo.

La topografía original del cerro de Monte Blanco ha sido en gran parte transformada debido a los desmontes originados por las actuaciones urbanísticas presentes, de manera que los restos arqueológicos tan solo se conservan en la ladera baja Sur y Suroeste del relieve, único sector no afectado por la urbanización.

2. Descripción y valores

El yacimiento de Monte Blanco I se corresponde con un asentamiento de época prehistórica según las evidencias arqueológicas observadas en el sector correspondiente a la ladera meridional del cerro, basadas en el hallazgo disperso de restos materiales cerámicos fabricados a mano, en su mayoría pertenecientes a fragmentos de pared, a lo largo de una superficie de unos 300 m de largo, según dirección E-O, por 60 m de ancho, N-S, con pequeñas acumulaciones en una zona de dunas localizadas en el sector más oriental del área de dispersión. La escasez de fósiles directores no permiten definir con mayor precisión la caracterización cronológica y cultural del yacimiento, en cualquier caso las evidencias arqueológicas apuntan a la existencia de un establecimiento que habría que poner en relación con el modelo de ocupación prehistórica de este sector costero, caracterizado en los asentamientos emplazados en los promontorios cercanos de Cala del Pino, situado prácticamente a la misma altura y a unos 500 m al Oeste, y el denominado Isla del Ciervo, a 800 m al Suroeste, o también con el poblado eneolítico de Las Amoladeras, situado en un contexto de dunas unos 3 km al Sureste.

3. Delimitación del yacimiento

El yacimiento arqueológico se circunscribe al sector meridional del Cerro de Monte Blanco, única zona actualmente no urbanizada. De esta forma por el Norte y Sur queda delimitado por la urbanización, mientras que el límite Este lo configura la actual Avenida Gran Vía dirección Norte y el Oeste, la Avenida Gran Vía dirección Sur.

3.1. Justificación

La delimitación arqueológica establecida engloba al único sector no urbanizado del yacimiento, donde se observa la dispersión de materiales arqueológicos. Se considera, por lo tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=700506.06 Y=4171209.08	X=700486.58 Y=4171192.93
X=700469.00 Y=4171204.81	X=700488.00 Y=4171248.99
X=700511.28 Y=4171291.28	X=700529.34 Y=4171276.55
X=700555.94 Y=4171255.17	X=700583.50 Y=4171234.26
X=700612.48 Y=4171216.21	X=700625.30 Y=4171211.93
X=700639.56 Y=4171210.98	X=700643.83 Y=4171207.18
X=700667.59 Y=4171205.28	X=700774.01 Y=4171211.93

NPE: A-250909-14675

X=700775.91 Y=4171157.30 X=700713.67 Y=4171153.50

X=700645.26 Y=4171143.05 X=700638.13 Y=4171136.87

X=700595.85 Y=4171156.82 X=700583.02 Y=4171167.75

X=700575.89 Y=4171176.30 X=700561.17 Y=4171191.51

X=700556.89 Y=4171193.88 X=700529.81 Y=4171203.38

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Monte Blanco I es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

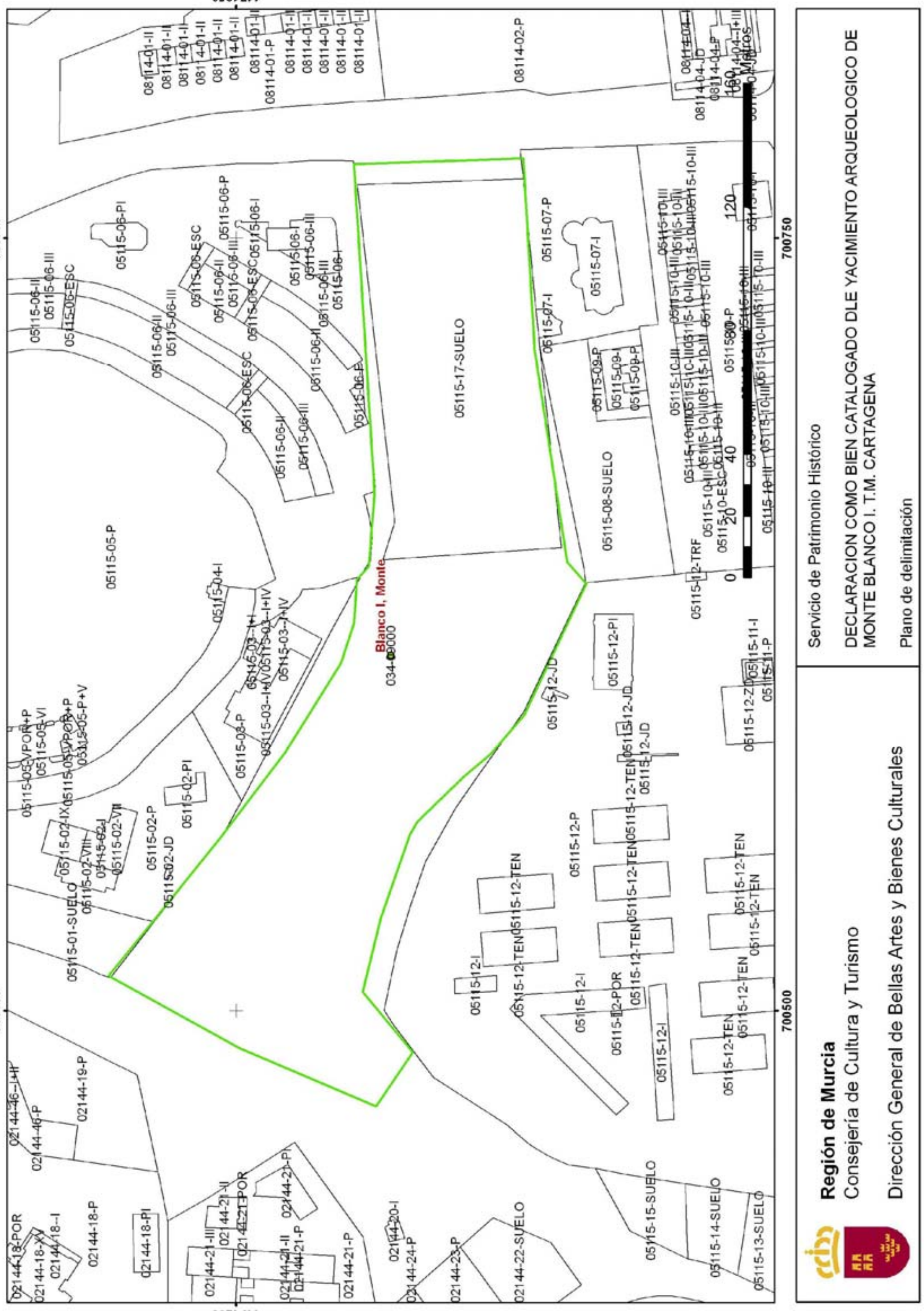
En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

14673 Resolución de 8 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Aljibe de Poveda en Puerto Lumbreras (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Aljibe de Poveda para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Aljibe de Poveda, en Puerto Lumbreras (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

NPE: A-250909-14673

Murcia, 8 de septiembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en la diputación de El Esparragal, en el paraje de Llano de Béjar, situado aproximadamente 2 km al NO de la población de La Estación, y a 4,6 km al Noreste del núcleo urbano de Puerto Lumbreras. Se sitúa en un llano aluvial, sobre unas terrazas de cultivo de secano formadas por depósitos del Cuaternario antiguo, y distante 900 m al Sur del cauce de la Rambla de Béjar.

2. Descripción y valores

Aljibe de Poveda corresponde a una villa romana de época altoimperial, encuadrada cronológicamente en los siglos I y II de nuestra era.

No se han localizado restos estructurales salvo un fragmento aislado y descontextualizado de pavimento de opus signinum de origen romano, por lo que el área arqueológica se define por la dispersión de materiales arqueológicos en superficie, cuya densidad ayuda a establecer dos sectores bien diferenciados. Un primer área nuclear (Zona 1) donde se documenta una dispersión de vestigios arqueológicos en una proporción estimada de entre 1 y 5 ítem x 100 m2, y perimetralmente a éste, un segundo sector (Zona 2) definido por una menor densidad de restos, en una proporción estimada de 1 item x 100 m2.

El material arqueológico documentado en este yacimiento corresponde a fragmentos de paredes de cerámica común romana y ánforas altoimperiales. Destaca la presencia de fragmentos de Terra Sigillata Sudgálica, así como un borde y un pie en cuyo interior presenta el sigillum con la inscripción "MOM".

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica del yacimiento se inscribe en un polígono de planta rectangular con orientación prácticamente Norte-Sur. La delimitación septentrional del yacimiento se ajusta a los límites parcelarios y catastrales, mientras que el resto de su delimitación discurre sobre las parcelas de cultivo sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

El área arqueológica (zonas 1 y 2) integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, sectores potenciales de albergar vestigios en el subsuelo. Se considera por tanto salvaguardado la totalidad de los elementos materiales que componen el yacimiento arqueológico y su contexto estratigráfico.

2.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=610303.48 Y=4161779.39 X=610377.29 Y=4161731.69

X=610284.40 Y=4161524.31 X=610196.03 Y=4161546.40

X=610241.72 Y=4161650.84

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Aljibe de Poveda es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido

de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

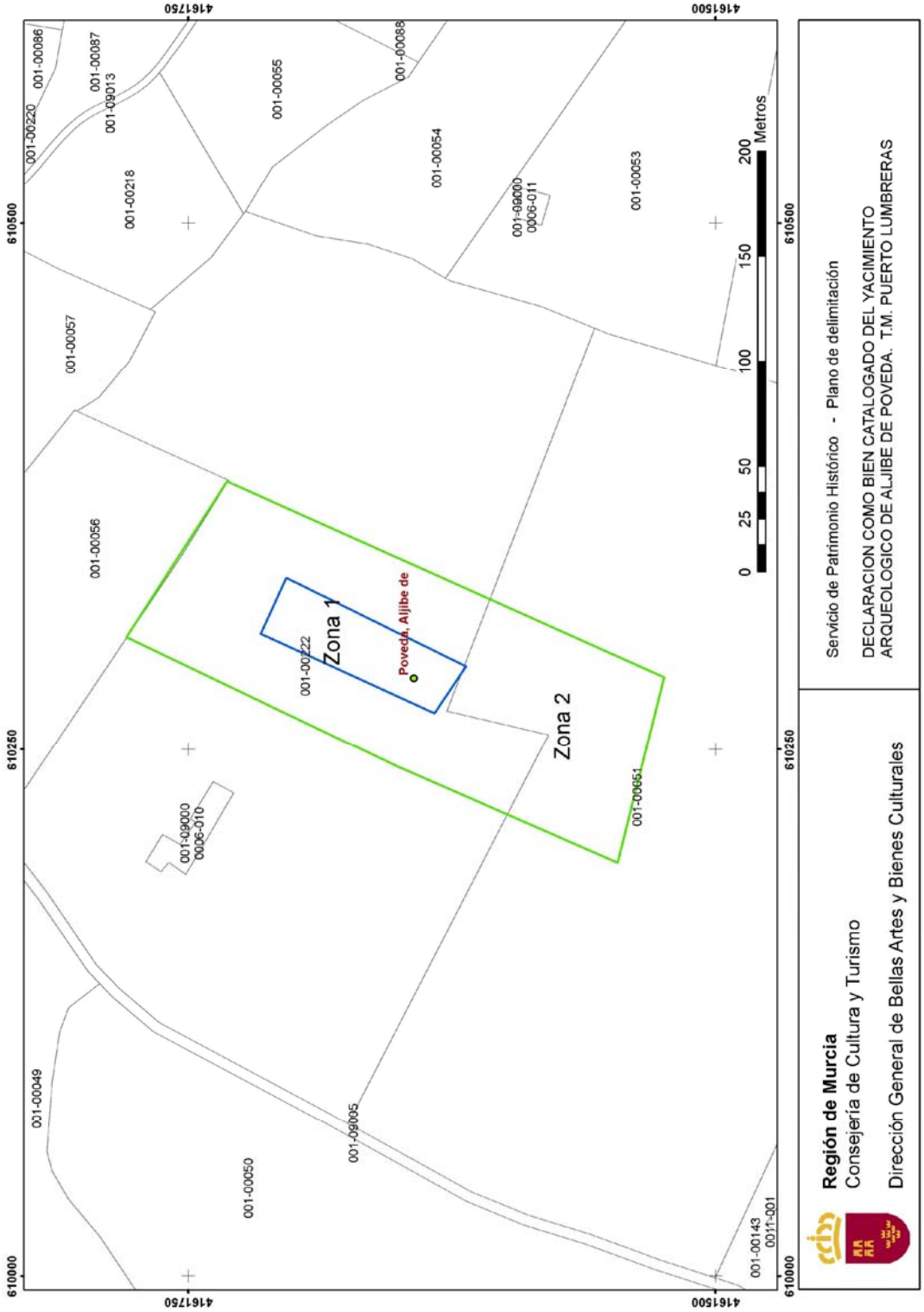
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

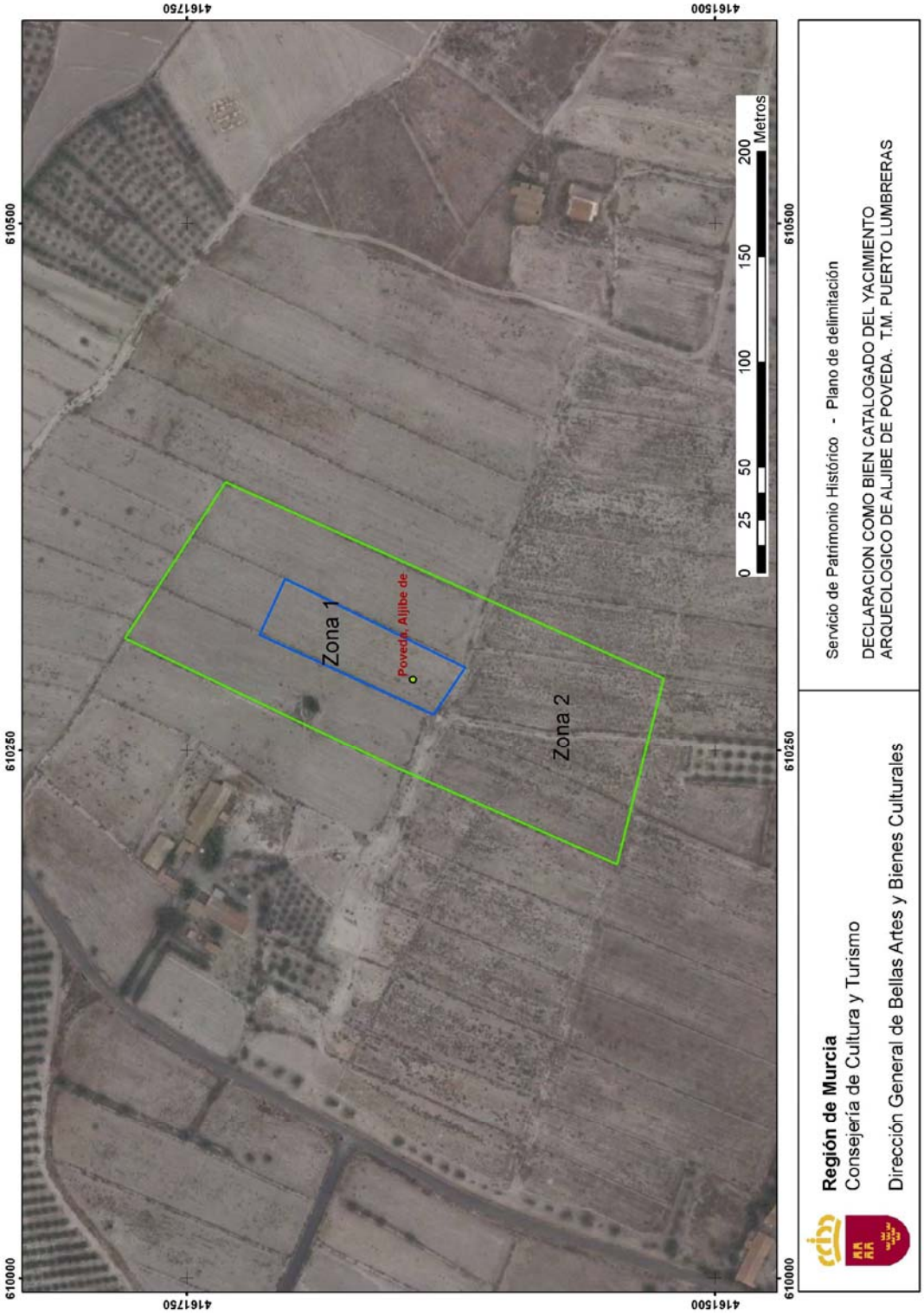
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

14674 Resolución de 8 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico La Salvadora en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico La Salvadora para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico La Salvadora, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 8 de septiembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-250909-14674

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en el ámbito oriental de la sierra minera de Cartagena, en la diputación de Rincón de San Ginés, distante 3 km al SO del núcleo urbano de Cabo de Palos. Ubicado en la vertiente sur del Cerro del Atalayón, está atravesado por pequeñas ramblas en sentido NO-SE que desaguan en la Cala de los Dentoles. Por el lugar discurre una senda que bien pudiera ser el camino utilizado por los mineros. El entorno se caracteriza por ser una zona montañosa con vegetación arbustiva, siendo abundantes tanto el palmito como el esparto.

2. Descripción y valores

La Salvadora es un complejo minero de época contemporánea, 2ª mitad del s. XIX, con un probable origen romano tardorrepublicano. Dentro del conjunto se distinguen varias explotaciones situadas en espolones de ladera y separadas entre sí por torrenteras.

En el sector oriental del complejo se documenta una explotación (Zona 1), localizada en la coordenada UTM 701163/4165094, que se compone de un pozo de planta circular de gran profundidad, revestido en ladrillo y coronado por un muro de mampostería de piedra trabada con mortero de cal. Junto al pozo se ubica la correspondiente escombrera que altera la topografía de la zona y una balsa rectangular (6x4 m) para el lavado del mineral. Dicha balsa se encuentra semiexcavada en el terreno, construida en mampostería y revestida al interior con cal. Otras instalaciones son dos grandes estancias de tendencia rectangular, construidas en mampostería de piedra local (esquistos y arenisca). En el área central se encuentra una segunda explotación (Zona 2), donde se documenta un pozo de gran profundidad (coordenadas UTM 701230/4165166), de aproximadamente 1,50 m de diámetro. El brocal antiguo de mampostería que protegía la boca del pozo ha sido reforzado con bloques de hormigón.

En la Zona 3 se localiza otro pozo de extracción de mineral (coordenadas UTM 701313/4165175), tiene un diámetro de unos 3 m y se encuentra revestido completamente con sillarejo de arenisca y en la actualidad está también reforzado por un muro de bloques de hormigón. En lo que respecta a las dependencias mineras asociadas, se conserva una balsa semiexcavada en el terreno (5x4m), de mampostería revestida al interior con cal y compartimentada en dos por un murete interior. Un canal de mampostería también semiexcavado en el terreno, situado al noreste de la balsa y procedente de la cima de la loma sería el encargado de abastecerla. El canal de desagüe, excavado en el terreno, se encuentra en la parte noroeste de la balsa.

Por último, se define un área perimetral (Zona 4) que engloba a las zonas anteriormente descritas, susceptible de albergar restos en el subsuelo.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular cuyos límites se adaptan en gran medida a la topografía y curvas de nivel del relieve sin marcadores reconocibles sobre el terreno, a excepción de un tramo del límite oriental que sigue el trazado de un camino o pista. El resto de la delimitación discurre en parte por la base de una torrentera (norte) y cambio de vertiente o divisoria de aguas (oeste).

NPE: A-250909-14674

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra el conjunto de explotaciones mineras (zonas 1, 2 y 3) así como un área perimetral susceptible de albergar restos materiales o vestigios en el subsuelo (Zona 4). Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen la explotación minero metalúrgica.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=701378.71 Y=4165246.31 X=701373.05 Y=4165153.76
X=701364.55 Y=4165155.65 X=701356.99 Y=4165161.31
X=701346.60 Y=4165163.20 X=701331.49 Y=4165165.09
X=701314.49 Y=4165155.65 X=701299.38 Y=4165154.70
X=701284.27 Y=4165159.42 X=701267.27 Y=4165162.26
X=701254.05 Y=4165158.48 X=701246.50 Y=4165149.04
X=701244.61 Y=4165138.65 X=701248.39 Y=4165120.70
X=701257.83 Y=4165099.93 X=701265.38 Y=4165073.48
X=701267.27 Y=4165059.32 X=701263.50 Y=4165047.04
X=701255.94 Y=4165039.49 X=701243.66 Y=4165033.82
X=701238.00 Y=4165029.10 X=701157.72 Y=4165055.54
X=701155.83 Y=4165064.04 X=701153.94 Y=4165077.26
X=701140.72 Y=4165098.04 X=701119.95 Y=4165115.04
X=701100.11 Y=4165134.87 X=701087.84 Y=4165147.15
X=701077.45 Y=4165161.31 X=701072.73 Y=4165178.31
X=701069.89 Y=4165200.98 X=701049.12 Y=4165240.64
X=701045.34 Y=4165249.14 X=701043.45 Y=4165268.98
X=701136.95 Y=4165269.92 X=701146.39 Y=4165264.25
X=701153.00 Y=4165255.75 X=701161.50 Y=4165245.37
X=701175.67 Y=4165236.87 X=701183.22 Y=4165234.98
X=701195.50 Y=4165238.75 X=701204.94 Y=4165232.14
X=701212.50 Y=4165234.03 X=701223.83 Y=4165234.03
X=701238.00 Y=4165230.26 X=701257.83 Y=4165229.31
X=701281.44 Y=4165228.37

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico La Salvadora es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1, 2 y 3, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su

finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

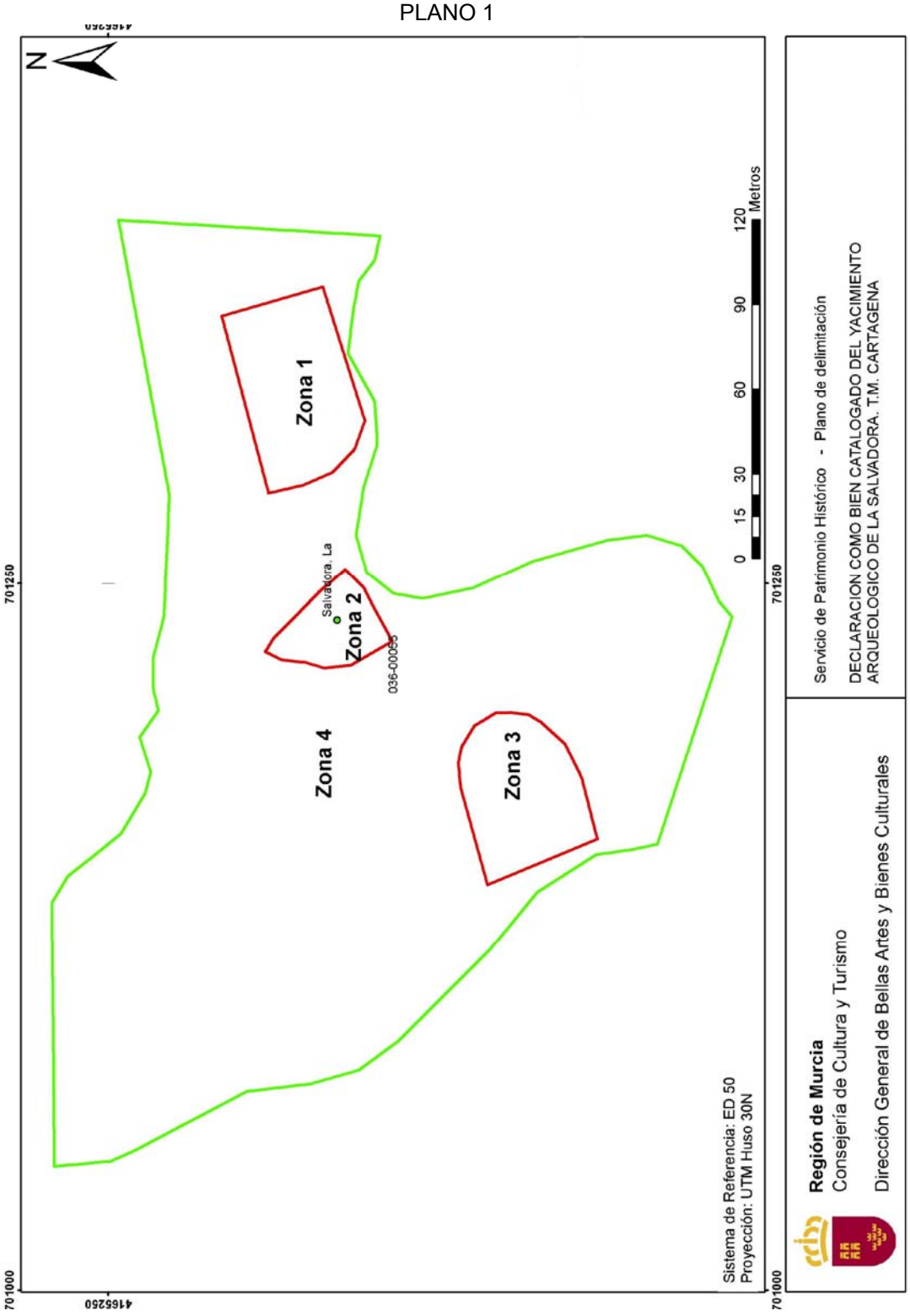
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 4, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 4, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

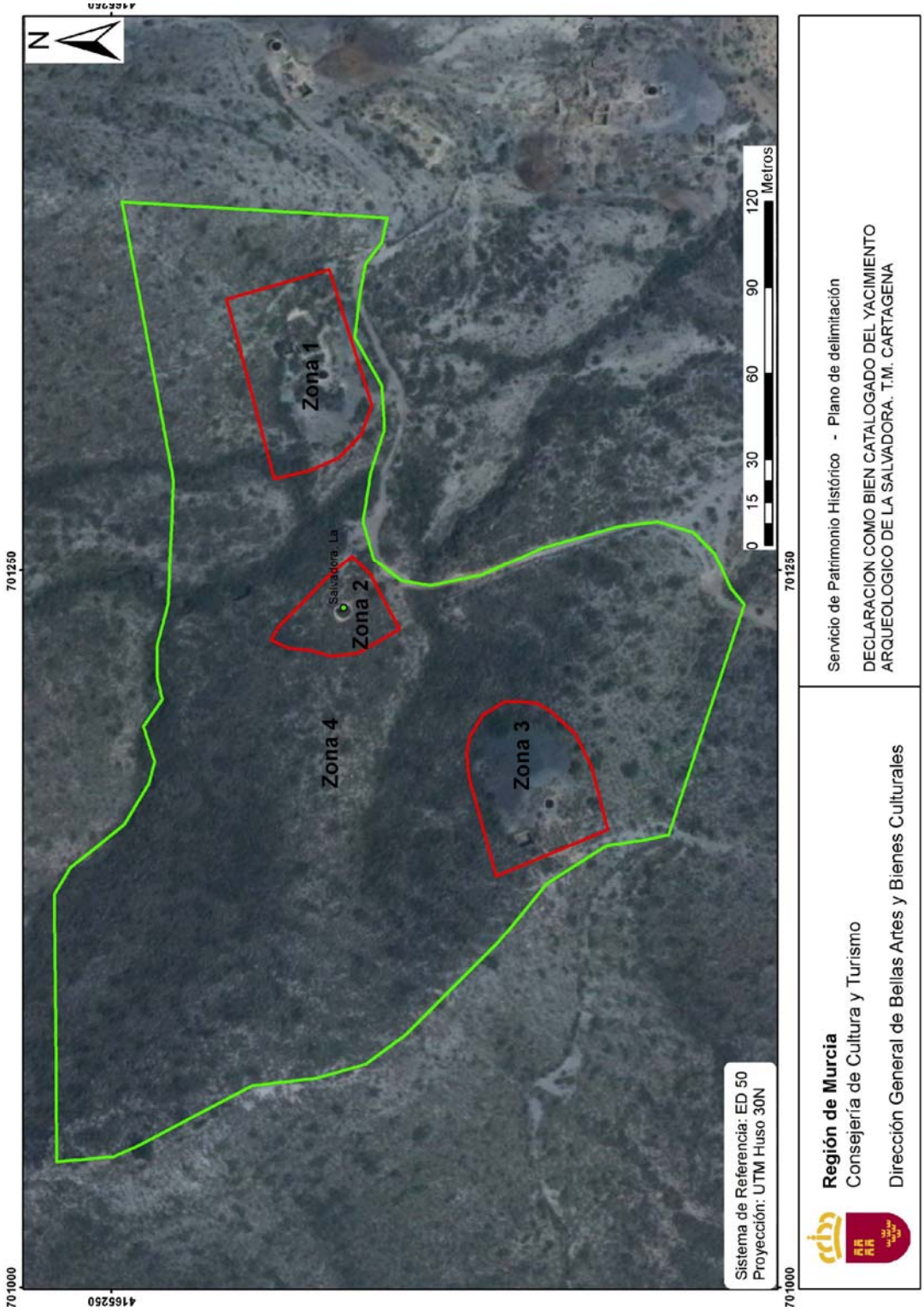
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

14676 Resolución de 8 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Playa del Castillico en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Playa del Castillico para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Playa del Castillico en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 8 de septiembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-250909-14676

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en la zona litoral del Mar Menor de Cartagena, en la playa de la Loma del Castillico, en la zona oriental del paraje Filo de Caballo, a 750 m al Oeste de la urbanización Playa Honda. El emplazamiento arqueológico se extiende mayoritariamente por tierras de cultivo, así como en parte de las playas Loma del Castillico y Vilas Caravaning, y finalmente en el sector noroccidental del camping Vilas Caravaning.

2. Descripción y valores

Playa del Castillico corresponde a una factoría romana destinada a la producción de salazones, encuadrada cronológicamente en época romana republicana, entre el siglo III y I antes de nuestra era, con una pervivencia en época imperial, siglo I de nuestra era.

Las instalaciones de la factoría se localizan en la orilla de la playa (Zona 1), y de ella se conserva un tanque de grandes dimensiones unido a pequeñas piletas utilizadas para la limpieza y procesado del pescado (coordenadas UTM: 698969, 4167810). Los muros de una de las piletas conservadas son de mampostería, forman una planta rectangular con un revestimiento interior de opus signinum y presenta unas dimensiones de 7,40 m de ancho por 8,50 m de largo, con un alzado máximo de 2 m.

A 100 metros hacia el Sur de esta primera zona, extendiéndose sobre parcelas de cultivo (Zona 2), se documenta un área con dispersión de material arqueológico en una densidad estimada de 5 ítem x 100 m2. Perimetralmente a éstas, se establece un tercer área (Zona 3) en la que se constata una menor densidad de material arqueológico en superficie, exclusivamente cerámico y en una proporción estimada de menos de 1 ítem x 100 m2.

El material procedente de las prospecciones realizadas por el Instituto Arqueológico Alemán (Diehl et al., 1962), depositado en el Museo de Cartagena, ofrece una fecha de apogeo de la factoría en el s. I de nuestra era, con una fase precedente similar a la del yacimiento de Las Mateas, donde se situan las producciones de los tipos cerámicos Campaniense A (formas L. 6, 36), Campaniense B (forma L. 5), y la cerámica megárica. Al momento de fundación y esplendor de la factoría deben pertenecer las cerámicas T.S. Aretina (formas Goud. 12, 18 y Ritt. 12), T.S. Gálica (formas Drag. 15/17, 18/31, 27, 33, Ritt. 9, Herm. 25, Drag. 29, 37), y a su fase final la cerámica T.S. Africana A (formas Hayes 3, 6 y 8).

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular que comprende superficie de cultivo, playa e instalaciones de camping, cuyo perímetro discurre sin marcadores reconocibles en el terreno, extendiéndose en su límite norte hacia zona marítima.

3.1. Justificación

La delimitación del yacimiento integra la superficie donde se localizan las estructuras (Zona 1) y materiales arqueológicos (zonas 2 y 3), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan salvaguardados la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

NPE: A-250909-14676

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=698888.738 Y=4167863.40 X=698987.526 Y=4167821.66

X=699009.788 Y=4167813.31 X=699004.273 Y=4167785.31

X=699000.569 Y=4167755.14 X=698972.933 Y=4167572.83

X=698969.194 Y=4167566.10 X=698955.589 Y=4167565.70

X=698826.364 Y=4167567.60 X=698774.765 Y=4167706.69

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Playa del Castillico es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

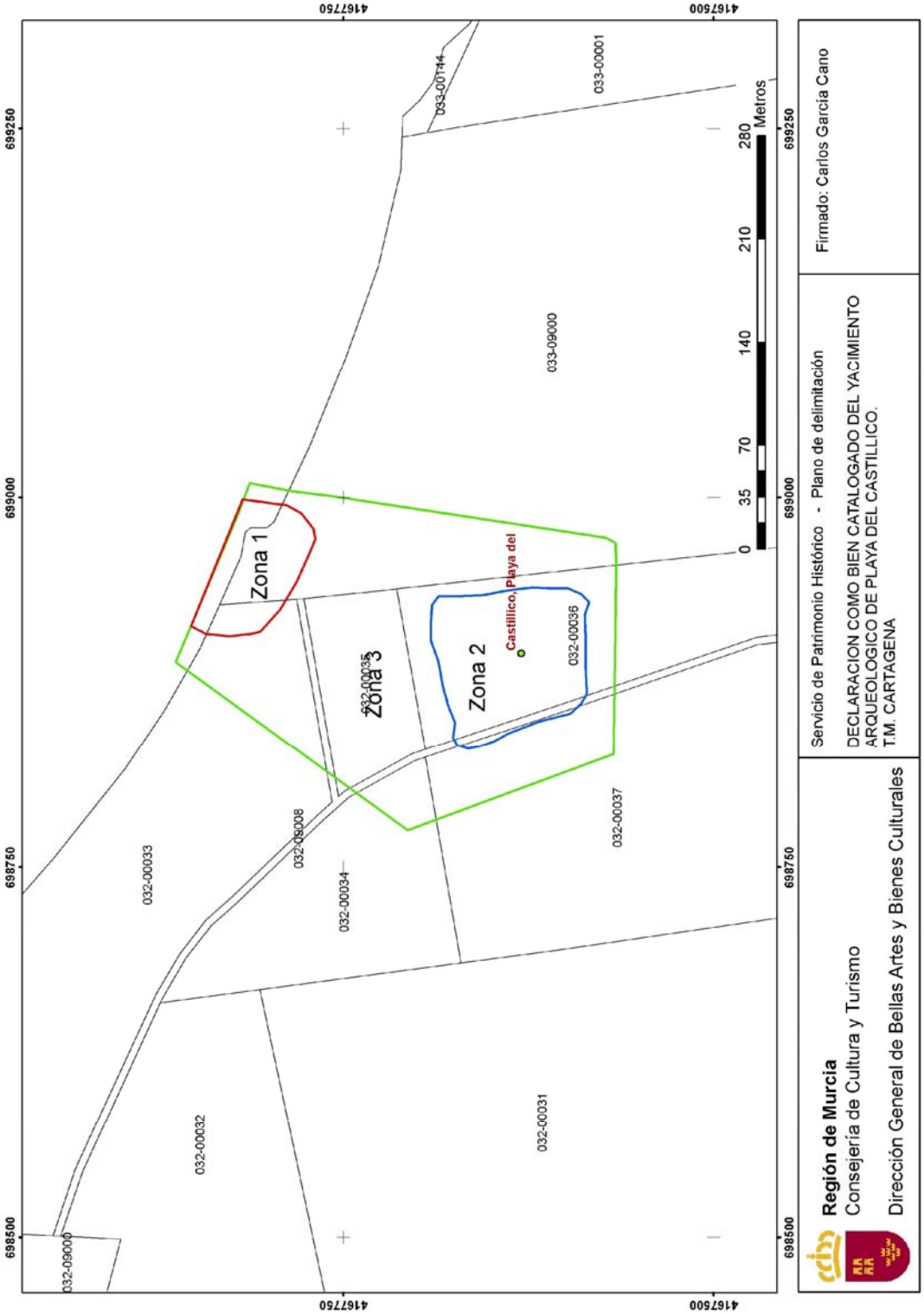
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 2 y 3, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1, 2 y 3) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 3, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

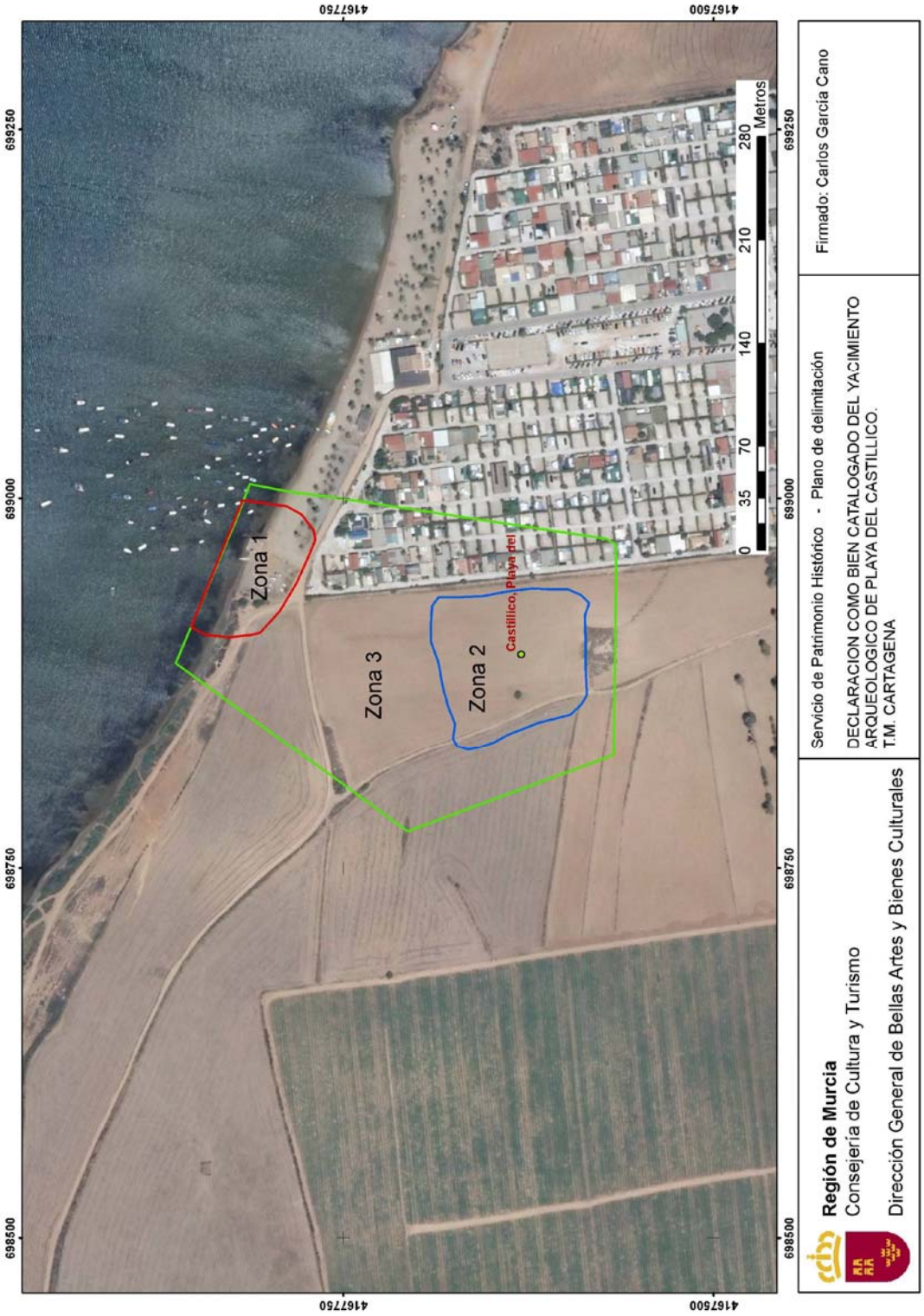
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14828 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación de "Línea eléctrica a 132 kV para evacuación de la energía eléctrica producida en el parque eólico El Molar" en el término municipal de Jumilla (Murcia).

Con fecha 15 de enero de 2009 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación "Linea eléctrica a 132 kV para evacuación de la energía eléctrica producida en el parque eólico El Molar", en el término municipal de Jumilla (Murcia), y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Eólica El Molar, S.L.U., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a doña Ana María Tudela García, Jefe del Servicio Juridico y doña María-Jose Mora Paredes, Asesora de Apoyo Jurídico de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo 20 de octubre 2009, en la sede del Ayuntamiento de Jumilla sito en la calle Canovas del Castillo nº 35, a partir de las 12 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares que se relacionan a continuación:

Finca n.º: MU-JU-1.

Titular: Royaliza, S.L.

Pol/Parc.: 156/82.

Fecha: 20/10/09.

Hora: 12.00.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra la presente Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 11 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

14710 Informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en relación al proyecto de planta de transferencia y adecuación de residuos en Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el Término Municipal de Cartagena a solicitud de Cartago Marpol, S.L.

Visto el expediente n.º 1116/08 E.I.A., seguido a instancia de Cartago Marpol, S.L., con domicilio en Calle Muralla del Mar n.º 19, 5.º dcha., 30.202-Cartagena (Murcia), en relación al Proyecto de Planta de Transferencia y Adecuación de Residuos en Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. El objeto del presente proyecto es la instalación de una planta para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, hasta su entrega a gestor autorizado, siendo las únicas operaciones a realizar las de aceptación, clasificación, agrupación y almacenamiento temporal de residuos. Estas operaciones se realizarán en una nave construida de 800 m2 en planta, de los cuáles 300 m2 se destinarán al almacenamiento cubierto de residuos.

2. Conforme al acuerdo de la reunión de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 29 de julio de 2008, estas actuaciones se encuentran incluidas en el apartado 2.a) del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Basándose en la documentación aportada por el Ayuntamiento de Cartagena, en fecha 27 de enero de 2009, la Dirección General Planificación, Evaluación Y Control Ambiental ha consultado según lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 del texto refundido referido, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, relación al Proyecto de Planta de Transferencia y Adecuación de Residuos en Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena:

* Ayuntamiento de Cartagena

* Confederación Hidrográfica del Segura

* Dirección General de Salud Pública

* Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta del Proyecto de Planta de Transferencia y Adecuación de Residuos en Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, es el siguiente:

El Ayuntamiento de Cartagena, en fecha 11 de mayo de 2009, emite informe que versa sobre la posible idoneidad de la actividad en relación con el

cumplimiento de ordenanzas municipales de aplicación y demás aspectos de competencia municipal. Consultados los distintos Servicios Técnicos Municipales, se transcribe a continuación su contenido que es del siguiente tenor literal:

"Que la actividad que se propone en el edificio según documentación aportada de fecha 28/02/2009, según planos de ordenación de planeamiento vigente le corresponde:

– Plan General 1987 P.P Cabezo Beaza Sector P2

Clasificación del suelo: Industrial

Norma: Al 1

Uso característico: Industrial

Uso propuesto: Actividad Inst. Residuos

Examinada la documentación de referencia, la actividad solicitada es Compatible.

– Revisión Plan General 2008: P.G.O.U

Clasificación del Suelo: Urbano

Norma: IA 7

Uso característico: Industrial

Uso propuesto: Actividad Instalación R. Peligrosos

Condiciones: Actividad Industrial Compatible

Examinada la documentación de referencia, la actividad solicitada es: Esta compatibilidad se determinará por el Servicio de L. Actividad y Medio Ambiente.

3. Considerando que el proyecto solicitado se encuentra incluido en el apartado 2.a) del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y en virtud de lo dispuesto en su artículo 16.1, se ha sometido a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 2 de julio de 2009, acuerda lo siguiente: <Vista la documentación presentada por el promotor y analizados los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y visto que el proyecto no se ajusta ni por sus características, ni por su ubicación, ni por las características del potencial impacto, a ninguno de estos criterios, se acuerda que no es necesario que realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en la forma prevista en este Real Decreto Legislativo, siempre y cuando de los residuos, propuestos por el promotor, a gestionar en las instalaciones objeto del proyecto se excluyan aquellos residuos cuyo LER incluya el término mezcla o términos derivados del mismo. Además, se deberá incorporar en el proyecto las condiciones que se establecen en los informes que obran en el expediente, incluyendo la actualización del Programa de Vigilancia Ambiental.>

4. Para elaborar este informe se han seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, así como en el artículo 49 del Decreto 21/2001, de 9 de marzo, modificado por el Decreto 125/2002.

5. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº

325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. nº 232, de 4 de octubre de 2008), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, informa que no es necesario someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al Proyecto de Planta de Transferencia y Adecuación de Residuos en Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, por los motivos que se recogen en el apartado 3 del presente Informe, debiendo incorporarse antes de la aprobación del proyecto la condición de que no se gestionarán en las instalaciones objeto del proyecto residuos cuyo LER incluya el término mezcla o términos derivados del mismo. Además, se deberá incorporar las condiciones que, en su caso, se deriven del informe del Ayuntamiento de Cartagena que se menciona en el apartado 2 de este informe, incluyendo la actualización del programa de vigilancia ambiental.

6. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

7. Remítase al Ayuntamiento de Cartagena, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En Murcia, a 28 de julio de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

14709 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de fabricación de policarbonato y otros plásticos de ingeniería, ubicada en ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, km 13, La Aljorra, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de Expediente 779/06 de AU/AI, a solicitud de Sabic Innovative Plastics, S. Com. por A. CIF D-30651681.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 14 de agosto de 2.009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la planta de fabricación de policarbonato y otros plásticos de ingeniería, ubicada en ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, km 13, La Aljorra, término municipal de Cartagena, promovida por Sabic Innovative Plastics España, S. Com. por A., CIF- D-30651681.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 14 de agosto de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

14692 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero num. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

PESCA 30/09. Rómulo López Casanova. Bajo Eras, 14. Caravaca de la Cruz. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 31/09. Enry Miguel Medina Torrico. C/ Aurora, 5 B. Caravaca de la Cruz. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 35/09. Ion Neagu. Santa Ana, 2 A. Mazarrón. Artículos 102.23, 102.6, 90.1.i, 103.14, 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un Año.

PESCA 42/09. Maximiliano Agreda Herrera. Cruz de Pedra, 1. Chiva. Valencia. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 43/09. Mitko Yoskov Tochiev. San Juan, 13. Cehegín. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 44/09. Alin Sebastian Duta. Santomera, 21 02 6. Torrevieja. Artículos 102.1, 102.5 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 45/09. Gheorghe Grigoras. Maestro Francisco Casanovas, 12 2 5. Torrevieja. Artículos 102.1, 102.5 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 48/09. Pedro Martínez Sánchez. La Daya, 56. Calasparra. Artículos 102.7, 102.14, 102.9, 102.6, 90.1.i, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros.

PESCA 49/09. Simion Viorel. San Cristóbal, 6. Orihuela. Artículos 102.1, 102.5 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 50/09. Marian Sima Gica. Ramón Sige, 15 2 izq. Orihuela. Artículos 102.1, 102.5 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 51/09. Mihalcea Motoloiu. Ramón Sige, 16 2 dcha. Orihuela. Artículos 102.1, 102.5 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 53/09. Simeon Kurtev Babakov. Ctra. de Murcia, 116 1 D. Cehegín. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 54/09. Mariyan Nikolaev Yordanov. Cuesta del Olivar, 8 2 izq. Cehegín. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción:60 Euros.

PESCA 58/09. Timcho Kramisirov Gavrilov. Capitán Haya, 58. Alicante. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 59/09. Alex Mario Choque Patiño. Príncipe de Asturias, 44 2 A. Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 62/09. Wilson Patiño Veizaga. Príncipe de Asturias, 44 2 A. Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 65/09. Georgi Pecov Vasilev. Carretera Vereda Liorna. Desamparados, 15. Orihuela. Art. 102.10 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 66/09. Anton Aleksandrov Bashev. Carril Acequia Nueva del Raal, 28 bajo. El Raal. Murcia. Art. 102.10 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

14691 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

FO 179/08, ENCARNACIÓN ALBALADEJO SANCHEZ, Infracción LEVE de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña M.ª del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 11 de septiembre de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

14744 Notificación resolución denegatoria de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución denegatoria de subvención:

N.º EXPEDIENTE	NIF/CIF	INTERESADO	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-05-54-0212	27439487G	ANA MARIA VIDAL MÁRMOL	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2007-05-54-0522	B73430613	GRUPO IBEROPUERTAS 2006, S.L.	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2007-05-54-0594	22477688H	BARTOLOMÉ BALLESTA GERMÁN	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2007-05-54-0596	22477688H	BARTOLOMÉ BALLESTA GERMÁN	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2008-05-54-0231	05126831Q	MIGUEL FLORES JARQUE	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83
2008-05-54-0375	B73594178	ARC INTEGRAL SERVICES GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L	Resolución Denegatoria	Contratación indefinida trabajadores Minusválidos R.D. 1451/83

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 7 de septiembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación

14745 Notificación concesión de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de concesión de Subvención:

N.º EXPEDIENTE	NIF/CIF	INTERESADO	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2008-05-54-0430	22397307E	ANTONIO MONTEAGUDO SAURA	Resolución de concesión y pago	Contratación Indefinida trabajadores minusválidos R.D. 1451/83
2007-05-54-0230	E73266108	D'COR ARTE, C.B	Resolución de concesión y pago	Contratación Indefinida trabajadores minusválidos R.D. 1451/83

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 7 de septiembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

14746 Notificación solicitud de documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Solicitando documentación:

N.º Expediente: 2008-05-54-0346

NIF/CIF: 27446487N

Interesado: Fernando Sánchez Muñoz

Contenido: Solicitud de documentación

Programa de subvención: Contratación indefinida trabajadores minusválidos R.D. 1451/83.

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 7 de septiembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14747 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: ATRIA de uva de Mesa El Castellar de Alhama

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 09:00 del día 14 de septiembre de 2009 con el número de expediente 30/01560, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal y de Empresarios

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D.ª Teresa Cerón Belchí y otros.

Murcia, a 16 de septiembre de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14862 Edicto por el que se notifican para la presentación de alegaciones y emisión de informe, respectivamente, en procedimiento de oficio de extinción de autorización como empresa de trabajo temporal.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona y representantes de los trabajadores o delegados de personal de la misma, iniciado procedimiento de oficio de extinción de la autorización como empresa de trabajo temporal, según lo dispuesto en el art. 2.5 de la Ley 14/1994 e intentada notificación para la presentación de alegaciones, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se significa a la misma que el expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Empresas de Trabajo Temporal y Convenios) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
30/0024/01	BALSIPLANT ETT, S.L.	SAN JAVIER
30/0024/01	Representante de los trabajadores o delegados de personal de la empresa BALSIPLANT ETT, S.L.	SAN JAVIER

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 2.5 de la Ley 14/1994, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, se le otorga un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para la presentación de alegaciones y emisión de informe, respectivamente, transcurrido dicho plazo continuará el procedimiento iniciado.

Asimismo, se le informa, que de no comparecer la persona cuya acreditación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso, acreditación de su condición de representante de los trabajadores o delegado de personal.

Murcia, 11 de agosto de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Velez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14367 Publicación Resolución Recursos Alzada – Procedimientos Liquidatorios. Ref. 25/09.

Fecha envío: 01/09/2009

Se pone/n en conocimiento de la/s Empresa/s y trabajador/es, relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Recurso de Alzada sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Nombre / Razón social	Localidad	N.º de acta	Importe euros
NEW ORKAN, S. L.	MURCIA	302008008010559	2.060,61€
		I302008000207214	800,00€

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social –C/ Molina de Segura, Edificio Eroica I - que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de Junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14369 Publicación Resolución Primera Instancia.- Procedimientos Liquidatorios. Ref. 25/09.

Fecha: 01/09/2009.

Se pone/n en conocimiento de la/s Empresa/s y trabajador/es, relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución en primera instancia sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Nombre/Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe euros
Construcciones Eugenio Aviles, S.L.	Murcia	302009008006700 I302009000039360	5.001,23 E 626,00 E
Responsable solidaria: Empresa Andrea Universal, S.L.	Murcia	302009008001040 I302009000026731	1.750,85 E 300,52 E

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social C/ Molina de Segura, Edificio Eroica 1 - que no agota la vía administrativa, procede interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 31.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, art. 34.4 del Reglamento aprobado por R. Dto. 928/1998 (B.O.E. 03/06/98).

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14370 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
PAGAN NAVARRO, S.L.	B-30502553	ÁGUILAS	I302009000093722	(1)	1.878,00
MARTINEZ CONESA, JUAN SALVADOR	22960348T	LOS DOLORES-CARTAGENA	I302009000111506	(2)	2.046,00
GESTORES PROMOTORES ALG, S.L.	B-30570055	MURCIA	I302009000116859	(2)	405,00
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARTA LLANOS	44386573T	MOLINA DE SEGURA	I302009000103523	(1)	626,00
SIBRI GUTIERREZ, CELIA MAGDALENA	X-6469795-X	SAN PEDRO DEL PINATAR	I302009000126256	(1)	Extinción Prest.
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S. DE ALICANTE					
PEREZ DIAZ, FRANCISCO	22444035Z	BENIEL	I302009005000912	(3)	60,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá umplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071-Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - Murcia

(3) Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, 3003 Alicante.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

14865 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 18 de septiembre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.APREMIO		PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
030004636533	NOVOSERVICE, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 39	30204 CARTAGENA	03 30 2009	28541596	0109 0109	2.365,13
030005101628	RADIO CASTILLA, S.A.	PG CABEZO TORRES -C/	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	14649984	0608 0608	180
030006171658	HIJOS DE LINO BAÑO,S.A.	PB LOS CASTEJONES,S/	30709 TORRE PACHEC	03 30 2009	28550488	0109 0109	40.761,83
030006465688	IBERLAB S.L.	CL OLIMPIA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2009	28552310	0109 0109	646,09
030008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203 CARTAGENA	03 30 2009	28575346	0109 0109	372,54
030100418994	NAVARRO CORTES ANTONIO	PP CIENTIFICO GABRIE	30007 MURCIA	03 30 2009	28607981	0109 0109	3.921,84
030100554390	TALLERES COY, S.L.	CL PERONIÑO 65	30205 CARTAGENA	03 30 2009	28610914	0109 0109	270,02
030100692921	COSMOPER, S.L.	PZ DE LA MERCED 23	30202 CARTAGENA	03 30 2009	28613742	0109 0109	626,52
030100752535	TOMAS MARTINEZ MARIA CON	CL ALHUCEMAS 9	30300 CARTAGENA	03 30 2009	14596232	0608 0608	67,93
030102084162	FERNANDEZ CANO DIEGO	CL SAN FULGENCIO 7	30300 CARTAGENA	03 30 2009	28632839	0109 0109	679
030102176213	CIRCUITO PERMANENTE DE V	LG PARAJE EL PLAN	30310 CARTAGENA	03 30 2009	28633849	0109 0109	8.655,77
030102189347	FRANPER MOD, S.L.	CT DE MULA, POLIGONO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	28633950	0109 0109	113,59
030102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300 CARTAGENA	03 30 2009	28645569	0109 0109	740,93
030103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	02 30 2009	28648704	0109 0109	1.005,53
030103697493	LACADOS PACOMUR, S.L.	CL MAYOR	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	28659717	0109 0109	131,8
030104254740	TABERNERO SAHUQUILLO MAR	AV LA FUENTE 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	28668104	0109 0109	503,17
030104436717	CONSTRUCCIONES LOS VICTO	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28671336	0109 0109	3.057,48
030104773587	VALVERDE CARRILLO JUAN A	AV ALTO ATALAYAS 68	30110 CHURRA	03 30 2009	28679117	0109 0109	1.908,14
030105453496	GONZALEZ MAGAÑA ANTONIA	CL URBANIZACIN MONTE	30570 BENIAJAN	03 30 2009	28691140	0109 0109	297,8
030106633058	PROMOEL 2000, S.L.	CT CHURRA KM 1	30007 MURCIA	03 30 2009	28716806	0109 0109	1.683,52
030106759663	FERRER MONTOYA ISABEL	AV JUAN CARLOS I	30588 ZENETA	02 30 2009	28721048	0109 0109	981,87
030106937802	CARPINTERIA TORRE PACHEC	CL PORTUGAL 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	28725492	0109 0109	1.271,27
030107249414	MATIAS LOPEZ Y LOPEZ, S.	CL BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	16599583	0109 0109	10.270,97
030107383594	P.J.PEREZ SORIANO; J.M.	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2009	28737620	0109 0109	720,41
030107392183	BLAYA GARCIA SIMON JOSE	AV DE MURCIA, 26	30203 CARTAGENA	03 30 2009	28737721	0109 0109	681,22
030107413607	MEGATRANS 2000, S.L.	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28738933	0109 0109	7.808,64
030108327730	CARPINTEROS CARPESA,COM.	CL ANTONIO MARTINEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28760555	0109 0109	1.192,10
030108551335	DERRIBOS Y CONSTRUCCIONE	CL PINTOR BALACA 34	30204 CARTAGENA	03 30 2009	28767831	0109 0109	11.222,82
030108583263	SOTO SANMARTIN ANTONIO J	PZ ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009	28768134	0109 0109	1.311,80
030108598118	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL JAIME I	30570 CABEZO DE TO	03 30 2009	28768437	0109 0109	2.134,96
030108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2009	14943311	0908 0908	50,62
030108794441	EPRASE, S.L.L. (EN FORMA	CL MANUEL BOBADILLA,	30593 PALMA LA	03 30 2009	28774501	0109 0109	721,34
030108795653	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL LICORES 1	30570 BENIAJAN	03 30 2009	28774602	0109 0109	1.354,91
030108998747	CRISTALERIA Y PERSIANAS	CL REYES CATOLICOS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28781773	0109 0109	548,98
030109128685	AQUAPUENTE,S.L.	CL SENDA ALTA 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009	28786524	0109 0109	763,36
030109137577	BAÑOS RODRIGUEZ FULGENCI	CL PARDO BAZAN,S/N	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28787231	0109 0109	51,52
030109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	28792382	0109 0109	3.331,25
030109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	28792483	0109 0109	7.433,02
030109366438	HERMANOS LEAL ROCA, C.B.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2009	28796426	0109 0109	367,03
030109439893	STAR DRAGON,S.L.	CL SAN MARTIN DE POR	30204 CARTAGENA	03 30 2009	28798244	0109 0109	231,18
030109444442	DECASA OBRAS Y CONSTRUCC	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009	28798345	0109 0109	351,55
030109504460	ARDID LOPEZ JAVIER	CL ANTONIO PANADERO	30369 ROCHE	03 30 2009	28800870	0109 0109	51,58
030109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2009	28802688	0109 0109	610,2
030110167292	MINORTES 2000, S.L.	CL PALOMARES 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	28820775	0109 0109	278,94
030110244589	CLASIC NUIT, S.L.	CL CEHEGIN__S/N	30007 MURCIA	03 30 2009	28824617	0109 0109	563,81
030110288544	POLARIS SERVICIOS Y MANT	AV JUAN CARLOS I, 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	14673832	0608 0608	120
030110288544	POLARIS SERVICIOS Y MANT	AV JUAN CARLOS I, 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	14782552	0708 0708	120
030110288544	POLARIS SERVICIOS Y MANT	AV JUAN CARLOS I, 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	14893700	0808 0808	120
030110288544	POLARIS SERVICIOS Y MANT	AV JUAN CARLOS I, 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	15017170	0908 0908	120
030110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	03 30 2009	28828253	0109 0109	213,49
030110494870	GOMEZ VICENTE NOELIA	CL SAN FERNANDO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009	28832091	0109 0109	413,23
030110498510	ESTACIONES DE SERVICIO P	AV JUAN CARLOS I 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	14673933	0608 0608	90
030110498510	ESTACIONES DE SERVICIO P	AV JUAN CARLOS I 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	14782653	0708 0708	90
030110498510	ESTACIONES DE SERVICIO P	AV JUAN CARLOS I 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	14893801	0808 0808	54
030110551454	PASCUAL TELECOM SRL	CL VISTAALEGRE 28	30007 MURCIA	03 30 2009	28834115	0109 0109	537,6
030110617334	BELONES BARAKA, S.L.	CL JARA, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2009	28836438	0109 0109	165,22

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030110702311	POLARIS DESARROLLO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 60	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	15017271	0908 0908	1.057,58
030110744444	HERNANDEZ MORALES DOLORE	AV MURCIA, PRCELA 5,	30201 CARTAGENA	03 30 2009	28840781	0109 0109	718,69
030110758386	GARCIA NAVARRO JOSE ANTO	CL ACEQUIA ALJADA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	28841185	0109 0109	456,46
030110758386	GARCIA NAVARRO JOSE ANTO	CL ACEQUIA ALJADA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	28841286	0109 0109	58,61
030110810223	MOHAN NIRWAL, S.L.	CL AMATISTA 2	30310 CARTAGENA	02 30 2009	28842906	0109 0109	823,11
030110856295	DIMACO LEVANTE, S.A.	CL PASEO DELICIAS-SA	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25287753	0109 0109	11.670,74
030110856295	DIMACO LEVANTE, S.A.	CL PASEO DELICIAS-SA	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25287854	0109 0109	60,49
030110878022	MOHAN NIRWAL, S.L.	CL AMATISTA 2	30310 CARTAGENA	02 30 2009	28845431	0109 0109	510,08
030111092028	REPRESENTACIONES FAN, S.	CL ESCUELAS- LOS DOL	30011 MURCIA	03 30 2009	28852505	0109 0109	1.682,41
030111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570 BENIAJAN	02 30 2009	28869578	0109 0109	1.208,84
030111520646	ANGEL ALARCON, S.L.	CL ALONSO OJEDA 3	30007 MURCIA	03 30 2009	28872410	0109 0109	460,75
030111574301	BIOCAMPO GANADERA, S.L.	LG PARAJE LO TACON,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	28874733	0109 0109	563,7
030111735056	SANTOS PUJANTE Y CONSOLA	CT DE LA UNION, KM.8	30360 UNION LA	03 30 2009	28882211	0209 0209	27,23
030111738288	EMBALAJES MURCIA, S.L.	CL URBANIZACION LOS	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28882312	0109 0109	740,65
030111848426	MORALES MARTINEZ SANTOS	CL CARRIL MORGA 18	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009	14664031	0608 0608	88,24
030111848426	MORALES MARTINEZ SANTOS	CL CARRIL MORGA 18	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009	14772549	0708 0708	79,54
030111848426	MORALES MARTINEZ SANTOS	CL CARRIL MORGA 18	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009	14884000	0808 0808	80,74
030111848426	MORALES MARTINEZ SANTOS	CL CARRIL MORGA 18	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009	15006460	0908 0908	86,14
030111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	20835979	0108 0108	1.607,38
030111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	28086024	0208 0208	1.608,68
030111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	33064346	0308 0308	1.550,99
030111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	33744760	0408 0408	1.111,02
030111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	16233310	1108 1108	1.578,58
030111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	23508613	1208 1208	1.609,72
030111909555	CEREZUELA SERVICIOS 2004	CL SAN VALENTIN, MED	30310 CARTAGENA	03 30 2009	28889685	0109 0109	703,25
030112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2009	28895648	0109 0109	606,39
030112200454	HEROLMOS, S.L.	CM TIÑOSA 45	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	28900395	0109 0109	869,83
030112200454	HEROLMOS, S.L.	CM TIÑOSA 45	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	28900496	0109 0109	31,26
030112260977	SERVIELTEC, S.L.	CL CARRERA DE IRUN 1	30360 UNION LA	03 30 2009	28903429	0109 0109	2.262,88
030112270778	VELICE LOGISTICA, S.A.	CL COMEDIAS 1	30201 CARTAGENA	03 30 2009	14712733	0708 0708	59,94
030112270778	VELICE LOGISTICA, S.A.	CL COMEDIAS 1	30201 CARTAGENA	03 30 2009	14825291	0808 0808	120
030112270778	VELICE LOGISTICA, S.A.	CL COMEDIAS 1	30201 CARTAGENA	03 30 2009	14946038	0908 0908	120
030112472155	ALCAZAR JARA, 05, S.L.	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2009	28914240	0109 0109	336,89
030112495595	MIGUEL ANGEL DURA, S.L.	ZZ CTRO.CIAL DOS MAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28915957	0109 0109	803,56
030112706167	RUIZ NICOLAS MANUEL	CR DE LOS BARTOLEJOS	30570 DOLORES LOS	03 30 2009	28923637	0109 0109	436,68
030112710514	CARTAGENEROS REPARTO DE	CL SAN JUAN 56	30310 BARREROS LO	03 30 2009	28923940	0109 0109	2.342,86
030112752647	TECNOLOGIA DE LA INFORMA	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CARTAGENA	03 30 2009	28925354	0109 0109	1.453,14
030112869653	RUIZ FERNANDEZ PURIFICAC	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	20258448	0107 0107	319,12
030112869653	RUIZ FERNANDEZ PURIFICAC	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	23772676	0207 0207	42,81
030112869653	RUIZ FERNANDEZ PURIFICAC	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	23772777	0307 0307	50,87
030112916941	CLINICA DE FUENTE ALAMO,	CL LORCA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	28930711	0109 0109	3.989,58
030113027378	PROMARVI INMUEBLES BUSIN	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009	23557214	1208 1208	326,17
030113027378	PROMARVI INMUEBLES BUSIN	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2009	28935155	0109 0109	154,61
030113037785	GONZALEZ GARCIA CONCEPCI	PS ALFONSO XIII 27	30203 CARTAGENA	03 30 2009	28935761	0109 0109	450,04
030113139940	HESPERIDES PROYECTOS OBR	CL WESSELL DE GUIMBA	30201 CARTAGENA	03 30 2009	28939094	0109 0109	9.580,40
030113404163	COMERCIAL RESTAURADORA L	AV RONDA GARAY 17	30003 MURCIA	03 30 2009	28948289	0109 0109	34,94
030113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310 BARREROS LO	03 30 2009	28951323	0109 0109	821,38
030113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310 CARTAGENA	03 30 2009	28954757	0109 0109	851,63
030113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2009	28958191	0109 0109	1.860,57
030113785089	AUGESCO CONSULTORES, S.L	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2009	28964053	0109 0109	201
030113909876	LOCUBIN MAQUINARIA, S.L.	CT DE CANTERAS, KM 1	30394 CANTERAS	02 30 2009	28968703	0109 0109	291,98
030113921903	MIJOCRISAL, S.L.	CL DEL HABA	30593 PALMA LA	03 30 2009	28969107	0109 0109	803,03
030113974645	NAVARRO FERNANDEZ JOSE D	CL ACEQUIA ALJADA	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009	28971733	0109 0109	1.674,81
030114084274	OLMOS ROS JUAN MANUEL	CL ANTONIO OLIVER 19	30204 CARTAGENA	03 30 2009	28977187	0109 0109	284,53
030114096402	INTAMUR INVERSIONES INMO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	02 30 2009	28978201	0109 0109	57,96
030114139040	FRIO MOON DE CARTAGENA,	CL DIAMANTE, URB ME 3	0310 CARTAGENA	03 30 2009 0	28981130	0109 0109	640,48
030114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	33851763	0408 0408	749,52
030114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	40713101	0508 0508	1.507,10
030114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	44915726	0608 0608	1.409,44

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	44916231	0708 0708	1.192,42
030114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	44916332	0808 0808	944,44
030114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009	28983554	0109 0109	1.967,56
030114333343	AUTORRECAMBIOS GOMAUTO,	CL GUADALUPE NAVE 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28991234	0109 0109	1.214,92
030114419633	HOGARUNION MULTISERVICES	CL MAYOR 78	30360 UNION LA	03 30 2009	28996284	0109 0109	485,92
030114420643	GUILLENS TALLERES C.B.	PL COTO SAN ANTONIO	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28996385	0109 0109	51,52
030114436205	LIMCOFIL, S.L.	AV DEL REINO 29	30130 BENIEL	03 30 2009	28997395	0109 0109	2.245,86
030114454995	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	10 30 2009	14577236	0103 1203	694,17
030114477227	PARENTI, S.L.	CL GRECO 2	30006 MURCIA	03 30 2009	28999419	0109 0109	477,31
030114524212	TOROS LEVANTESUR, COM.B.	CT MAZARRON, KM.4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	29002954	0109 0109	361,73
030114543915	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2007	42070617	0507 0507	380,67
030114543915	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	48144332	0707 0707	227,21
030114543915	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2007	48147463	0607 0607	203,64
030114745995	ARROCERIA RESTAURANTE LA	CL MAYOR 1	30110 CHURRA	03 30 2009	29013462	0109 0109	1.378,33
030114787728	SOCIEDAD OPERADORA DE TR	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	16369817	1108 1108	9.516,78
030114787728	SOCIEDAD OPERADORA DE TR	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	23643302	1208 1208	8.995,18
030114906552	PAGAN CONESA FATIMA	CL GRAN VIA 78	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	29021041	0109 0109	237,46
030114957577	CASER CONTROL, S.L.	CL DELANTERA-SANTA A	30319 CARTAGENA	03 30 2009	29023465	0109 0109	1.405,27
030114959601	FRIO MOON DE CARTAGENA,	CL DIAMANTE 8	30310 CARTAGENA	03 30 2009	29023667	0109 0109	51,52
030115008505	LOCUTORIO CONECTATE AL M	CL SALADO 2	30300 BARRIO DE PE	02 30 2009	29025788	0109 0109	464,35
030115040029	MARGILU, S.L.	AV PINTOR PORTELA 9	30203 CARTAGENA	03 30 2009	29027307	0109 0109	376,64
030115094185	WOMAN & MAN GIFT SHOPS,S	CL CALASPARA,PG.IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29030438	0109 0109	1.653,37
030115094185	WOMAN & MAN GIFT SHOPS,S	CL CALASPARA,PG.IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29030539	0109 0209	153,35
030115170775	PALAZON CANDEL ROSARIO	CL LIMON-PG EL TAPIA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29035286	0109 0109	434,98
030115186135	LIMPIEZAS OASIS DEL SURE	CL CALASPARRA 30	30394 CANTERAS	03 30 2009	29035993	0109 0109	1.358,77
030115258984	YE --- XIAOHUA	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2009	29040542	0109 0109	186,28
030115418834	SANCHEZ MARTINEZ GREGORI	CL SANTA RITA -P. 3	0006 MURCIA	03 30 2007 0	60231845	0107 0907	235,93
030115418834	SANCHEZ MARTINEZ GREGORI	CL SANTA RITA -P. 3	0006 MURCIA	03 30 2007 0	60231946	0907 0907	668,35
030115418834	SANCHEZ MARTINEZ GREGORI	CL SANTA RITA -P. 3	0006 MURCIA	03 30 2008 0	11278146	1007 1007	379,16
030115480771	REVYTEX RESTAURACIONES Y	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009	29053878	0109 0109	1.353,30
030115501181	AHMIN --- SAID	CT DE CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	16414879	1108 1108	331,14
030115501181	AHMIN --- SAID	CT DE CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	23686546	1208 1208	474,6
030115551402	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PZ DERECHOS HUMANOS	30203 CARTAGENA	03 30 2009	29058831	0109 0109	910,96
030115551705	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PZ DERECHOS HUMANOS	30203 CARTAGENA	03 30 2009	29058932	0109 0109	7.447,36
030115569485	GRUPO FRAVIFRA JOFRACVAL	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	29060245	0109 0109	698,88
030115574640	PEDRO JOSE CONESA MARTIN	AV JUAN CARLOS I 101	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	29060548	0109 0109	13.692,36
030115788444	PINTURAS Y ESTUCADOS MAR	CL MARTINEZ NAVARRO,	30310 CARTAGENA	03 30 2009	29075096	0109 0109	924
030115837651	ECUARSERVICIOS, S.L.	CL BIO BAROJA 13	30011 MURCIA	03 30 2009	29078736	0109 0109	105,94
030115853516	TUSOLCAR, S.L.	CT DE LA PALMA 145	30310 BARREROS LO	03 30 2009	29079342	0109 0109	4.562,88
030115865943	CENTRASENTER, S.L.	CL MAYOR 75	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29079948	0109 0109	479,78
030116029429	OLMOS LOPEZ TOMAS	CT ROLDAN	30709 ROLDAN	03 30 2009	29091163	0109 0109	284,09
030116071259	IMBACARGO, S.L.	CL CARRIL DE LOS LUC	30139 RAAL EL	03 30 2009	29093688	0109 0109	741,77
030116158357	E.M.S. TRADING 1947, S.L	CL CIUDAD REAL, FUEN	30310 CARTAGENA	03 30 2009	29099247	0109 0109	5.140,81
030116217466	ADEKUA VIVIENDAS, S.L.	PD ZAR.CAMINO VIEJO	30007 MURCIA	03 30 2009	29102580	0109 0109	2.181,42
030116258690	GUIRAO TOMAS SONIA	CL ALICANTE 9	30110 CHURRA	02 30 2009	29105008	0109 0109	510,08
030116311840	VALENZUELA FERNANDEZ MAN	CL CERVANTES 36	30709 ROLDAN	03 30 2009	29109553	0109 0109	51,52
030116345485	IBERICA PROJECT CONSTRUC	CL DOCTOR FLEMING 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	29111472	0109 0109	8.449,27
030116359936	MABRIZCONS OBRAS Y CONTR	CL GIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2009	29112381	0109 0109	22.340,62
030116404291	OBRAS Y PROYECTOS INTERP	CL GEMA 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	29115920	0109 0109	13.071,49
030116411365	EDUCA INFOJOVEN, S.L.	CL LUIS FERNANDEZ 8	30011 MURCIA	03 30 2009	29116526	0109 0109	2.247,70
030116562929	FINANFREE SL	PZ ESPAÑA 10	30201 CARTAGENA	03 30 2009	29127337	0109 0109	223,56
030116576164	GLOBALIS DESARROLLO EDUC	PS ALFONSO III 20	30204 CARTAGENA	03 30 2009	29128246	0109 0109	3.186,48
030116612338	PROYCON ELITE, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA,	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009	29130771	0109 0109	1.384,55
030116649118	LOGISTICA Y MEDIOS DEL M	CL FERNANDEZ CAPALLE	30319 CARTAGENA	02 30 2009	29133502	0109 0109	1.148,73
030116670740	CADENAS FERNANDEZ EVA	CL MADRID 46	30310 CARTAGENA	03 30 2009	29134714	0109 0109	239,03
030116690140	RESTAURACION DANI HERRER	CT ALTORREAL ESPINAR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29136532	0109 0109	1.086,08
030116705193	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2009	29137542	0109 0109	545,81
030116780975	AHMIN --- SAID	CL CTRA.DE CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	16506021	1108 1108	273,52
030116780975	AHMIN --- SAID	CL CTRA.DE CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	23775563	1208 1208	596,34

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030116802702	PROMOCIONES CONSTRUROMAN	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2009	29145727	0109 0109	7.030,60
030116912533	LOGARCY 2007,S.L	PZ ANTONIO ASENSIO-E	30366 ALGAR EL	03 30 2009	29155225	0109 0109	2.848,46
030116921122	MANCHA LOPEZ PEDRO JOSE	CL ZURBARAN 21	30310 BARREROS LO	03 30 2009	29155932	0109 0109	286,21
030116922334	ALMANZORA TRES INTERNACI	CL LOS BENITOS 10	30007 MURCIA	03 30 2009	15011615	0908 0908	120
030116922334	ALMANZORA TRES INTERNACI	CL LOS BENITOS 10	30007 MURCIA	03 30 2009	29156134	0109 0109	1.506,92
030116922435	ALMANZORA TRES INTERNACI	CL LOS BENITOS 10	30007 MURCIA	03 30 2009	29156235	0109 0109	256,16
030116931428	AHMIN --- SAID	CL CTRA.CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	16520064	1108 1108	299,58
030116931428	AHMIN --- SAID	CL CTRA.CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	23788495	1208 1208	473,05
030116939411	CADENA RADIO COMUNICACIO	AV CONSTITUCION 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	29158255	0109 0109	1.137,32
030116944158	RESTAURANTE DELICIAS DE	CL BARCELONA 2	30880 AGUILAS	02 30 2009	29158760	0109 0109	1.054,00
030116973864	JOMODOS, S.L.	CL PIO BAROJA 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29160881	0109 0109	568,58
030117019940	SANCHEZ SANCHEZ DE LAS M	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009	29164521	0109 0109	1.177,57
030117104816	GASPAR RUIZ ALICIA	PZ SIGIFREDO HERNAND	30162 SANTA CRUZ	02 30 2009	29171692	0109 0109	926,94
030117105523	HOLZ UND BERLIN, S.L.	CL ESMERALDA, URB M 3	0205 CARTAGENA	03 30 2009 0	29171793 0	109 0109	513,13
030117124418	BAYRAM REMZI HADZHIYAKUP	PZ NORTE 2	30139 RAAL EL	03 30 2009	29173817	0109 0109	948,71
030117146747	ROS NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 280	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009	29175332	0109 0109	612,16
030117226771	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL FLORIDABLANCA 41	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	29181190	0109 0109	21.165,84
030117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2009	29182810	0109 0109	1.543,25
030117293661	AGUADO CAMPOS MANUEL	CL SIERRA DE L PILA-	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	29185941	0109 0109	791,21
030117293964	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL BAILEN 1	30591 BALSICAS	02 30 2009	29186042	0109 0109	1.208,84
030117301038	MORENO CABRERA MARIA TER	PS DE LAS DELICIAS 8	30205 CARTAGENA	03 30 2009	29186648	0109 0109	2.347,26
030117306694	PALACIOS GUTIERREZ MANUE	CL LA PAZ 8	30204 CARTAGENA	02 30 2009	29186850	0109 0109	2.108,00
030117320337	RIQUELME MARCO JOSE	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2009	23821437	1208 1208	62,92
030117352467	DESCANSO Y SALUD, C.B.	CL ZAMORAS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2009	29190890	0109 0109	1.055,96
030117364793	EUROLUX ELECTRODOMESTICO	AV LUXEMBURGO,P.I.CA	30393 CARTAGENA	03 30 2009	29191601	0109 0109	7.458,29
030117398846	LOS PRIMOS, S.C.	CL FRANCISCO ROBLES	30130 BENIEL	03 30 2009	29194732	0109 0109	467,84
030117402381	TRAVEL LIMPIEZAS Y MANTE	CL SOTA S/N	30007 CASILLAS LU	02 30 2009	24095764	0109 0109	60,24
030117402381	TRAVEL LIMPIEZAS Y MANTE	CL SOTA S/N	30007 CASILLAS LU	02 30 2009	24096168	0109 0109	69,16
030117407637	LOPEZ RAMOS AMPARO	CL NUEVA 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	29196045	0109 0109	1.292,53
030117502314	KUMAR --- PARSHANT	CL ALICANTE 12	30205 CARTAGENA	03 30 2009	29205240	0109 0109	238,52
030117503324	CONSTRUCCIONES GUAYAS CB	CL FLORIDABLANCA 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	29205543	0109 0109	100,36
030117510192	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAV	CL CORREOS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	29206250	0109 0109	990,94
030117549093	VALENCIA CHICA SILVIA EU	CL PAVIA 4	30300 CARTAGENA	03 30 2009	29211001	0109 0109	284,96
030117578500	VALLEJO ABELLAN FULGENCI	CL JUAN DE LA CIERVA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	29215344	0109 0109	588,7
030117615579	ECUATRAILER C.B.	CM DEL SALITRE 22	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	16583621	1108 1108	538,1
030117629525	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL CIENTIFICO GABRIE	30007 MURCIA	03 30 2009	29219889	0109 0109	369,29
030117661453	INNOVACIONES TECNOLOGICA	AV JUAN CARLOS I 4	30880 AGUILAS	03 30 2009	29223529	0109 0109	686,1
030117696819	MUNZUR SLU	CL RONDA DE GARAY 32	30003 MURCIA	03 30 2009	29226761	0109 0109	483,71
030117700455	QUARRY ROSACLARA S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009	29226963	0109 0109	351,19
030117700455	QUARRY ROSACLARA S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009	29227064	0109 0109	94,78
030117700960	KEY FOR QUARRY S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009	29227165	0109 0109	1.069,67
030117714401	CONESA MOLINA FRANCISCO	CL MILAN DEL BOSCH 1	30360 UNION LA	03 30 2009	29228074	0109 0109	3.126,43
030117745824	PARRADO MOLINA MARIA CAR	CL PARROCO CRISTOBAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	29231613	0109 0109	148,33
030117755019	SUMINISTROS DITESUR, S.L	CL ULEA-PG LA POLVOR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	29232522	0109 0109	719,56
030117761180	LEVANTE ENCOFRADOS Y EST	CL ZURBARAN 20	30310 BARREROS LO	03 30 2009	29233431	0109 0109	1.423,16
030117776035	LAARAJ --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2009	29234845	0109 0109	702,48
030117816148	THE NEW QUARRY S.L.	UR TRAJECTUM	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009	29238885	0109 0109	44,04
030117857372	BETHENCOURT ALARCON FAUS	AV JUAN CARLOS I 53	30205 CARTAGENA	03 30 2009	29242525	0109 0109	159,36
030009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	02 30 2009	28591817	0109 0109	5.358,27
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
021005638572	CASTILLO LOPEZ SERGIO	CL MAYOR 145	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27387094	0209 0209	299,02
021017598975	HOLBAN --- ALEXANDRU	CL MAR CANTABRICO 21	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28387107	0209 0209	368,03
030042090051	ALBADALEJO DAVO JOSE MAR	CL VIRGEN DE LA INMA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28387208	0209 0209	299,02
030052169462	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL URB.LAS PALMERAS-	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28229378	0209 0209	299,02
030067115243	GODOY ROZUA JOSE MANUEL	CL SAENZ DE FLORES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28388016	0209 0209	317,65
030078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	03 30 2009	27388411	0209 0209	299,02
030090831238	RODA FERNANDEZ JUAN PEDR	AV REYES CATOLICOS S	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28231095	0209 0209	299,02
031001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	37697992	0706 0706	9,9

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	37698093	0806 0806	9,9
031001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	37698194	0906 0906	9,9
031001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	37698295	1006 1006	9,9
031001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	37698396	1106 1106	9,9
031001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	37698400	1206 1206	9,9
031004669869	LOPEZ INIESTA ANTONIO GI	CL CARMEN CONDE 1	30011 MURCIA	03 30 2009	27391340	0209 0209	330,01
031023685812	MULERO MULA RUBEN FRANCI	CL FRANCISCO ROBLES	30130 BENIEL	03 30 2009	27392451	0209 0209	299,02
031030252308	MARHUENDA VERGARA MARIA	CL MAYOR 12	30393 PATOJOS LOS	03 30 2009	27562405	0109 0109	8,71
031030996275	EL AMMAOUI --- SAID	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	43944211	0708 0708	293,22
031030996275	EL AMMAOUI --- SAID	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	50313370	0908 0908	293,22
031032030943	ZHANG --- RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	27393158	0209 0209	368,03
031032315475	CANOVAS MUÑOZ JACOBA	CL ALISEDA, 9	30394 CANTERAS	03 30 2009	27562506	0209 0209	317,65
031044717331	CASTRO --- MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2009	27393865	0209 0209	299,02
031056856576	PROAÑO GONZALEZ JOHANNA	CL SIERRA DE GUADARR	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009	28234533	0209 0209	299,02
031070592079	VINCENT --- STEPHEN JOHN	UR RODA GOLF & BEACH	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28395187	0209 0209	299,02
041017740302	HUESO MARTINEZ FRANCISCO	CL JUAN FERNANDEZ 4	30201 CARTAGENA	03 30 2009	27852900	0209 0209	299,02
071009646511	VIDAL GUERRERO JUAN CARL	CL SAN BARTOLOME, S/	30360 UNION LA	03 30 2009	27564425	0209 0209	299,02
080219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2009	27857142	0209 0209	299,02
080258673562	VICENTE BRAVO ANTONIO AN	CL ROMEROS 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28236250	0209 0209	591,8
080312445716	IGLESIAS ARIAS JESUS M	CL RAMON Y CAJAL 5	30205 CARTAGENA	03 30 2009	28236553	0209 0209	368,03
080399192917	LOPEZ AULLON GENOVEVA	AV JUAN CARLOS I 7	30880 AGUILAS	03 30 2009	27858455	0209 0209	299,02
080449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	03 30 2009	27399020	0209 0209	299,02
080500042201	DOMINGUEZ ALVAREZ FERNAN	CL OBISPO FRUTOS 12	30003 MURCIA	03 30 2009	27399121	0209 0209	299,02
081031259812	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	27565233	0209 0209	299,02
081083756212	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL REY CARLOSIII 55	30880 AGUILAS	03 30 2009	27860677	0209 0209	299,02
101005906808	EL QADDOURI --- BOUJEMAA	CL PUERTO RICO 13	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	27566041	0209 0209	299,02
170055319434	FERNANDEZ MORENO ENCARNA	CL VIÑA DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2009	27566849	0209 0209	382,91
180067261527	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28400544	0209 0209	299,02
181009017544	NAVARRO SORIANO FRANCISC	CL BARCELONA RES.PUL	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28239179	0209 0209	299,02
210018165922	BARRERA MARTIN JOSE ANTO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27567152	0209 0209	591,8
221000047202	GOMEZ PAREJO VENTURA	CL LAGO CONSTANZA 9	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	27567354	0209 0209	299,02
230039282271	ALEJO CASTILLA ANTONIO	CL OLIVAR 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28401453	0209 0209	299,02
280143806231	LLACES RUANO ANA	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	28240391	0209 0209	303,83
280157734926	TUDELA GARCIA PEDRO	CL BLASCO IBAÑEZ 49	30880 AGUILAS	03 30 2009	27865125	0209 0209	299,02
280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009	28101157	0209 0209	299,02
280292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	28404786	0209 0209	299,02
280350434116	GALIANA ESPINOSA JOSE MA	CT DEL PORTUS, S/N	30394 CARTAGENA	03 30 2009	27568667	0209 0209	299,02
280404522427	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA, 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27569172	0209 0209	299,02
280441133156	CHACON INFANTES RAFAELA	CL SANCHO PANZA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28406305	0209 0209	299,02
281152560606	GANCHOZO BUSTE MARITZA A	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2009	27405888	0209 0209	299,02
281157624208	MURILLO GIRALDO JUAN AND	CL PUERTO PAJARES 3	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	27571293	0209 0209	299,02
281270571008	IORDANESCU --- ELISEI	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27571701	0209 0209	299,02
300030220094	MARTINEZ AYALA DOLORES	CT EL MOJON 33	30588 ZENETA	03 30 2009	27407609	0209 0209	317,65
300033154245	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	CT CABEZO DE TORRES-	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009	28246758	0209 0209	591,8
300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	03 30 2009	27408114	0209 0209	299,02
300034041490	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28247263	0209 0209	299,02
300037687983	HERNANDEZ GUERRERO ANDRE	PG LA POLVORISTA CL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28248576	0209 0209	852,22
300037914723	TRIVIÑO MARTINEZ LEANDRO	CL FENICIA, 5	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27574125	0209 0209	508,07
300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	27410437	0209 0209	299,02
300040804010	SAURA BERNAL JOSE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27574832	0209 0209	786,66
300041804120	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2009	27411043	0209 0209	299,02
300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009	27575337	0209 0209	247,51
300044212447	BAENA MORALES JOSE MARIA	CL DIAMANTE 31	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27576751	0209 0209	299,02
300044337032	LOZANO NICOLAS JESUS	CL MACIAS DEL POYO 3	30007 MURCIA	03 30 2009	28252014	0209 0209	299,02
300044721089	LUCAS ARENAS ANTONIO	LG ALTO VILLAR 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28411860	0209 0209	299,02
300045638650	VILLA MOTOS PASCUALA	CL PUERTA ORIHUELA 4	30006 MURCIA	03 30 2009	27413871	0209 0209	541,64
300046220953	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CR LOS CAMACHES 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27414477	0209 0209	299,02
300047010592	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28253630	0209 0209	299,02
300047497010	NAVARRO BUSTAMANTE FELIP	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2009	27703356	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27416194	0209 0209	299,02
300050454294	NAVARRO JIMENEZ SANTOS	CL LOS MORENOS 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27417410	0209 0209	299,02
300051044984	MONDEJAR FERRANDIZ ANTON	CL VEREDA DE LAS PAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	27418319	0209 0209	299,02
300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2009	27579680	0209 0209	299,02
300052987614	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	CL ALEJANDRO CASONA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	27579983	0209 0209	299,02
300053004687	CELDRAN GARCIA JACINTO A	CL MANZANO 16	30593 CARTAGENA	03 30 2009	27580084	0209 0209	591,8
300053014690	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL PINTOR BALACA,41	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27580185	0209 0209	299,02
300054068960	SERRANO ORTIGOSA JOSE	CL VDA.LOS CALLEJAS	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	27420945	0209 0209	299,02
300055188706	PARRAGA GUILLEN FRANCISC	CL MAYOR 147	30139 RAAL EL	03 30 2009	27422460	0209 0209	299,02
300055266609	MORENO MARTINEZ PEDRO	CT DE LAS PALAS 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27582916	0209 0209	299,02
300055569632	MENDOZA JIMENEZ JUAN	CL AZORIN 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27583320	0209 0209	299,02
300055790308	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	25486121	0208 0208	293,22
300055790308	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	29238809	0308 0308	293,22
300055790308	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	32490228	0408 0408	293,22
300055790308	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	36847346	0508 0508	293,22
300056181641	AGUILAR MOROTE ANTONIO	CL MALAGA 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28415294	0209 0209	299,02
300056528518	GARCIA HERRERA JOAQUIN	AV MURCIA, EDF PARQU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28259892	0209 0209	299,02
300056594495	MONTOYA ESCOLAR PEDRO AN	CL RIO MISISSIPI, 20	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27424177	0209 0209	331,52
300057813968	ORTEGA CONTRERAS ONOFRE	CL GUADALQUIVIR 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28260502	0209 0209	368,03
300058622708	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	27425187	0209 0209	299,02
300058680807	ALCAÑIZ GOMEZ FULGENCIO	CL PANDERON GILES, S	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009	28261815	0209 0209	299,02
300058925630	MORELL GOMEZ MARIA CARME	PS ALFONSO XIII 23	30201 CARTAGENA	03 30 2009	27585340	0209 0209	299,02
300059053245	MARTINEZ ZAPATA JOSE TEO	CL ALONSO SANCHEZ DE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28417015	0209 0209	299,02
300059301405	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	CL PERONIÑO 22	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009	27585643	0209 0209	299,02
300059370416	MARTINEZ BALSALOBRE JOSE	CM DEL COLMENAR 5	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	25011305	0109 0109	299,02
300059451652	MURCIA CANOVAS HIGINIO	CN VIEJO MONTEAGUDO-	30007 MURCIA	03 30 2009	28263027	0209 0209	299,02
300059555019	SANCHEZ PEDREÑO ALFONSO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30168 ERA ALTA	03 30 2009	28119244	0209 0209	299,02
300059821666	CERON PIÑERO JUAN	PZ DERECHOS HUMANOS	30200 CARTAGENA	03 30 2009	27586047	0209 0209	317,65
300059907047	RIQUELME MARCO JOSE	CL PTA DE ORIHUELA 1	30006 MURCIA	03 30 2009	27426096	0209 0209	299,02
300060054971	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CM DE LA ALMAZARA DE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	28120052	0209 0209	299,02
300060168240	GOMEZ NICOLAS GREGORIO	CL MENENDEZ PELAYO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28417621	0209 0209	299,02
300060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	27586653	0209 0209	299,02
300061808247	SAHUQUILLO TABERNERO JUA	CL MOSCARETA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	27588067	0209 0209	299,02
300061871703	PEREZ GARCIA FRANCISCO	CL JOSE LUJAN 2	30120 PALMAR EL	03 30 2009	28122173	0209 0209	299,02
300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2009	27893316	0209 0209	299,02
300062838063	SERRANO GARCIA ANTONIO	CL FRAGATA, 32	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009	27588875	0209 0209	299,02
300063153012	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	03 30 2009	27429938	0209 0209	299,02
300063360853	VILLAESCUSA BELMONTE ANT	CL J.CARRILLO -PALME	30006 MURCIA	03 30 2009	27430241	0209 0209	299,02
300063613558	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	27589683	0209 0209	299,02
300064297006	DIAZ ZAMORA JUAN	CL PONTEVEDRA 27	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27589986	0209 0209	317,65
300064769272	ESPARZA ROS JUAN DOMINGO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27590289	0209 0209	496,06
300065090281	ARQUES ADAME TOMAS	CL NUEVA 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28268683	0209 0209	323,46
300065810307	SANCHEZ IBA$EZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30 2009	27591404	0209 0209	430,56
300066959048	JACOBO GUILLEN FERMIN DE	CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2009	27434079	0209 0209	299,02
300067851448	ALCARAZ PEREZ HERMOGENES	CL RIO EBRO 4	30366 CARTAGENA	03 30 2009	28421358	0209 0209	299,02
300068848225	AYUSO GARCIA MARIA PILAR	CL MARIN MENU 15	30880 AGUILAS	03 30 2009	27907258	0209 0209	315,02
300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	28421964	0209 0209	299,02
300068989580	LOPEZ TORAL FRANCISCO	CL CUATRO SANTOS 71	30310 CARTAGENA	03 30 2009	27593727	0209 0209	299,02
300069804279	FERNANDEZ MARTINEZ IGNAC	CL CARRERA DE IRUN 1	30360 UNION LA	03 30 2009	27594434	0209 0209	299,02
300069930581	CUADRADO MARTINEZ ANA MA	CL CARMEN	30168 ERA ALTA	03 30 2009	28129348	0209 0209	299,02
300070002323	LEAL PINA ENRIQUE	ZZ PB. LOS DOLORES H	30011 MURCIA	03 30 2009	27437618	0209 0209	299,02
300070428315	CAMARA MURCIA JOSE FRANC	CL FERNANDO POO 39	30300 BARRIADA CUA	03 30 2009	27595040	0209 0209	329,03
300070964441	GARCIA ABELLON ALBERTO	AV REGION MURCIANA 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	27438527	0209 0209	554,35
300071180164	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	CL OLOF PALME 15	30005 MURCIA	03 30 2009	27732355	0209 0209	299,02
300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	03 30 2009	27732961	0209 0209	328,02
300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28424489	0209 0209	299,02
300072826740	ROS CUTILLAS JUAN ANTONI	CL BARRIENTO DOLORES	30739 DOLORES	03 30 2009	28425196	0209 0209	311,03
300073866963	CARRETERO MADRID ASENSIO	CL ROSA DE DAMASCO 1	30394 CANTERAS	03 30 2009	27599181	0209 0209	299,02
300074170188	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE A	CL AVDA.JUAN CARLOS	30880 AGUILAS	03 30 2009	27918473	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300074300332	PEREZ CANO JOSE ANTONIO	CL JARDIN DE ALJADA	30006 MURCIA	03 30 2009	27443678	0209 0209	299,02
300074809176	SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27444385	0209 0209	299,02
300075347831	PEÑA MARTINEZ JOSE FRANC	CL ESPRONCEDA 19	30148 SANTOMERA	03 30 2009	28280811	0209 0209	299,02
300075388954	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27600191	0209 0209	299,02
300075403203	ARROYO ESPEJO CAYETANO	PS ALFONSO XIII 49	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27600292	0209 0209	299,02
300075604576	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27600595	0209 0209	315,02
300075695415	ARACIL MARTINEZ JUAN	CL SOL 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28427826	0209 0209	299,02
300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708 JIMENADO	03 30 2009	28428028	0209 0209	198,5
300076033602	SARABIA VICENTE FRANCISC	CL D`ESTOUP 21	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28282023	0209 0209	8,71
300076172937	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28428331	0209 0209	311,03
300076782926	ORTUÑO RODA PEDRO	CL ALVARO D'STOUP 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28139048	0209 0209	299,02
300077008147	SAEZ PEÑALVER GERONIMO	CL RIO GUADALQUIVIR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28429442	0209 0209	325,02
300077074330	GOMEZ ZAMORA MANUEL	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2009	28139250	0209 0209	311,03
300077371491	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2009	27448631	0209 0209	299,02
300077669868	PARRADO MOLINA MARIA CAR	CL PARROCO CRISTOBAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28430452	0209 0209	299,02
300077934192	BLAYA GARCIA SIMON JOSE	CL CABRERA 13	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27602821	0209 0209	299,02
300078102530	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA SRA SALUD 35	30139 RAAL EL	03 30 2009	27449944	0209 0209	299,02
300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDO	30139 RAAL EL	03 30 2009	27450853	0209 0209	299,02
300078709889	HARO ALBERTU JUAN	AV VENECIA 17	30319 SANTA ANA	03 30 2009	27603932	0209 0209	299,02
300079594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	CT DE BALSICAS 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28432977	0209 0209	299,02
300079719194	CAJA ALCARAZ MARIA CARME	CL SAN LUIS,7 POZO E	30594 CARTAGENA	03 30 2009	27605043	0209 0209	299,02
300079901171	REBELLES MARTINEZ JESUS	CL AZOR - POZO EST	30594 CARTAGENA	03 30 2009	27605346	0209 0209	299,02
300080205006	CABALLERO MARTINEZ MANUE	CL SANTA ROSA DE LIM	30394 CANTERAS	03 30 2009	27605851	0209 0209	299,02
300080318271	SEVILLA PEREZ JOSE FRANC	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27606053	0209 0209	299,02
300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27606154	0209 0209	299,02
300081312321	BAKRI --- SALAH	PZ CONSTELACION, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28434391	0209 0209	299,02
300081373551	SOLANO GARCIA PEDRO JUAN	CL MAYOR 1	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009	28434593	0209 0209	299,02
300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	27750745	0209 0209	299,02
300081558154	PALACIOS MARTINEZ JOAQUI	CL SAN BARTOLOME 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	27606962	0209 0209	299,02
300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	44633841	0607 0607	21,06
300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	48142211	0807 0807	286,55
300081866433	MARTINEZ SALMERON CARMEN	AV 1 DE MAYO 131	30120 PALMAR EL	03 30 2009	28147334	0209 0209	315,02
300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2009	27751957	0209 0209	299,02
300082042144	GUTIERREZ MARTINEZ FRANC	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27607568	0209 0209	299,02
300082114892	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNA	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27608578	0209 0209	368,03
300082192900	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV SILVA MUÑOZ S/N	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	27460351	0209 0209	299,02
300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2009	27608881	0209 0209	299,02
300082488950	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL SAN ROQUE 70	30006 MURCIA	03 30 2009	27461058	0209 0209	709,1
300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2009	27462169	0209 0209	299,02
300082698613	MARTINEZ MADRID DAVID	CL DOÑANA.URB.LA ALC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28295056	0209 0209	318,02
300082802380	COSTA ANDREU ANTONIA	CL CISNE 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	27609992	0209 0209	299,02
300082912114	SERRANO LOZANO ANGEL	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2009	28295460	0209 0209	299,02
300083278589	LOPEZ SERRANO JOSEFA	CL MAYOR 2	30394 CANTERAS	03 30 2009	27610501	0209 0209	299,02
300083355785	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL	30012 ERMITA DE PA	03 30 2009	27463684	0209 0209	317,65
300083450563	MARTINEZ PALOMARES MARIA	AV DE LAS PALMERAS,	30740 PAGAN LO	03 30 2009	28436920	0209 0209	299,02
300083522103	SANCHEZ ARIAS JOSE	CL MURCIA, 14	30360 UNION LA	03 30 2009	27611208	0209 0209	299,02
300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL CIENTIFICO GABRIE	30007 MURCIA	03 30 2009	28296874	0209 0209	299,02
300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	27464694	0209 0209	299,02
300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	28151273	0209 0209	328,02
300084676706	MARTINEZ RUBIO ANDREA	CL LA PAZ 1	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27612117	0209 0209	311,03
300084785022	MOMPEAN FRANCO ANGEL RAM	CL RONDA DE GARAY 47	30003 MURCIA	03 30 2009	27467122	0209 0209	299,02
300084893136	VERA MORENO JUAN	LG CAMPILLO DE ARRIB	30335 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27612218	0209 0209	299,02
300084948407	LOZANO VIDAL SALVADOR	CL SAN JOSE 8	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009	27467425	0209 0209	299,02
300085131996	MARTINEZ ASENSIO JUAN MA	CL DR.ARTERO GUIRAO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28439041	0209 0209	299,02
300085178274	GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	27468031	0209 0209	299,02
300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	27468334	0209 0209	302
300085380964	FERNANDEZ FERNANDEZ JULI	PZ VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28439546	0209 0209	299,02
300085464224	ROS OJADOS DIEGO	CL SAN MARTINEZ DE P	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27613329	0209 0209	299,02
300086409467	SOTO SANMARTIN ANTONIO J	PZ ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009	19430468	1208 1208	308,9

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300086409467	SOTO SANMARTIN ANTONIO J	PZ ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27614541	0209 0209	315,02
300086420581	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	28441061	0209 0209	299,02
300086434729	JIMENEZ RAJA PEDRO JOSE	CT CARTAGENA-ALAMA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27615046	0209 0209	323,46
300086496666	GARCIA NICOLAS JUAN ANTO	PB CAB TORRES-PIO BA	30110 MURCIA	03 30 2009	28301726	0209 0209	299,02
300087216082	SERRANO SANCHEZ PILAR	CL CARRIL PUENTE ALT	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	27472071	0209 0209	299,02
300087972177	GARCIA GARCIA CECILIO	CL RIO ARLANZA-EL PL	30310 CARTAGENA	03 30 2009	28442879	0209 0209	443,48
300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28304251	0209 0209	299,02
300088249841	ROS SANZ MARIA ANGELES	CR PORTUS- CANTERAS	30394 CANTERAS	03 30 2009	27617066	0209 0209	299,02
300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2009	27617268	0209 0209	299,02
300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366 ALGAR EL	03 30 2009	28443384	0209 0209	299,02
300089217114	LOPEZ SANCHEZ AURELIA	PS ALFONSO XIII 17	30201 CARTAGENA	03 30 2009	27618581	0209 0209	392,06
300089421521	PEREZ BERMEJO MANUEL	CL MAYOR 67	30120 PALMAR EL	03 30 2009	28159559	0209 0209	299,02
300089639971	MIRETE MORALES FRANCISCO	CL MAYOR 128	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27477529	0209 0209	299,02
300089648560	OLMOS DATO ISRAEL MIGUEL	CL PANTANO VALDEINFI	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	28444802	0209 0209	299,02
300089753139	MARTINEZ CONESA PEDRO	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	03 30 2009	27619086	0209 0209	302
300090526513	PEREZ TOVAR ENCARNACION	ZZ VEREDA DE LOS CIP	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	27479347	0209 0209	299,02
300090699190	TORO MARTINEZ MIGUEL ANG	CL ALC.GARCIA VASO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27620201	0209 0209	299,02
300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL JUAN MARTINEZ 17	30739 POZO ALEDO	03 30 2009	28446014	0209 0209	299,02
300091398705	HERMOSILLA PEDRERO FRANC	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	27621110	0109 0109	299,02
300091951605	MORENO CABRERA MARIA TER	PS DELICIAS, 84	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27621817	0209 0209	299,02
300091960901	TOMAS MARQUES ALFONSO	CL CABRERA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27621918	0209 0209	299,02
300093622833	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	25063946	0109 0109	299,02
300093791268	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2009	28166633	0209 0209	299,02
300094008510	OLMOS ROS JUAN MANUEL	CL ANTONIO OLIVER 19	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27625453	0209 0209	299,02
300094080753	MONTESINOS BAEZA ANTONIO	CL CNO. VIEJO MONTEA	30007 ZARANDONA	03 30 2009	28315567	0209 0209	299,02
300094197153	PALACIOS GARRIDO PEDRO J	CL JUAN DE BORBON 10	30007 MURCIA	03 30 2009	28315668	0209 0209	266,02
300094291527	GOMEZ MARTINEZ ROSALIA	CM LOS LEÑADORES 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	28316173	0209 0209	299,02
300094614859	MARTINEZ MARTINEZ JOSE L	CL MAYOR 10	30168 ERA ALTA	03 30 2009	28167845	0209 0209	529,3
300094668110	HAFIDI --- SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28317587	0209 0209	299,02
300094885752	GUILLEN ROCA FELIX	AV NORTE 2	30709 ROLDAN	03 30 2009	28450458	0209 0209	299,02
300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUÑOZ CALERO 4	30880 AGUILAS	03 30 2009	27977885	0209 0209	299,02
301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28319005	0209 0209	299,02
301000196509	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJAN	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2009	28319409	0209 0209	299,02
301000487408	GARCIA ALCARAZ JAVIER IG	CT ALICANTE KM. 10	30163 COBATILLAS	03 30 2009	28320520	0209 0209	299,02
301000920369	GONZALEZ SERRA JAIME LUI	AV REINO DE MURCIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	25070818	0109 0109	299,02
301000994636	JIMENEZ CAMARA ALVARO	CL MOLINA DE SEGURA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27492178	0209 0209	299,02
301001270781	PEREDA MAZO ENRIQUE RICA	CL MARTINEZ TORNEL 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28452983	0209 0209	299,02
301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	27492885	0209 0209	299,02
301001592400	RODRIGUEZ DIAZ JOSE ANGE	CL MARIN MENU CALZAD	30880 AGUILAS	03 30 2009	27981626	0209 0209	299,02
301001740223	CASAS SEGURA ANTONIO	CL LOS FAUSTINOS 6	30398 RINCON DE TA	03 30 2009	27629594	0209 0209	299,02
301002276955	HIDALGO LOPEZ MARIA CRIS	CL VEREDA DE LOS CIP	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	27494808	0209 0209	299,02
301003070234	TIFAOUI --- HASSANE	CL SUBMARINO 49	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27631012	0209 0209	299,02
301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2009	28456421	0209 0209	299,02
301003937776	MARTINEZ ASENSIO ROSA MA	CL DR.ARTERO GUIRAO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28457128	0209 0209	299,02
301003985670	MARIN ORTIZ JUAN MARIA	GL PIO XII 17	30530 CIEZA	03 30 2009	27785000	0209 0209	303,83
301004112376	NIETO NIETO CARLOS	CL AGUSTINA DE ARAGO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	28327893	0209 0209	299,02
301004220389	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2009	28176030	0209 0209	311,03
301004268081	MATEOS LORENTE CATALINA	CL SAN FERNANDO,45	30201 CARTAGENA	03 30 2009	27632628	0209 0209	317,65
301004599295	GARCIA CALVO FRANCISCO D	CL MUÑOZ CALERO 5	30880 AGUILAS	03 30 2009	27990922	0209 0209	310,02
301004841088	ARDID LOPEZ JAVIER	CL JUAN MARTINEZ 13	30369 ROCHE	03 30 2009	27633537	0209 0209	299,02
301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360 UNION LA	03 30 2009	27633638	0209 0209	368,03
301005254047	TOVAR RABAL GASPAR	CL TURIN 5	30319 SANTA ANA	03 30 2009	27634547	0209 0209	299,02
301005286379	GARRIDO HINOJO EMILIO	CL ESCULTOR CAMPILLO	30168 ERA ALTA	03 30 2009	28178353	0209 0209	299,02
301005470376	GALINDO TORRES RAUL	CL JARDINES 51	30310 CARTAGENA	03 30 2009	27634749	0209 0209	299,02
301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	AV DE LA VICTORIA 8	30007 MURCIA	03 30 2009	28331331	0209 0209	317,65
301005945777	RAMBLA ARJONA PEDRO	BO DEL PERAL-PL.PADR	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27635052	0209 0209	299,02
301006171103	GARCIA LOPEZ JOSE	PG LA HITA,NAVE. 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	28459350	0209 0209	299,02
301006235767	ROCA ESTEBAN JUAN	CL STA.ROSALIA	30003 MURCIA	03 30 2009	27503700	0209 0209	299,02
301007750886	IÑIGUEZ TORRES MANUEL	CL SAN MARTIN DE POR	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27636668	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301007774532	INIESTA GALLEGO MARIA JO	CL RAFAEL ALBERTI.ED	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28183710	0209 0209	299,02
301008152024	EGEA LOPEZ ESTHER	AV JUAN DE BORBON 7	30007 MURCIA	03 30 2009	28184215	0209 0209	299,02
301008450603	BAKRI --- CHERKAOUI	PZ CONSTELACION 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28462077	0209 0209	299,02
301008467070	GALINDO TORRES ALFONSO	CL JARDINES 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	27637173	0209 0209	299,02
301008548108	CADENAS FERNANDEZ EVA	CL MADRID-F.CUBAS 46	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	27637476	0209 0209	299,02
301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL SIMON GARCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2009	27508346	0209 0209	299,02
301009124246	CUADRADO BARCELO VICTOR	CL LOMA FRARIAS 15	30300 CARTAGENA	03 30 2009	27639294	0209 0209	318,02
301009280355	NICOLAS GARCIA GINES FRA	CL JOSE ANTONIO 36	30130 BENIEL	03 30 2009	27509457	0209 0209	43,78
301009423229	GARCIA MONTOYA PEDRO	CL SANTA TERESA 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28337088	0209 0209	299,02
301009549127	HAMIMI --- ALI	LG LA ALMAZARICA 26	30591 BALSICAS	03 30 2009	28462885	0209 0209	299,02
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37809746	0604 0604	67,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37809847	0704 0704	67,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37809948	0804 0804	65,34
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810049	0904 0904	65,34
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810150	1004 1004	65,34
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810251	1104 1104	65,34
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810352	1204 1204	65,34
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810453	0105 0105	62,33
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810554	0205 0205	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810655	0305 0305	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810756	0405 0405	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810857	0505 0505	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37810958	0605 0605	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811059	0705 0705	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811160	0805 0805	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811261	0905 0905	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811362	1005 1005	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811463	1105 1105	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811564	1205 1205	61,48
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811665	0106 0106	55,61
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811766	0206 0206	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811867	0306 0306	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37811968	0406 0406	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812069	0506 0506	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812170	0606 0606	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812271	0706 0706	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812372	0806 0806	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812473	0906 0906	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812574	1006 1006	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812675	1106 1106	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812776	1206 1206	55,25
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812877	0107 0107	48,49
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37812978	0207 0207	48,49
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37813079	0307 0307	48,49
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37813180	0407 0407	48,49
301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL HERREROS 6	30006 MURCIA	03 30 2009	37813281	0507 0507	48,49
301010607134	BRUGAROLAS CAMPILLO ANDR	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2007	28947426	0407 0407	286,55
301010607134	BRUGAROLAS CAMPILLO ANDR	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2007	42272600	0507 0507	286,55
301010607134	BRUGAROLAS CAMPILLO ANDR	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2009	27511275	0209 0209	299,02
301012148323	MULERO GARCIA TOMAS	CL CABRERA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2009	27641015	0209 0209	368,03
301013987481	ALMANSA RODRIGUEZ RAQUEL	CL BELCHITE, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27643136	0209 0209	247,51
301014074680	RUBIRA MONSERRATE JOSE D	CL LOS RUBIRAS 5	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	27516632	0209 0209	368,03
301014625055	RUBIO RAMOS ROBERTO CARL	CL CICLISTA JESUS MO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28342142	0209 0209	299,02
301014752569	ALEMAN MORENO IRENE	LG SENDA DE GRANADA	30110 CHURRA	03 30 2009	28342647	0209 0209	309,02
301014848054	PINA FERNANDEZ JOSE LUIS	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2009	28342950	0209 0209	299,02
301014860178	MATEO CARCELES EVA MARIA	CR LOS CANOS 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	28343051	0209 0209	299,02
301014953643	TORRALBA PUJANTE FRANCIS	CR PARPALLOTA 33	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009	28343354	0209 0209	299,02
301014993857	MARTINEZ ALMANSA JUAN AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28343455	0209 0209	299,02
301015030435	MARTINEZ ALCAZAR EVA MAR	ZZ CAMINO VIEJO, MON	30007 MURCIA	03 30 2009	28343556	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301015340633	SERRANO DE HARO JAVIER	CR MEDIASALA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2009	27645257	0209 0209	299,02
301015652447	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2009	27645863	0209 0209	299,02
301016322050	JACOBO FENOLL MARIANO	CL CUATRO ESQUINAS,	30148 SANTOMERA	03 30 2009	28344970	0209 0209	299,02
301017121894	BOVI --- FRANCESCO	CL SIERRA ESPUÑA_-DU	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27519864	0209 0209	352,86
301017241227	ORTEGA TOMAS ANTONIO	CL RAMBLA DEL CARMEN	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28346586	0209 0209	299,02
301017888400	SALCEDO PERILLA MIGUEL A	CL TAMARINDO 8	30205 TENTEGORRA	03 30 2009	27648590	0209 0209	318,02
301017974282	BABACAR --- KANE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27521177	0209 0209	299,02
301018161212	AGHOSIO --- FRANK	CL DR.LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27648893	0209 0209	299,02
301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2009	27649095	0209 0209	368,03
301018891237	TORTOSA GARRIDO MARIA JO	CL CARMEN CONDE EDIF	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27522793	0209 0209	299,02
301019371385	GUTIERREZ PARDO ALEJANDR	CL VEREDA SAN FELIX,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27650109	0209 0209	299,02
301019688354	BLANCO PLACER BEATRIZ	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28349822	0209 0209	299,02
301019827184	LOPEZ LOPEZ ALBERTO JESU	CL BARCELONA 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	27650412	0209 0209	299,02
301019946315	MURRELL --- ROBERT GUY	CL IMOLA-LOS CARMENE	30319 SANTA ANA	03 30 2009	28472181	0209 0209	318,02
301020444550	GARCIA SOLER MARIA ENCAR	AV MARFAGONES 42	30394 CANTERAS	03 30 2009	27650917	0209 0209	299,02
301021045041	VALES RODRIGUEZ MERCEDES	AV AMERICA 12	30202 CARTAGENA	03 30 2009	27651321	0209 0209	317,65
301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2009	28352852	0209 0209	299,02
301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2009	28353559	0209 0209	299,02
301022796903	AYNAOU --- BELKASSEM	TR JUAN JULIAN DE OL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27653240	0209 0209	314,02
301022906330	AGUILAR SICILIA ANA BELE	AV TAIBILLA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27653341	0209 0209	14,24
301023029194	CARRILLO CANO JOSE	AV JUAN DE BORBON, 9	30110 CHURRA	03 30 2009	28354569	0209 0209	311,03
301023040817	MEDINA CHALAN ZOILA MARI	LG PARAJE LOS PEÑASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28474609	0209 0209	299,02
301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2009	28355175	0209 0209	299,02
301025545134	DEL POZO --- MARIA CHRIS	CL FLORENCIA 4	30740 MOJON EL	03 30 2009	28476629	0209 0209	317,65
301026486640	CARETTE --- RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28477437	0209 0209	299,02
301028091382	YE --- XIAOHUA	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2009	28359118	0209 0209	299,02
301028164538	MONTOYA BERNAL JOSE FRAN	CL TOKIO 33	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28478649	0209 0209	299,02
301028736636	BUNDTZEN --- HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28479154	0209 0209	317,65
301029196576	GIL SANCHEZ PEDRO FRANCI	CL PIKIO 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28360431	0209 0209	299,02
301029501421	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MADRID 33	30003 MURCIA	03 30 2009	28360734	0209 0209	299,02
301029554062	SAHLI --- RACHID	CL PIO BAROJA 57	30509 TORREALTA	03 30 2009	28360936	0209 0209	299,02
301030243671	FAHMI --- ABDELLAH	CL ROMERO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28362047	0209 0209	299,02
301030281764	MUÑOZ GUTIERREZ DIANA AL	CL PINTOR ROSALES 48	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28362148	0209 0209	299,02
301030729378	CANGO MEDINA MARIA LAURA	CL GRAN VIA 34	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27658900	0209 0209	299,02
301031034930	SINGH --- RANJIT	CL MALAGA 2	30310 BARREROS LO	03 30 2009	27659304	0209 0209	299,02
301031039677	PEREZ MARIÑO LIDA SUSANA	CL SALADO 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	27659405	0209 0209	299,02
301031141832	SANCHEZ BURILLO DANIEL	CL POLIDEPORTIVO 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	27535628	0209 0209	299,02
301031260555	GOMEZ GARCIA ANTONIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28480871	0209 0209	299,02
301031628044	SOW --- AIDA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27535830	0209 0209	299,02
301032170840	GARCERAN GARCIA PEDRO PA	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28481679	0209 0209	299,02
301032176702	PADIN PAGAN FELIPE	CL HOSPITAL 39	30300 CARTAGENA	03 30 2009	27660011	0109 0109	299,02
301032176702	PADIN PAGAN FELIPE	CL HOSPITAL 39	30300 CARTAGENA	03 30 2009	27660112	0209 0209	299,02
301032530144	BOUKHISS --- HASSAN	LG FINCA LOS SAURINE	30709 ROLDAN	03 30 2009	28482083	0209 0209	299,02
301032588849	MOROZ --- OLEKSANDER	CL ALHAMA DE MURCIA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28482184	0209 0209	299,02
301033993632	MARIN FERNANDEZ MARIA	CL SAN LEON 38	30140 SANTOMERA	03 30 2009	28209574	0209 0209	299,02
301034165606	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	25113860	0109 0109	299,02
301034215722	CULLEN --- HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28483396	0209 0209	314,21
301034889062	NICOLAS NIETO ISABEL	CL JAZMINEROS 4	30310 BARREROS LO	03 30 2009	27662031	0209 0209	299,02
301035003442	EL METNANI --- AHMED	CL ESCUELAS 13	30338 CANOVAS	03 30 2009	27662132	0209 0209	299,02
301036577872	ABELLAN ABELLAN JUAN ANT	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	03 30 2009	27823392	0209 0209	299,02
301037255660	BELMONTE GOMEZ ROBERTO	CM DE LOS PINOS TOR	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	27541183	0209 0209	299,02
301037887069	PASCUAL GARCIA FRANCISCO	CL VISTA ALEGRE 28	30007 MURCIA	03 30 2009	28367707	0209 0209	299,02
301038052777	AGUADO CAMPOS MANUEL	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27664051	0209 0209	299,02
301038068036	DIAS DA SILVA --- ELIANE	CL PERIODISTA ANT H	30007 MURCIA	03 30 2009	28367808	0209 0209	332,52
301038893344	LECUYER --- BRUCE THOMAS	CL CASAS DE LOS VERA	30335 MINGRANO	03 30 2009	27664960	0209 0209	317,65
301038969934	NEE --- LIONEL	AV VICENTA RUANO 40	30880 AGUILAS	03 30 2009	28056394	0209 0209	299,02
301040655512	SALAZAR --- RAYMOND	CL PERIMERO DE MAYO	30110 CHURRA	03 30 2009	28369121	0209 0209	299,02
301040958838	SCHIAVON --- PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2009	27544318	0209 0209	299,02
301041317031	LONG --- STEPHEN EUGENE	RD LOS NARDOS, 44	30740 PAGAN LO	03 30 2009	28488349	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301041318142	MADARIAGA HIDALGO GONZAL	CL BOGOTA EN LOS ALM	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27665869	0209 0209	299,02
301042003711	ROCA GOMEZ FRANCISCO ROM	CL PICOS DE URBION,	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27665970	0209 0209	368,03
301043266630	LEE --- SANG GON	AV EUROPA, EDIF.VIEN	30007 MURCIA	03 30 2009	28370838	0209 0209	315,02
301043695450	YNGA DE URSO SANDRA PILA	CL LAUREL 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28489864	0209 0209	299,02
301043888036	FERNANDEZ AMOR DOLORES	CL PRINCIPE DE ASTUR	30591 BALSICAS	03 30 2009	28490066	0209 0209	299,02
301045233710	MORENO --- MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28372858	0209 0209	317,65
301045406690	KALUZA --- MARIUSZ	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27548863	0209 0209	299,02
301045424575	DO CARMO REAL ODAIR	CL TRANSVASIO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	28491379	0209 0209	299,02
301045985458	BERMUDEZ MARTINEZ JOSE M	CN DEL COLMENAR 5	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	24172354	0109 0109	299,02
301046135608	MEHL --- NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28492288	0209 0209	317,65
301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2009	27668600	0209 0209	299,02
301046320716	SMIELA --- ANDREZEJ MARE	CL VIDALICOS,FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009	27668701	0209 0209	299,02
301046347186	WOZNIAK --- JAN	CL VIDALICOS, FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009	27668802	0209 0209	299,02
301047506237	CAPON --- RICHARD ANTHON	CL MOSTOLES 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28492591	0209 0209	317,65
301047955972	PEMBERTON --- THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28492995	0209 0209	299,02
301048099856	FORSTER --- DAVID JOHN	LG CUEVA PAGAN LA PI	30335 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27669307	0209 0209	317,65
301048890711	DEFAYE --- GHISLAINE BEA	CL CARRIL ALEJOS 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28374777	0209 0209	299,02
301048890812	TEXIER --- ANDRE JOANNES	ZZ CARRIL ALEJOS 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28374878	0209 0209	299,02
301049049446	SERGE LAURENT --- DROMEL	AV PUNTA BRAVA 60	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	28493706	0209 0209	299,02
301049060661	GILL --- KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	28493807	0209 0209	299,02
301049066321	TIMAR --- PETRU	CL VICTORIA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28494009	0209 0209	299,02
301049463819	MOTOGNA --- VASILE	CL LOS SAEZ TARQUINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27551691	0209 0209	299,02
301049471802	DELMASTRO --- JUAN ESTEB	CL TULIPANES 60	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28494817	0209 0209	299,02
301049717130	TUDELA CANO MONTSERRAT	CL LOS CANOS SENDA A	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27551792	0209 0209	317,65
301049974077	BAXTER --- FRANK PETER	CL ARCIPRESTE DE HIT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	27670519	0209 0209	317,65
301049987720	ZAKAREVICIUTE --- IEVA	CL RAMON Y CAJAL 5	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27670620	0209 0209	299,02
301050631556	GARCIA PEREZ IRIS	CL MIGUEL ESQUERDO 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28496130	0209 0209	299,02
301050941653	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL BAILEN 1	30591 BALSICAS	03 30 2009	28496534	0209 0209	299,02
301053533371	PULT --- MIGUEL MATHIAS	CL TRES URB. LOS CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	27835419	0209 0209	330,01
301054537323	DELHAYE --- JEAN MARC RO	CL BARCELONA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009	28076606	0209 0209	299,02
301055205310	GLADWELL --- SEAN ANDREW	LG LAS GABINAS,PUERT	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009	28500776	0209 0209	299,02
301055396074	GOMEZ GARCIA MARIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28500978	0209 0209	299,02
301056587962	MARTINEZ DE VELASCO CAST	AL SAN ANTON 33	30205 CARTAGENA	03 30 2009	27673549	0209 0209	299,02
301057123381	JIMENEZ GARCIA INMACULAD	CL INGENIERO BRYAN 6	30007 MURCIA	03 30 2009	28378821	0209 0209	299,02
301058088432	BERTINAT --- EMMANUEL	CL CARRIL LOS GRILLO	30139 RAAL EL	03 30 2009	27555432	0209 0209	299,02
301058155019	SANDU --- NICOLAE	CL RIO DANUBIO 126	30740 PAGAN LO	03 30 2009	28503305	0209 0209	299,02
301058860388	WORKMAN --- GARY EDWARD	CL MURANO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28504416	0209 0209	317,65
301059461788	ERNST --- INGRID ERIKA	CL PETUNIA.URB. ESTR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	28505123	0209 0209	317,65
301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	03 30 2009	27674761	0209 0209	390,95
301059590013	SIMEONOV TODOROV SAMUIL	CL VEREDA GALIANES,	30139 RAAL EL	03 30 2009	27556038	0209 0209	299,02
301059941435	PASCAL --- DRAGOS	CL ASTURIAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	28380639	0209 0209	299,02
301059969121	CONDOIU --- ION	CL AZUCAQUE DE TIO P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28380740	0209 0209	315,02
301059969929	CONDOIU --- NELA	CL AZUCAQUE DE TIO P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28380841	0209 0209	337,02
301060708644	GELU ALIN IACOBUTI	CL DOCTOR FLEMING, 2	30880 AGUILAS	03 30 2009	28082464	0209 0209	299,02
301060872332	KENNEDY --- MICHAEL FRAN	CL ISLA SANTA ELENA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	28506335	0209 0209	299,02
301061265180	TONCEAN --- OCTAVIAN LAU	CL MARQUES DE SANTIL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28506537	0209 0209	368,03
301062457977	DACHE --- GHEORGHE	CL LOS PUERTOS DE SA	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009	28084282	0209 0209	299,02
301062470711	CONSTANTIN --- LEON	CL GUERREROS 7	30007 MURCIA	03 30 2009	28381649	0209 0209	368,03
301062690373	MAUREEN --- JANE RICHARD	LG CASAS LOS RUPERTO	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009	27676175	0209 0209	302
301062857192	OUADKHISS --- ZAHRA	CL GUATEMALA 34	30300 CARTAGENA	03 30 2009	27676276	0209 0209	299,02
301063004211	KIEVIT --- RONALD	LG SUBIDA AL MONTE C	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	28507749	0209 0209	299,02
301063210436	APETREI --- IULIAN	CL ESPRONCEDA 36	30140 SANTOMERA	03 30 2009	28382154	0209 0209	371,7
301063488504	BELMAR LUNA MARIA DEL PI	CL LOS MARTINEZ 9	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009	28382356	0209 0209	317,65
301064906219	BADALAU --- VIORICA	LG LOS PINOS-LA CORO	30396 PERIN	03 30 2009	27676680	0209 0209	299,02
301065024942	CHAVES --- ROGELIO VINIC	CL CARLOS MARIN MENU	30880 AGUILAS	03 30 2009	28086508	0209 0209	368,03
301070533532	VAN VEEN THIERRY JEAN	CL LA FLORIDA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	28382760	0209 0209	299,02
320031434572	LOPEZ BARREIROS GABINO	CT ESPINARDO ALTORRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	28383063	0209 0209	299,02
350046459203	OLMO RAMON CLEMENTE JESU	ZZ FINCA EL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009	28510880	0209 0209	591,8
370037575573	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27677589	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
451014339867	HUESO HERNANDEZ MARCOS	CL VIRGEN DE LA FUEN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	28512601	0209 0209	299,02
460156713204	HERNANDEZ SANCHEZ ROSARI	CL GENERAL VARELA 58	30360 UNION LA	03 30 2009	28513005	0209 0209	299,02
500078926489	NHEU --- FRANCISCO ANTON	AV REINA VICTORIA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2009	27679714	0209 0209	299,02
501003523374	ALEGRE CAMPO ESTHER	CL GIL GONZALEZ 21	30394 CARTAGENA	03 30 2009	27679815	0209 0209	299,02
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
011007796739	QADFI --- JAOUAD	CL SANTO DOMINGO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25465989	0109 0109	33,49
011010278323	JEMOULA --- DRISS	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26955446	0109 0109	58,61
020034671996	BOUCHNAFA --- AHMED	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25466494	0109 0109	100,48
021012947221	JAMIL --- MOHAMED	CL CASA GRANDE 5	30708 JIMENADO	03 30 2009	26957062	0109 0109	100,48
021013037450	CHAHLAL --- ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25466902	0109 0109	8,38
021014524681	EL BAHRAOUI --- KAMAL	CL ZANJA 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26851675	0109 0109	8,38
021015628966	DAHANE --- YOUSSEF	CL CASTILLO DE MONZO	30300 SAN FELIX	03 30 2009	25467306	0109 0109	37,68
031023033484	HAMID --- EL ARBI	CL TORRES BLANCAS, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26960092	0109 0109	8,38
031026068877	ED DAHAZ --- HAMID	CL GALERA-EL MOJON 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	26960193	0109 0109	66,98
031027284916	MEHDID --- EL HASSANE	CL ROLDAN 25	30593 PALMA LA	03 30 2009	25468518	0109 0109	29,3
031036922470	BENSAAD --- NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708 JIMENADO	03 30 2009	26961106	0109 0109	100,48
031039570974	EL OUADHY --- MOHAMMED	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30520 JUMILLA	03 30 2009	25718492	0109 0109	71,17
031040761650	BENSAAD --- CHEIKH	CL SEGURA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25469528	0109 0109	37,68
031044170693	MAYANCELA --- ANTONIO	CL LUIS GARAY 58	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26962722	0109 0109	29,3
031045282860	SAMIR --- ABDELGHANI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22596712	1208 1208	96,59
031045363389	BOUAZZA --- ALIMOUSSA	CL MAYOR 53	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009	26853291	0109 0109	100,48
031046447870	TAHOUNZA --- SADIQ	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	25301901	0109 0109	100,48
031048321384	MORALES AMAGUAÑA JOSE FE	ZZ VILLA NICOLASA 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26963328	0109 0109	100,48
031049588145	JEMOULA --- MAAROUF	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26963530	0109 0109	58,61
031049910568	CHEGRI --- YOUSSEF	LG VEREDA LA BASCA 2	30130 BENIEL	03 30 2009	25302709	0109 0109	25,12
031054361757	MORENO RODRIGUEZ JOSE MI	CL CAUDILLO 31	30130 BENIEL	03 30 2009	26964237	0109 0109	37,68
031060987463	BASRAOUI --- ABDELAZIZ	CL DUQUE 16	30204 CARTAGENA	03 30 2009	25470437	0109 0109	100,48
031064196749	OUGGAD --- HADJ	CL CARRIL DE LOS FOR	30130 BENIEL	03 30 2009	25305032	0109 0109	20,93
031068630760	AMARAL NEVES ISABELA SON	CL DEL MUERDAGO 3	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009	25470942	0109 0109	79,55
031075566361	CAPRARU --- LACHE	CL JARDIN 16	30588 ZENETA	03 30 2009	25305840	0109 0109	58,61
040017733734	HERNANDEZ RUIZ MANUEL	CL MAYOR 72	30120 PALMAR EL	03 30 2009	26750433	0109 0109	50,24
040028761321	MARTINEZ MARTINEZ SANTIA	CL LA PAZ,S/N (ROLDA	30709 TORRE PACHEC	03 30 2009	26969691	0109 0109	92,1
040039475171	EL KHALFIOUI --- HAMID	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26969792	0109 0109	100,48
041006785160	CORTES RODRIGUEZ JOSE AN	CL CERVANTES ZARANDO	30007 MURCIA	03 30 2009	26856022	0109 0109	92,1
041008766586	ZAHIRI --- MUSTAPHA	CL PARDO 95	30740 PAGAN LO	03 30 2009	26970200	0109 0109	20,93
041014500906	BALDEH --- MAMADOU YERRO	CL GOYA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	31183434	0109 0109	29,3
041014939729	MENOUAR --- MOHAMED	CL LUGAR ATALAYAS 95	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009	25306648	0109 0109	62,8
041015459182	LABRACH --- LEKBIR	CL SOR PILAR 16	30530 CIEZA	03 30 2009	25725768	0109 0109	62,8
041020524808	SANE --- MAMOUDOU	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26856325	0109 0109	16,75
041020550167	EL BARHAOUI --- AHMED	CL GASPAR DE PORTOLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25471649	0109 0109	100,48
041021378812	AMAZGAR --- FATIMA	CL CARIBE, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26970806	0109 0109	100,48
041021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25471750	0109 0109	16,75
041021504003	ISSAM --- ABDELHADI	PZ ZARANDONA 330	30530 CIEZA	03 30 2009	36148319	1108 1108	96,59
041021504003	ISSAM --- ABDELHADI	PZ ZARANDONA 330	30530 CIEZA	03 30 2009	36148420	1208 1208	96,59
041021504003	ISSAM --- ABDELHADI	PZ ZARANDONA 330	30530 CIEZA	03 30 2009	36148521	0109 0109	100,48
041024850503	GRINKOU --- EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009	26972018	0109 0109	100,48
041025026820	OU RAHOU NACEUR HAMMOU	CR LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26972119	0109 0109	100,48
041025320850	COSTACHE --- VALERICA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26972220	0109 0109	75,36
041025859707	ES SERTI --- ABDELMOULA	CL REPARO, 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25472962	0109 0109	100,48
041026649144	AROUBA --- ABDELILAH	AC CANDELARIA 48	30880 AGUILAS	03 30 2009	26100735	0109 0109	100,48
041027540837	KOUACHE --- M HAMMED	CL MORENO CORTES 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26858042	0109 0109	25,96
041027785559	EL ALAMI --- ABDESLAM	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22601964	1208 1208	96,59
041027967839	CHOUKRI --- EL ABBOUBI	CL REPARO, 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25473366	0109 0109	100,48
041029166494	GAYE --- MADIABEL	CL GRECO 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	31185656	0109 0109	20,93
041029970988	LAMHAMDI --- AZIZ	AV JUAN CARLOS PRIME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	37354452	0109 0109	50,24
041030285634	MUÑOZ GARRIDO GERONIMO	CL NUEVA 47	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25473467	0109 0109	100,48
041030517727	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26973634	0109 0109	100,48
041032654151	VAZ --- PAPE	CL FRANCISCO ALONSO	30593 PALMA LA	03 30 2009	25473669	0109 0109	12,56

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041033875442	QARAFIA --- ABDERRAZZAK	CL BUITRAGOS 20	30530 CIEZA	03 30 2009	25732337	0109 0109	100,48
041035079252	KADDOURI --- NASRADDINE	CL TALAVERA-SAN CAYE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26973836	0109 0109	100,48
041036441393	EL MEKNASSI --- FATIMA	CL LAS PESETAS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	37354957	1208 1208	96,59
041036441393	EL MEKNASSI --- FATIMA	CL LAS PESETAS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	37355058	0109 0109	100,48
041036889415	EL MANSOUR --- ABDERRAZE	CT LOS MARTINEZ 5	30709 ROLDAN	03 30 2009	26974240	0109 0109	100,48
041037434635	ABDOURABBI --- AHMED	PZ ZARANDONA 18	30530 CIEZA	03 30 2009	25735973	0109 0109	100,48
041037870731	LAHBIB --- SAIDI	CL SANTA LUCIA 13	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25474073	0109 0109	100,48
041038303086	DIARRA --- DJIKI	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26858951	0109 0109	79,55
041038683208	RAHMAOUI --- AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26976260	0109 0109	12,56
041039760009	CHAFAI --- ADIL	CL ROPERTO CHAPI 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22603580	1208 1208	96,59
041039942588	SALLAME --- OMAR	CL CASAS DE LA CRUZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26976563	0109 0109	100,48
041040637453	LEMALLEM --- HICHAM	CL MAESTRO ALONSO DI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26976664	0109 0109	92,1
071018776736	EL KHARRAQ --- ABDELATI	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22604590	1208 1208	96,59
081003470625	BOUTA --- AHMED	CL CRTA. DE LA PALMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26980001	0109 0109	92,1
081116596671	FARAA ETTARH --- LARBI	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22605095	1208 1208	35,41
081145243296	HARFAOUI --- HICHAM	AV JUAN CARLOS I 78	30588 ZENETA	03 30 2009	25313015	0109 0109	37,68
081169008805	LANDJA --- YAYA	CL RIBERA DE SAN JAV	30204 CARTAGENA	03 30 2009	25477511	0109 0109	41,87
081170003962	EL BEILLOUR --- TAIEB	CL BARTOLOME SPOTORN	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25477612	0109 0109	100,48
101000180067	EL GUETTI --- MOHAMMED	CL ALCALDE ALONSO S	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26984041	0109 0109	100,48
101000276461	ALLAU --- LAID	CL ZORZAL 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25478319	0109 0109	75,36
101000545031	KHARKHOUCHE --- AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2009	25478420	0109 0109	100,48
101005617525	EL HANNACHE --- AHMED	CL PASCUAL 40	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25479834	0109 0109	37,68
101006272172	MAIMOUNI --- EL HASSANE	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	26986364	0109 0109	39,35
101006272273	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009	25480036	0109 0109	100,48
101006703117	DARHOUS --- EL HOUSSINE	CL MURILLO 11	30709 ROLDAN	03 30 2009	26986869	0109 0109	100,48
101006843866	HAKMI --- AHMED	CL RAMBLETA 31	30708 JIMENADO	03 30 2009	26987172	0109 0109	100,48
101007212466	BOURASSE --- EL GHAZI	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25480743	0109 0109	20,93
101007313207	EL MAHI --- KHADIJA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25480844	0109 0109	46,06
101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26988788	0109 0109	16,75
101007850545	BOURAS --- ABDELFATTAH	CL ALC.CARLOS TAPIA	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25481248	0109 0109	16,75
101008301492	BELARBI --- SALAH	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25481551	0109 0109	58,61
101008314125	AOUALI --- EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26989192	0109 0109	100,48
101009069311	BENSENNAA --- BOUCHTA	CL SAN MIGUEL, 2	30360 UNION LA	03 30 2009	25482359	0109 0109	100,48
101009613521	BEL HADJ --- MOHAMMED	CL DE CARTAGENA 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25482561	0109 0109	62,8
101011826434	BERRABHI --- MOHAMED	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25483571	0109 0109	100,48
121012113560	LOAYZA SALAZAR IRMA TERE	CL BOLIVIA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26861577	0109 0109	75,36
121015335879	ZEROUAL --- FATIHA	CL EL PARDO 95	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	26991721	0109 0109	54,42
131000663908	JEBBOURI --- TAHAR	PB LOS ANICETOS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009	26991923	0109 0109	87,92
131009234765	MADDAHI --- ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADR	30530 CIEZA	03 30 2009	25749313	0109 0109	8,38
131012179222	CALI DUMAGUALA SANDRA MA	CL MAYOR 384	30139 RAAL EL	03 30 2009	25315136	0109 0109	66,98
131012519530	CAYAMBE CUJILEMA ROSA MA	CL MAESTRO BOLERO 50	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25484682	0109 0109	16,75
141043293267	KARAM --- MOHAMMED	CL ROSALEDA 60	30530 CIEZA	03 30 2009	25753656	0109 0109	100,48
150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25486096	0109 0109	16,75
151037611677	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2009	25486100	0109 0109	8,38
161005261252	SAOUDI --- ABDELKADER	CL AFUILAS 7	30708 JIMENADO	03 30 2009	26995256	0109 0109	71,17
161006616424	MAYLLASHUNGO CASTRO FRAN	CL BEATO ANDRES HIBE	30520 JUMILLA	03 30 2009	25754565	0109 0109	29,3
161008495796	MOHAMMED EL HADJ --- IBR	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2009	25316752	0109 0109	100,48
161009225118	TAOULI --- HAMID	LG COLONIA - EL JIME	30708 JIMENADO	03 30 2009	26996064	0109 0109	16,75
181051713308	MOUSSAOUI --- SALIHA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120 PALMAR EL	03 30 2009	26758416	0109 0109	8,38
201017996173	BENZAOUIA --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22609038	1208 1208	96,59
210040168350	MOUSSAQUI --- EL JILLALI	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2009	25759417	0109 0109	75,36
211005099605	MOUMOU --- ABDELLAH	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	26999401	0109 0109	100,48
211036323396	ZDUNEK --- MAGDALENA KAT	CL TRANSVERSAL 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27000512	0109 0109	8,38
230052997263	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2009	26147821	0109 0109	87,92
231000005756	BOUAZZAOUI --- LAID	LG VILLA CONESA 61	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25491453	0109 0109	87,92
231024236861	BAHI --- KAHLID	CL CHIPRE 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25491958	0109 0109	100,48
231027029754	MEJDOUBI --- ABDELBADIE	CL ATHENAS 6	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25492160	0109 0109	71,17
231032203086	FASSIH --- EL HABIB	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25492968	0109 0109	42,71
231033828040	NOUALI --- ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27004249	0109 0109	92,1

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
231034106512	BENHALIMA --- MOHAMMED	CL JUAN MARTINEZ 22	30708 JIMENADO	03 30 2009	27004451	0109 0109	50,24
231034486327	MSELLEK --- BRAHIM	CL MIRALLES 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25493271	0109 0109	71,17
231035615769	EL MAGZI --- MOHAMED	CL LOS BASES 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27005057	0109 0109	96,29
231037447958	NAJI --- MOHAMED	CL RAMBLA 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	25320388	0109 0109	100,48
231037704909	BOUKHALFA --- MHAMMED	CL ALEMANIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27005461	0109 0109	83,74
231037722891	EL MAATAOUI --- MOULAY	CL CARREON MONSEÑOR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27005562	0109 0109	58,61
231038294282	BENNOUNA --- HOUMAD	PZ TORRE BLANCA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27005663	0109 0109	66,98
241009144049	SLIMANE --- KADDOURI	CL MARIANO SANZ 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009	27006976	0109 0109	50,24
241016174125	AKDIM --- MUSTAPHA	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22612169	1208 1208	96,59
241018878809	HAMRI --- EL HAJ	CL TORREBLANCA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27008289	0109 0109	50,24
250047900071	GOMES MANCANOL MANUEL	CL GRAN CAPITAN -POZ	30594 CARTAGENA	03 30 2009	25494685	0109 0109	100,48
251000403121	EL YOUSSRI --- MOHAMED	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26867136	0109 0109	100,48
251000643496	DOUAR --- DAHOU	CL ESCUELAS 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	25321301	0109 0109	96,29
251009853244	EL HASSI --- ABDELAZIZ	CL GALICIA 11	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009	26867742	0109 0109	100,48
251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009	27008794	0109 0109	100,48
251012537013	BOUALOUL --- ABDERRAHIM	CL SERRETA 10	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25495190	0109 0109	100,48
251012548430	MOUSSA --- MOHAMED	CL ANTONIO SOLER 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27009000	0109 0109	37,68
251013086980	BADDA --- MOHAMMED	CL AZORIN 3	30709 ROLDAN	03 30 2009	27009303	0109 0109	100,48
261007545335	MAZER --- MUSTAPHA	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27010414	0109 0109	8,38
261008577373	OUAADDI --- ABDELALI	CL VERADA BARCA 11	30139 RAAL EL	03 30 2009	25322008	0109 0109	92,1
281132547482	LOPEZ LUZURIAGA ELADIO O	CL LORCA, 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25497012	0109 0109	97,13
281134184156	SUAREZ CASTILLO SANTOS R	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2009	25772753	0109 0109	87,92
281154563351	ECIJA BERNAL DIEGO	CL PABLO NERUDA 3	30161 FORTUNA	03 30 2009	25323523	0109 0109	46,06
281167705841	SAN MARTIN SAN MARTIN LI	CL GRAN VIA 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25497820	0109 0109	100,48
281167740193	VERGARA OBANDO DIANA BEA	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2009	25774571	0109 0109	100,48
281168345233	CASTILLO VALDIVIESO PEDR	CL JUAN DIAZ DE SOLI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25497921	0109 0109	33,49
281184370138	REYNA LOOR LENIN ALFREDO	CL SAN JOSE 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	27014555	0109 0109	41,87
281200055947	PANDO LEON JOSE DARWIN	CL CASAS DEL CONDE,	30739 GRAJUELA LA	03 30 2009	27015767	0109 0109	96,29
281217254552	GUAMAN TOMARIMA LUIS ENR	CL PINTOR BALACA 43	30204 CARTAGENA	03 30 2009	25499335	0109 0109	71,17
281234891879	ABDALLA ABDALLA SHABAKA	CL CUATRO SANTOS 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	16929484	1108 1108	96,59
281239890009	TARSANI --- LAAZIZ	PZ JAIME BOSCH	30202 CARTAGENA	03 30 2009	35930976	1208 1208	96,59
281239890009	TARSANI --- LAAZIZ	PZ JAIME BOSCH	30202 CARTAGENA	03 30 2009	35931077	0109 0109	54,42
291069614573	LAHOUIDK --- ABDELWAHED	CT DE BALSICAS KM. 2	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009	27018292	0109 0109	100,48
300042555868	HERNANDEZ LUCAS MANUEL	CL HACIENDA EL MOLIN	30593 PALMA LA	03 30 2009	25500749	0109 0109	37,68
300053413303	CAMPILLO ESQUIVA VICENTE	CL VDA. DEL CATALAN	30162 MURCIA	03 30 2009	25328573	0109 0109	100,48
300061724785	MORALES PEREZ RAMON	ZZ LOS DOLORES	30739 DOLORES LOS	03 30 2009	27019508	0109 0109	11,16
300065193850	MAYOR SANCHEZ ANTONIO	CL ANTON TOBALO	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26872994	0109 0109	62,8
300067350785	ANGEL RODRIGUEZ JOSE A	CL MUÑOZ CALERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2009	26190055	0109 0109	41,87
300068787803	ALONSO RODRIGUEZ DIONISI	CL RAMBLA 13	30880 AGUILAS	03 30 2009	26191570	0109 0109	41,87
300070645654	RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	CL JOSE PASCUAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27020316	0109 0109	71,17
300070975555	CASTRO VAZQUEZ RAMON	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25502870	0109 0109	92,1
300074872935	ALCAZAR FERNANDEZ JOSE A	CL EL COLLADO 18	30588 ZENETA	03 30 2009	25330088	0109 0109	33,49
300074937502	BUENDIA CALDERON JESUS	CL DOS DE MAYO 54	30593 PALMA LA	03 30 2009	25503577	0109 0109	16,75
300088123640	CAMACHO MUÑOZ FRANCISCA	CL JOSE PASCUAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27023649	0109 0109	71,17
300088522451	JIMENEZ ALARCON JUSTO	UR TORRES BLANCAS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27023952	0109 0109	96,29
300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25505496	0109 0109	37,68
300090107894	PEREA MARTINEZ PEDRO AND	CL GRANADOS 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22621465	1208 1208	96,59
300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588 ZENETA	03 30 2009	25332617	0109 0109	100,48
300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25506409	0109 0109	41,87
300090668171	RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CL SAN MIGUEL 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27024861	0109 0109	100,48
300094041751	MAZOZI --- EL HASSANE	CL LOS SANTEROS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27026174	0109 0109	8,38
300095276681	SALINAS MARTINEZ FULGENC	CL ALVARADO 6	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	18793605	1108 1108	96,59
300095367621	BEN HALLOU --- MOHAMMED	CL ISLAS RODAS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25509136	0109 0109	16,75
300095379442	BELHOUSSINE --- HASSANE	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25509237	0109 0109	43,54
300095380654	KADFI --- BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25509338	0109 0109	8,38
300095383381	KARROUCHI --- RABAH	ZZ FINCA LOS FONTES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27028602	0109 0109	100,48
300095593044	DAHMANI --- MOHAMMED	CL VILLA CONESA, 104	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25509641	0109 0109	62,8
301000017562	ADYATER --- AHMED	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22622576	1208 1208	96,59
301000019784	LAANANI --- BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009	27030824	0109 0109	12,56

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000028373	BOUKHBIZA --- BOUJEMAA	ZZ CASA ALTA LOS PE	30398 RINCON DE TA	03 30 2009	25509944	0109 0109	100,48
301000133659	NASSIRI --- ABDELKBIR	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22622778	1008 1008	67,61
301000146591	LAANANI --- HAKKOUM	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2009	27031026	0109 0109	100,48
301000225104	TEMNANI --- MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26876735	0109 0109	8,38
301000242581	EL MAMOUNI --- SMAIL	CT LOS ALCAZARES 89	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27031632	0109 0109	100,48
301000362722	RKIK --- MOHAMED	CS LOS FONTES 126	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27032238	0109 0109	100,48
301000458611	MAAZOUZI --- MOHAMMED	LG LO GALINDO S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27032743	0109 0109	20,93
301000467402	MAKKOR --- ABDESLEM	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2009	27032945	0109 0109	71,17
301000483768	ETTAZY --- ABDELLAH	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27033147	0109 0109	54,42
301000597845	ACHAB --- MUSTAPHA	CL FULGENCIO VEREDA	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	25334839	0109 0109	41,87
301000711518	PISA GABARRI ELIAS	PZ PADRE MARIN,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25511762	0109 0109	41,87
301000856311	BENDAHMANE --- BRAHIM	CL EL CID 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26877341	0109 0109	83,74
301000922692	SBY --- EL HASSANE	CL BURGOS 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27034662	0109 0109	100,48
301001197629	KADFI --- MOHAMED	ZZ LOS CUENCAS-LOS N	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25512166	0109 0109	25,12
301001325547	SAFASIF --- ABDELKADER	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009	27035571	0109 0109	87,92
301001384151	EL HAFSI --- EL ARBI	PJ LOS INFIERNOS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009	25335647	0109 0109	100,48
301001724762	BHALLIL --- HASSANE	AV DE MURCIA	30591 BALSICAS	03 30 2009	27035975	0109 0109	29,3
301001800443	MEJDOUBI --- AHMED	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2009	27036076	0109 0109	100,48
301001806608	JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2009	25820041	0109 0109	16,75
301002059313	MAHFOUD --- ABDELKADER	PZ DE ESPAÑA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27036177	0109 0109	100,48
301002513290	JERROUDI --- EL HOUSSINE	CL MANUEL GARCIA 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2009	26769328	0109 0109	100,48
301003027895	DRIEF --- ABDELYLAH	CL AGUILAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	25513479	0109 0109	100,48
301003768735	MORHLIA --- ALI	CL LOS GRILLOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25513782	0109 0109	41,87
301006895771	JIMENEZ PEREZ AURELIO	AV MARQUES DE ROZALE	30709 DOLORES	03 30 2009	27038504	0109 0109	12,56
301007599629	MARTINEZ CONESA DOLORES	AV GENERALISIMO 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27039009	0109 0109	100,48
301007880525	SANTIAGO CORTES FELICIDA	CL SAN MIGUEL 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27039110	0109 0109	100,48
301008073212	MORHLI --- AHMED	LG LOS MARTINEZ	30390 BARBEROS LO	03 30 2009	25515503	0109 0109	71,17
301008498291	CHAHLAL --- MOHAMED	CL CUATRO SANTOS 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25516513	0109 0109	12,56
301008530728	JANFFI --- MOHAMED	CL JOSE BALSALOBRE 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2009	26770338	0109 0109	100,48
301008709772	RACHDI --- AHMED	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25517119	0109 0109	100,48
301008717957	CAMERO FABREGA ANTONIO	CL SAN PEDRO DEL PIN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27041231	0109 0109	83,74
301008858306	MAHJOUBA --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25517725	0109 0109	87,92
301008981271	ZEROUALI --- AHMED	CL DIPUTACION 6	30591 BALSICAS	03 30 2009	27042443	0109 0109	66,98
301009010876	SARIDJ --- HANIFI	CL CAUDILLO 13	30130 BENIEL	03 30 2009	25337768	0109 0109	100,48
301009033007	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25518230	0109 0109	8,38
301009082618	MOUSSAOUI --- BOUAZZA	PJ LAS LOMAS DE ARRI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25518432	0109 0109	100,48
301009108179	EL HAMMOUDY --- EL MAHJO	LG LUGAR LA ATALAYA	30592 TARQUINALES	03 30 2009	25337869	0109 0109	100,48
301009127276	ZITOUNI --- MOHAMED	CL FUENSANTA 17	30588 ZENETA	03 30 2009	25337970	0109 0109	100,48
301009143040	ACHOURI --- HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708 JIMENADO	03 30 2009	27043756	0109 0109	100,48
301009153649	JABBOUR --- BEN CHRIF	CL FINCA LOS GARNESE	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27043857	0109 0109	58,61
301009324209	SAID --- MOKHTAR	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2009	25338273	0109 0109	100,48
301009348154	BOULMAIZ --- ABDELMAJID	CL ZANJA-CABEZO DE T	30110 MURCIA	03 30 2009	26878957	0109 0109	75,36
301009368968	MRIT --- SASSI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22625408	1208 1208	96,59
301009375133	LAGTATFI --- MOHAMMED	PJ SAEZ DE TARQUINAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27045776	0109 0109	62,8
301009552864	MAKKOR --- EL HASSANE	CL CERVANTES, 1	30709 ROLDAN	03 30 2009	27046382	0109 0109	41,87
301009587422	AYNAOU --- KADDOUR	CL LOS FAUSTINOS 6	30398 RINCON DE TA	03 30 2009	25520553	0109 0109	100,48
301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009	27046887	0109 0109	37,68
301009935410	AYLLON HERNANDEZ JOSE	ZZ PARAJE FINCA LA M	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26879361	0109 0109	100,48
301010006643	MIRI --- MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009	27047695	0109 0109	83,74
301010124760	LABYAD --- MOHAMMED	CL LOS LOPEZ, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27048002	0109 0109	100,48
301010142746	ALMAGRO LOPEZ MIGUEL ANG	AV JUAN CARLOS I, S/	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26879563	0109 0109	51,07
301010163055	CHELQI --- ABDELAZIZ	CL POZO 11	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25522371	0109 0109	100,48
301010164974	EJEMALI --- MOUSSA	AV TRASVASE 2	30591 BALSICAS	03 30 2009	27048204	0109 0109	71,17
301010222770	BENSAAD --- ZIANE	LG CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	27048709	0109 0109	87,92
301010235706	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25522573	0109 0109	37,68
301010263489	SOUIDI --- BELKASSEM	CL JACINTO CONESA 23	30360 UNION LA	03 30 2009	25522775	0109 0109	100,48
301010660482	LAZAOUI --- EL BACHIR	CL TORREBLANCA 1	30360 UNION LA	03 30 2009	25523078	0109 0109	92,1
301012146101	BOUTAZARZAIT --- MOHAMED	CL LOS GRILLOS S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25524694	0109 0109	41,87
301012222081	KARROUCHI --- TAHAR	ZZ FINCA LOS FONTES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27050527	0109 0109	33,49

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301012433865	ASSOUIHEL --- ABDERRAHMA	CS LOS INFIERNOS, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009	27050729	0109 0109	100,48
301012442656	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL NAVAHERMOSA 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25525304	0109 0109	25,12
301012607859	DJELLAT --- BACHIR	CL COMPAÑIA 16	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26879866	0109 0109	100,48
301013177836	EL ADDADI --- ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25526415	0109 0109	75,36
301013277462	GONZALEZ DIAZ DOMINGO JA	PZ DESCALZAS	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25526819	0109 0109	100,48
301013466311	BOUCHNAFA --- ABDELLAH	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25527122	0109 0109	100,48
301013611609	EL KASMI --- MAHMOUD	CL LOS JAIMES LA RIB	30508 MOLINA DE SE	03 30 2009	26880472	0109 0109	100,48
301013718612	LOUACH --- MOHAMED	CL MARTINEZ GUTIERRE	30588 ZENETA	03 30 2009	25339687	0109 0109	100,48
301014574333	ARAUCUA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708 JIMENADO	03 30 2009	27053759	0109 0109	75,36
301014766212	ROJAS GILBERTE MARIA ANG	CL POETA MIGUEL HERN	30880 AGUILAS	03 30 2009	26249467	0109 0109	16,75
301014934849	BELMONTE BONAQUE DOLORES	CL MUÑOZ CALERO 12	30880 AGUILAS	03 30 2009	26249871	0109 0109	12,56
301016389849	HTIT --- MOHAMMED	CL LUIS DE GARAY 55	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27055375	0109 0109	100,48
301016595872	BAKKALI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA, KM. 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27055981	0109 0109	100,48
301016596175	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	CL SAN JUAN, 60	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25530354	0109 0109	100,48
301017159078	EL KABIL --- NACEUR	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 30 2009	37432254	1008 1008	8,05
301017197676	COLOMER CABELLO CARLOS	CL INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2009	26881078	0109 0109	92,1
301017514544	HIGUERAS CARRASCO PEDRO	CL BARCELONA 23	30880 AGUILAS	03 30 2009	26253713	0109 0109	20,93
301017844344	LAMASSAB --- MUSTAFA	CL CARTAGENA 77	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27056890	0109 0109	100,48
301017887386	EL MAHFOUD --- SAID	CL OLIVARES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25531162	0109 0109	41,87
301019112216	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV SANCHEZ MECA 119	30204 CARTAGENA	03 30 2009	25532778	0109 0109	29,3
301019185772	LAOUISSI --- LARBI	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	03 30 2009	27059217	0109 0109	25,12
301019419279	BALDE --- SALIF	CL DALI 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	31209302	0109 0109	20,93
301019676836	ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009	25341004	0109 0109	100,48
301019677745	KADRI --- MOHAMMED	PJ LOS INFIERNOS, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009	27060631	0109 0109	66,98
301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25533990	0109 0109	50,24
301020141123	ACHOUR --- EL BACHIR	PZ IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009	27061944	0109 0109	100,48
301020203565	MAZOUZI --- MOHAMMED	AV ROLDAN 14	30591 BALSICAS	03 30 2009	27062146	0109 0109	100,48
301020828106	DAGHOU --- MIMOUN	CL SAN ANTONIO, 7	30593 CONESAS LOS	03 30 2009	25536115	0109 0109	20,93
301021035745	BELHAJI --- EL AID	CL CASTILLEJOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	25536721	0109 0109	37,68
301021127388	KADIRI --- AHMED	CL LOS SEGURAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27064974	0109 0109	100,48
301021283194	ABBIOUI --- DRISS	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2009	27065580	0109 0109	87,92
301021537418	ABID --- RACHID	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	31401480	0109 0109	8,38
301021661393	LAZAR --- MALIKA	AV RIO SEGURA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	18488659	1108 1108	96,59
301021995237	MAHJOUBA --- EL AID	CL LOMA DE LA MINA,	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25539751	0109 0109	83,74
301022233087	BADA --- MOHAMMED	CL EL ALBARDINAL 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27068008	0109 0109	54,42
301022666052	MOGHLI --- JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2009	25540256	0109 0109	100,48
301022722636	SINGH --- KASHMIR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27069119	0109 0109	87,92
301023468526	MBARKI --- RACHID	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009	25541569	0109 0109	54,42
301023538042	RUIZ MOLINA BLAS	CL VALLADOLID 70	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27070129	0109 0109	100,48
301024096093	OUARRAK --- BOUABID	CL JACINTO CONESA 21	30360 UNION LA	03 30 2009	25544094	0109 0109	100,48
301024433371	BENMEZIANE --- MIMOUNE	CL S FELIPE APOSTOL	30360 UNION LA	03 30 2009	25544704	0109 0109	100,48
301024490258	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369 ROCHE	03 30 2009	25545209	0109 0109	100,48
301025313243	KOUCH --- RABAH	CT EL ALBUJON 31	30593 CONESAS LOS	03 30 2009	25547431	0109 0109	100,48
301025397715	YAMBERLA CAIZA ANA ROCIO	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25548037	0109 0109	16,75
301025682954	CACERES VILORIA ROGEL AL	CL MUÑOZ CALERO 6	30880 AGUILAS	03 30 2009	26287762	0109 0109	96,29
301025763180	MAKEMESA NSUE MARIA	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	26782361	0109 0109	66,98
301025891405	FARIDT --- DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2009	16998192	1108 1108	96,59
301026436827	SUNDAY --- KENET	CL DALI 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26886031	0109 0109	83,74
301026620925	MAZOUZI --- SLIMANE	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2009	27077203	0109 0109	100,48
301026877670	MAHJOUBA --- ALI	CL JACA 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25550562	0109 0109	100,48
301026912531	BEN CHRIF --- LAQRICHI	CL LGAR LOS SAEZ DE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27078112	0109 0109	71,17
301026920009	KHALOUFI --- SAID	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2009	27078415	0109 0109	96,29
301026978512	HABACHI --- ALI	CL GENERAL MOSCARDO-	30330 ALBUJON	03 30 2009	25551067	0109 0109	100,48
301027132904	LOUARGHI --- SAID	AV ESTACION 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25552279	0109 0109	100,48
301027201713	RAHHAOUI --- EL HOUSSINE	CL SAN DIEGO 34	30202 CARTAGENA	03 30 2009	25552582	0109 0109	100,48
301027201713	RAHHAOUI --- EL HOUSSINE	CL SAN DIEGO 34	30202 CARTAGENA	03 30 2009	35978971	1108 1108	96,59
301027201713	RAHHAOUI --- EL HOUSSINE	CL SAN DIEGO 34	30202 CARTAGENA	03 30 2009	35979072	1208 1208	96,59
301027306389	BOUKHRISS --- BELQASSEM	CL DIPUTACI¾N 6	30591 BALSICAS	03 30 2009	27080940	0109 0109	58,61
301027449869	MAHRAOUI --- MOHAMMED	CL COLEGIO 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26887546	0109 0109	87,92

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301027473616	MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25553087	0109 0109	83,74
301027547071	HAMDAYI --- BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009	25553289	0109 0109	29,3
301027765323	AYNAOU --- RACHID	CL CUATRO SANTOS 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25553996	0109 0109	12,56
301027776538	BENSAAD --- ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2009	27082253	0109 0109	100,48
301027968922	LEMHANDI --- JENFI	CL ULLAMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2009	27083465	0109 0109	96,29
301028014186	HMIDAY --- EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25554909	0109 0109	58,61
301028051976	AMARA --- EL MOKHTAR	CL CASA DE LAS RAMBL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25555010	0109 0109	100,48
301028132509	AJNA --- ABDEL ALI	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25555414	0109 0109	75,36
301028254565	GHALEM --- ABDELHAMID	CL LA VENTA 73	30140 SANTOMERA	03 30 2009	26889465	0109 0109	16,75
301028458265	LABIED --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25556323	0109 0109	54,42
301028751689	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL CASA LA LOMA-LOS	30709 ROLDAN	03 30 2009	27086495	0109 0109	100,48
301028763817	RAHI --- MOHAMED	CL JOSE ANTONIO 4	30130 BENIEL	03 30 2009	25353229	0109 0109	100,48
301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27087307	0109 0109	20,93
301028985196	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27087408	0109 0109	43,54
301029005004	JEMOULA --- EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2009	27087509	0109 0109	62,8
301029071587	RAHAOUI --- ALI	CL LAS GILAS, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27087711	0109 0109	58,61
301029074520	MESSAOUDI --- BOUJEMAA	CL LA RAMBLA 1	30300 CARTAGENA	03 30 2009	25354340	0109 0109	92,1
301029135952	OUBDIL --- EL MILOUD	CL LOS OCHANDOS	30708 JIMENADO	03 30 2009	27087913	0109 0109	100,48
301029183644	MOUSSAID --- MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 24	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	25354744	0109 0109	33,49
301029221232	DAHMANI --- JILALI	CL PANADERIA HERMANO	30591 BALSICAS	03 30 2009	27088418	0109 0109	100,48
301029244571	EL MELIANI --- BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA 36	30360 UNION LA	03 30 2009	25558848	0109 0109	100,48
301029247605	WAADI --- ABDERRAHIM	CL SOR PILAR 8	30530 CIEZA	03 30 2009	25863487	0109 0109	21,77
301029401185	CALDERON GALLO GIORGI SI	CL SAN JOSE 48	30530 CIEZA	03 30 2009	25864295	0109 0109	33,49
301029458779	ANCHARI --- CHRIF	CM VIEJO DE CASILLAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2009	26890879	0109 0109	100,48
301029598926	MERZOUGUI --- ABDESLAME	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2009	27090539	0109 0109	41,87
301029833645	EL GOUAL --- ALI	CL YECLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27091852	0109 0109	12,56
301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2009	27093064	0109 0109	20,93
301029919935	CHAZI REA ANA CONCEPCION	CL JUAN PABLO II 1	30591 BALSICAS	03 30 2009	27093367	0109 0109	100,48
301029974903	KADDOUSI --- HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25561575	0109 0109	87,92
301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009	25561676	0109 0109	41,87
301030020975	BERRAHOU --- KHALID	CL SAN JOSE 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27094175	0109 0109	8,38
301030350169	HAKMI --- MOHAMED	CS EL MOLINO, 12	30708 JIMENADO	03 30 2009	27095892	0109 0109	29,3
301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25564003	0109 0109	41,87
301030400487	MESBAHI --- HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27096502	0109 0109	87,92
301030556701	HICHAM --- TAHARI	CL GRANADOS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22642885	1208 1208	96,59
301030572865	MADDAHI --- ABDELMAJID	CT MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2009	25872985	0109 0109	75,36
301030658650	RODRIGUEZ MENDEZ BERTHA	CL DR. PELAYO SIMARR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27098320	0109 0109	41,87
301030703312	TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25565316	0109 0109	46,06
301030716042	MEDDICH --- ABDELOUAHED	ZZ ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009	27098724	0109 0109	16,75
301030767370	ES SALHI --- MOHAMMED	ZZ VENTA FRIA-LOS CA	30369 CAMACHOS LO	03 30 2009	25566023	0109 0109	100,48
301030877811	JBARIA --- AZIZ	CL CAMPING CARTAGONO	30368 LENTISCAR	03 30 2009	27099734	0109 0109	25,12
301030902059	ESCOBAR VARGAS CARLOS PA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27100037	0109 0109	12,56
301030907618	ALMEIDA ANDRADE POEMA ME	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25567336	0109 0109	25,12
301030936314	ENCALADA GONZALEZ STALIN	PZ CONSTITUCION 6	30591 BALSICAS	03 30 2009	27100845	0109 0109	26,8
301031000271	OUASSARNI --- ABDELKRIM	CL PEÑARANDA 4	30360 UNION LA	03 30 2009	25568043	0109 0109	100,48
301031109500	MOHADIR --- LARBI	CL COLLADO DE TALLAN	30398 COLLADO DE T	03 30 2009	25568750	0109 0109	66,98
301031265003	MAKRELOUF --- BENDEHIBA	CL MAYOR 295	30139 RAAL EL	03 30 2009	25359390	0109 0109	58,61
301031400193	LABIAD --- ABDELKARIM	LG CASAS EL PALMERO,	30739 DOLORES	03 30 2009	27104380	0109 0109	100,48
301031571359	BOUKHRISS --- MOHAMED	LG LA LOMA	30591 BALSICAS	03 30 2009	27105188	0109 0109	100,48
301031686042	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DOCTOR MARAÑON 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25570669	0109 0109	41,87
301031688668	YUGSI CHASI CESAR OSWALD	CT DE MULA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22644606	1208 1208	96,59
301031736158	TIALATI --- ALI	CL LANUZAAS POSTAS 7	30330 ALBUJON	03 30 2009	25570972	0109 0109	16,75
301031962389	MOREIRA ALVAREZ WILSON E	CL HEREDEROS 13	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	25360202	0109 0109	58,61
301031969766	ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591 BALSICAS	03 30 2009	27106505	0109 0109	8,38
301032272183	EL HAJ --- ABDELLAOUI	CL LA MANCHA CARNICE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27107616	0109 0109	79,55
301032374439	SANCHEZ ROSADO REINA MAR	CL ALONSO SANCHEZ GE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27108424	0109 0109	100,48
301032443551	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25573400	0109 0109	20,93
301032453857	AYADI --- YAHYA	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25573501	0109 0109	100,48
301032583088	BOVTACH --- MYKHAYLO	LG LAS VICTORIANAS -	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27109636	0109 0109	100,48

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032643413	ALLAI --- EL HOUSSINE	CL EL JOSEMA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25574612	0109 0109	100,48
301032820639	YAHHI --- MHAMMED	CL CHOCOLATERO 42	30202 CARTAGENA	03 30 2009	25575925	0109 0109	58,61
301032963311	NADIF --- BACHIR	CL CAMINO ESTACION 5	30530 CIEZA	03 30 2009	25884204	0109 0109	100,48
301033060614	ANGAMARCA ANGAMARCA GUST	CL DOCTOR FLEMING 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25576733	0109 0109	87,92
301033084155	HOUMANE --- HAMDAOUI	CL JUAN RAMON JIMENE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25576935	0109 0109	16,75
301033088195	JIMENEZ REYES MAXIMINA	CL ANA NAVARRO DE LA	30591 BALSICAS	03 30 2009	27112969	0109 0109	12,56
301033140032	MAHJOUBA --- SAID	CL LAS LOMAS, 8	30330 ALBUJON	03 30 2009	25577339	0109 0109	16,75
301033140638	CHARKAOUI --- ABDELLATIF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22647535	1208 1208	96,59
301033156907	SALHI --- ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25577541	0109 0109	16,75
301033167718	DAHMANI --- MOHAMED	CL PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27113878	0109 0109	96,29
301033198636	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708 JIMENADO	03 30 2009	27113979	0109 0109	58,61
301033204801	BOUAGAGA --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 54	30330 ALBUJON	03 30 2009	25578147	0109 0109	33,49
301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25578652	0109 0109	100,48
301033426584	MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009	25579561	0109 0109	100,48
301033488424	BOUZARMOUNE --- AHMED	CL MAYOR 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26897044	0109 0109	16,75
301033560061	HAMADOU --- ALI	CT ALCANTARILLA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22648444	1208 1208	96,59
301033601992	EL HASNAOUI --- AHMED	CL DIPUTACION, 6	30591 BALSICAS	03 30 2009	27116710	0109 0109	92,1
301033602295	BELOUARD --- SALAH	CL DEOGRACIAS 4	30530 CIEZA	03 30 2009	25887537	0109 0109	20,93
301033936947	KHRISS --- ALI	AV DEL TAIBILLA, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27119336	0109 0109	100,48
301033946344	BAYAD --- EL HOUCINE	ZZ LOS GARRANCHOS, S	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27119437	0109 0109	100,48
301034244923	EJAMALI --- ABDELKADER	CL LA INGLESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009	27120144	0109 0109	100,48
301034246135	FELLAHI --- MOHAMMED	AV DE MURCIA, ED.TOR	30591 BALSICAS	03 30 2009	27120245	0109 0109	100,48
301034309688	MIRI --- LAKHDAR	CL HUNGRIA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27120548	0109 0109	20,93
301034476713	BEDDA --- MHAMMED	CL SAN ANTONIO 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25583201	0109 0109	54,42
301034530768	LAGHZALI --- RACHID	CL CONTINENTAL, 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25583504	0109 0109	100,48
301034571588	HABIBI --- SAID	CL CID CAMPEADOR 19	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22649959	1208 1208	96,59
301034835714	VERGARA ZAMBRANO LUIS GA	CL AGUADORES 7	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	25367575	0109 0109	33,49
301034990712	HICHAM --- MOUDNIB	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2009	25368181	0109 0109	100,48
301035175618	OULFIL --- MOHAMED	CL CARMEN 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	25584716	0109 0109	16,75
301035341730	JIMENEZ GUAMAN ILVAR	CL GOYA 52	30520 JUMILLA	03 30 2009	25894510	0109 0109	29,3
301035364463	LAZO DUTAN GREGORIO	CL ALC.ALONSO SANCHE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27125093	0109 0109	100,48
301035522491	EL KIHEL --- DRISS	CL FERROVIARIO 17	30591 BALSICAS	03 30 2009	27125602	0109 0109	16,75
301035571803	KOSTETSKYY --- ZINOVIY	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2009	27126208	0109 0109	100,48
301035753271	VYSOTSKA --- SVITLANA	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27126612	0109 0109	100,48
301035756911	CASTAÑEDA MUÑOZ ELISABET	CL EL SENADO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27126713	0109 0109	37,68
301035785102	SEREHANI --- MBAREK	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25587847	0109 0109	100,48
301035845625	EL HAIMER --- AHMED	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 30 2009	25896833	0109 0109	100,48
301036000522	VASQUEZ DE ANGUS OFELIA	CL NARCISO YEPES 10	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	26900074	0109 0109	50,24
301036385185	OUARRAK --- ECH CHERKI	CL LA ERMITA 27	30369 ROCHE	03 30 2009	25588756	0109 0109	100,48
301036597373	MACIAS VERGARA DARWIN ED	CL RONDA DE GARAY 1	30003 MURCIA	03 30 2009	25370609	0109 0109	75,36
301036663556	HAKMI --- AHMED	CL LA RAMBLETA 30	30708 JIMENADO	03 30 2009	27131662	0109 0109	100,48
301036748735	TAMRANI --- MOHAMED	CL LA ENCINA 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25589867	0109 0109	41,87
301036853516	MELLOUKI --- OMAR	CL MALAGA 8	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25590170	0109 0109	75,36
301036880794	TIOULA --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25590271	0109 0109	46,06
301036893225	CHERGUI --- YAHYA	CL MIRALLES 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25590372	0109 0109	26,8
301036961529	ASANZA SALAZAR MANUEL JO	CL DALI 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26901387	0109 0109	19,26
301037094295	CHAALA --- HACHEMI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30139 RAAL EL	03 30 2009	25371619	0109 0109	79,55
301037130873	KADDOURI --- HASSANE	CL POZO ALEDO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27134086	0109 0109	100,48
301037250408	OUKABLI --- AHMED	CL SAN JOSE , LA CUE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009	26901993	0109 0109	62,8
301037393278	GHANNOU --- NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27135201	0109 0109	92,1
301037437738	ZIANI --- EL HASSANE	CT DE LA PALMA-KM. 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27135504	0109 0109	58,61
301037448549	ATOUCHA --- ABDELMOULA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22654306	1208 1208	96,59
301037459057	DINANI --- MOHAMMED	LG VENTA SECA,S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009	27135908	0109 0109	100,48
301037491692	HIMRI --- ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27136009	0109 0109	100,48
301037515237	YUNGA ORTIZ ROCENDO ZACA	CL JOAQUIN TURINA, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25593507	0109 0109	29,3
301037539283	HAMRACH --- HICHAM	CL REY CARLOS III 43	30880 AGUILAS	03 30 2009	26442558	0109 0109	100,48
301037549892	EL MIR --- MOHAMED	CL PABLO SARASATE, 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25593810	0109 0109	16,75
301037593544	DINANI --- AHMED	LG VENTASECA, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009	27137019	0109 0109	87,92
301037604153	MOUMNI --- AHMED	CL JOAN MIRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009	27137120	0109 0109	66,98

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037714893	BENOUDA --- AMAR	CL SAN VICENTE, 19	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25595325	0109 0109	62,8
301037750259	BOUALAM --- BOUANAN	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25595729	0109 0109	100,48
301037759858	TOUAIZI --- ABDERRAZAK	CL SAN FULGENCIO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22655619	1208 1208	96,59
301037797749	EL YAMANI --- ABDELGHANI	CL ANTONETE GALVEZ 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009	26903613	0109 0109	100,48
301037823819	BOUBACAR --- MAHAMANE	CL FUENDETODOS 8	30300 SAN FELIX	03 30 2009	25596739	0109 0109	87,92
301037823920	ABOUBACAR DIT GOUBE ---	CL FUENDETODOS 8	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25596840	0109 0109	16,75
301037855343	KADFI --- EL MILOUD	CL ANTONIO PASCUAL 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25597143	0109 0109	100,48
301037864841	CHAREF --- ABDELKADER	LG LOS SANCHEZ, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27139443	0109 0109	62,8
301037889392	NABIL --- BENBACHIR	CL VIRIATO 22	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26903916	0109 0109	46,88
301038023980	SAMANIEGO FERNANDEZ FROI	CL SAGRADO CORAZON,	30120 PALMAR EL	03 30 2009	25599163	0109 0109	87,92
301038238592	HSAYNI --- MOHAMMED	CL GUADALETE 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25600375	0109 0109	87,92
301038242030	POMAQUIZA LOJA JOSE MANU	CL MEDITERRANEO, 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25600476	0109 0109	25,12
301038248292	BAGHDADI --- KOUIDER	CL CUATRO SANTOS 25	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25600577	0109 0109	8,38
301038293257	TALHA --- ISMAIL	LG MAYORDOMOS 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25601284	0109 0109	8,38
301038327613	FARID --- MEHDI	CL CASAS LAS TEJERAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	26458726	0109 0109	100,48
301038395311	BELAID --- MIMOUNE	ZZ FINCA ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2009	27142473	0109 0109	100,48
301038406021	BARROSO CAÑA BYRON ORLAN	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25601688	0109 0109	46,88
301038473315	PALACIOS FEIJOO KARLA AL	CL CADIZ 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25602193	0109 0109	100,48
301038484631	MOUSSI --- LAKHDAR	CL PANADERIA SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009	25376063	0109 0109	20,93
301038507667	OUAOUARET --- LAHCEN	CL SAN FERNANDO 11	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25602601	0109 0109	100,48
301038546871	HAROUAL --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ, 63	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27144089	0109 0109	20,93
301038572739	EL MOUSAOUY --- BOUZIANE	CL SAN SALVADOR 2	30330 LOMAS LAS	03 30 2009	25603207	0109 0109	33,49
301038605576	MUÑOZ SANTIAGO JOSEFA	CL ROBLE, 10	30593 PALMA LA	03 30 2009	25603510	0109 0109	100,48
301038609721	USTINOV --- OLEH	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2009	25908755	0109 0109	100,48
301038734003	NAJAH --- LHOUCINE	CL DOCTOR PERIS 17-C	30006 MURCIA	03 30 2009	25376669	0109 0109	37,68
301038793819	JARI --- DRISS	CL LA MANCHA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	18950623	1108 1108	96,59
301038800485	JAMI --- AHMED	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30739 SAN JAVIER	03 30 2009	27145608	0109 0109	83,74
301038826353	CAMARA MIÑANO RUBEN	CL ALBAICIN 12	30530 CIEZA	03 30 2009	25909967	0109 0109	25,96
301038857473	OURKIA --- DRISS	AV JUAN CARLOS I 54	30310 BARREROS LO	03 30 2009	26467719	0109 0109	100,48
301038873944	BOUKHRISS --- ABDELKADER	CL ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2009	27146719	0109 0109	100,48
301038896576	BENZIRAGUE --- EL MAHI	CL CASAS DE CULTURA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25605328	0109 0109	100,48
301038957810	BOUANNOUNOU --- MOHAMMED	PJ LOS GALINDOS VIEJ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27147224	0109 0109	25,12
301038976604	CSIBA --- JAMAL	CL FINCA DE MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009	27147426	0109 0109	12,56
301038998933	CHAOUI --- ABDELLAH	CL CAMINO PORTACHO 2	30588 ZENETA	03 30 2009	25377578	0109 0109	75,36
301039089364	LMIMOUNI --- NABIL	CL DUQUE 22	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25605833	0109 0109	66,98
301039205966	RAHIM --- MOHAMED	CL LOS ROCAS	30588 ZENETA	03 30 2009	25377780	0109 0109	16,75
301039227386	POMAQUIZA SUMBA MANUEL	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25606035	0109 0109	46,06
301039248103	EL LYAZIDI --- MAMOUNE	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	27148133	0109 0109	16,75
301039284576	HOUMINE --- NAJIB	CT MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22659558	1208 1208	96,59
301039429470	LAARAJ --- MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO,S	30709 ROLDAN	03 30 2009	27148739	0109 0109	62,8
301039436746	VALLEJO ARTEAGA WILLY OM	CL MAYOR 15	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	25379501	0109 0109	25,12
301039605484	REDOUANE --- MECHENANE	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	26907552	0109 0109	54,42
301039621854	ZEROUALI --- YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2009	27149648	0109 0109	100,48
301039767556	SAFASIF --- EL MILOUD	CL TAIBILLA 31	30591 BALSICAS	03 30 2009	27150153	0109 0109	100,48
301039900528	FARZOUZ --- MOHAMED	CL ALCALDE MARTINEZD	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25608257	0109 0109	71,17
301039921241	ZIANI --- EL AID	ZZ CASAS DEL SERENO	30319 SANTA ANA	03 30 2009	25608358	0109 0109	8,38
301039968933	SALMERON GONZALEZ MARIA	CL JADE, 26	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25608661	0109 0109	92,1
301040010258	ERRACHEKLOU --- AHMED	CL NUEVA 5	30530 CIEZA	03 30 2009	25917142	0109 0109	16,75
301040012177	DAHMANI --- TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	27151466	0109 0109	54,42
301040034712	JABRI --- BOUJEMA	CL SOL	30593 PALMA LA	03 30 2009	27151769	0109 0109	71,17
301040109379	JERROUDI --- MOHAMMED	CL VERONA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27152173	0109 0109	33,49
301040292669	ZAGAR --- MOHAMED	AV DEL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 30 2009	27153082	0109 0109	50,24
301040328439	HICHAM --- HAJJI	CL ROSALEDA 4	30530 CIEZA	03 30 2009	25920677	0109 0109	100,48
301040364411	QERDHANE --- KHADIJA	CL ALMAZARA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	26909168	0109 0109	100,48
301040545677	ALLOUCH --- ABDELFATAH	CL LA ABELLANEDA S/N	30739 SAN JAVIER	03 30 2009	27153385	0109 0109	69,49
301040652478	QUIZHPE QUIZHPE MIGUEL A	CL VELAZQUEZ 14	30520 JUMILLA	03 30 2009	25923408	0109 0109	100,48
301040770696	BOUNOUA --- FATNA	CL BADAJOZ, 52	30300 BARRIADA CUA	03 30 2009	25610580	0109 0109	96,29
301040897002	MARIN RODRIGUEZ GEOVANNY	CL JARA CARRILLO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	25385460	0109 0109	79,55
301041045229	BARREZUETA RIMACUNA DARW	CL ACEQUIA ALJADA 85	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	25386470	0109 0109	29,3

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301041491328	HABIB --- ALLAL	CL BENIARABI 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25611590	0109 0109	100,48
301041507896	BAUTISTA TITUAÑA LEOPOLD	CL JACA, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25611792	0109 0109	50,24
301041521640	QUISPE MENDOZA ERNESTO	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27155106	0109 0109	100,48
301041771012	LOOR BAILON LIZARDO BERN	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22667036	1208 1208	96,59
301041786873	ANDRADE LEMA EDGAR ESTUA	AV REGION MURCIANA 6	30011 DOLORES LOS	03 30 2009	25390110	0109 0109	79,55
301041946925	MOROCHO QUEZADA ANCELMO	CT MOLINA-ALGUAZAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	25935229	0109 0109	79,55
301042014724	ZERFAOUI --- AISSA	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26912707	0109 0109	37,68
301042067769	HABOUTI --- RACHID	CL CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	27156217	0109 0109	100,48
301042076863	ZAFZAFI --- ABDERRAHMAN	CL CUATRO SANTOS 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25612503	0109 0109	36
301042198115	EL OUAHABI --- ABDELILLA	CL ROCAS 3	30588 ZENETA	03 30 2009	25391221	0109 0109	62,8
301042236511	AYADI --- ABDELOUAHAB	CL SANTA TERESA, 5	30310 GABATOS LOS	03 30 2009	25613513	0109 0109	41,87
301042308451	HAKMI --- SMAINE	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25614119	0109 0109	100,48
301042473452	GOMEZ MALDONADO ANTONIA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25614826	0109 0109	100,48
301042478203	KAJOUA --- MOHAMMADI	CL EL CARIBE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27158035	0109 0109	33,49
301042515080	SAFOUH --- OTHMANE	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2009	25939572	0109 0109	100,48
301042563277	LAHMAR --- MOHAMMED	CL GALLO 27	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25615129	0109 0109	46,88
301042570553	CAMACHO LAPO SANDRA SORA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27158944	0109 0109	100,48
301042571260	URGILES LLAUCA ZOILA ISA	CL FERROVIARIA 9	30591 BALSICAS	03 30 2009	27159146	0109 0109	25,12
301042583182	CAMACHO LAPO YOLANDA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27159348	0109 0109	29,3
301042636534	CHIKHAM --- AZIZ	LG LOS ZAPATAS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27159752	0109 0109	10,88
301042636736	BRAHIM --- TOUIL	ZZ PEÑON, 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25616240	0109 0109	77,03
301042685438	CHANAFI --- ABDELQADER	CL FERNANDO DE MAGAL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25616745	0109 0109	100,48
301042702212	CHARAFI --- EL MOSTAFA	CT MULA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22669460	1208 1208	96,59
301042717164	EL OUALI --- AHMED	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2009	25617149	0109 0109	25,12
301042742022	VILLAVICENCIO ROJAS ROSA	CL MAYOR 31	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	26914525	0109 0109	100,48
301042763846	EL MAHFOUD --- EL HABIB	CL OLIVARES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25617755	0109 0109	7,54
301042817093	EL MAMOUNI --- OMAR	LG EL ALBALDINAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27160762	0109 0109	100,48
301043018773	ZEROUALI --- MUSTAPHA	AV MURCIA, 96	30591 BALSICAS	03 30 2009	27162075	0109 0109	100,48
301043021706	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL GIL GONZALEZ (CAN	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25618260	0109 0109	33,49
301043022817	YAZID --- AHMED	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2009	25944222	0109 0109	100,48
301043037466	AGOUBI --- KHALIFA	CT ALICANTE 44	30007 MURCIA	03 30 2009	26914828	0109 0109	20,93
301043107083	EL MEKKAOUI --- HAMID	CL PELEGRIN 7	30708 JIMENADO	03 30 2009	27162681	0109 0109	20,1
301043231163	FAROUK --- UMORU	CL MELILLA 4	30006 MURCIA	03 30 2009	25395665	0109 0109	29,3
301043263701	TOAPANTA MOPOSITA ABRAHA	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	03 30 2009	25395766	0109 0109	58,61
301043403844	MIRI --- MOHAMED	CL CABEZO GORDO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27163388	0109 0109	70,33
301043456283	LYATIM --- HASSAN	LG LOS GORRIONES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25620381	0109 0109	66,98
301043526712	EL MOATASSIME --- ABDELH	CL FUENSANTA 4	30530 CIEZA	03 30 2009	25950383	0109 0109	29,3
301043570663	MALI --- RACHID	CL ROSALEDA 6	30530 CIEZA	03 30 2009	25950888	0109 0109	100,48
301043658872	HAOUARI --- ABDELLAH	CT TORRE PACHECO (CA	30708 JIMENADO	03 30 2009	27164200	0109 0109	58,61
301043696763	LAHNIOUI --- MOHAMED	Apartado Correos: 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	26916040	0109 0109	100,48
301043870656	SANCHEZ SANCHEZ NARCISA	CL SAN VICENTE 31	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25621290	0109 0109	20,93
301043896827	SOFI --- ABDELKADER	CL MAYOR 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	27165412	0109 0109	66,98
301044001103	SOLANO OCAMPO JOSE LUIS	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27165917	0109 0109	50,24
301044083147	VARGAS RAMIREZ SABINA	CL DR.PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27166422	0109 0109	100,48
301044089211	KOZIKOWSKA --- ARLETTA K	CL ISLA DE SUMATRA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25622910	0109 0109	100,48
301044154784	DAOUI --- EL HOUSSINE	CM DE LA ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2009	25958063	0109 0109	50,24
301044300587	EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27167937	0109 0109	58,61
301044466396	ZEROUALI --- ABDESLEM	CL JUAN 16	30709 ROLDAN	03 30 2009	27169149	0109 0109	96,29
301044536724	GUAMAN QUICHIMBO LORENA	CL MAESTRO FALLA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27169452	0109 0109	37,68
301044968574	HAFSAOUI --- AICHA	CL MENDEZ NUÑEZ 2	30360 UNION LA	03 30 2009	25626748	0109 0109	100,48
301045087705	BAKKALI --- BELKACEM	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	27173088	0109 0109	12,56
301045162978	RACHDI --- ABDELAALI	CL ALCALDEE BARTOLOM	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25627354	0109 0109	100,48
301045190462	ZAKRAOUI --- JAWAD	PJ LAS PULLAS 63	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	26919474	0109 0109	100,48
301045391940	QUINDI PICHASACA SEGUNDO	CL ALCANTARA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27174203	0109 0109	8,38
301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27174607	0109 0109	20,93
301045537642	SADKI --- FADOI	CL JUAN MIRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009	27175213	0109 0109	12,34
301045566136	TALHA --- ABDELHAKEM	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	27175617	0109 0109	62,8
301045580280	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592 SUCINA	03 30 2009	25406072	0109 0109	75,36
301045734874	BRABER --- FATIHA	CL PLAZA ZARANDONA 8	30530 CIEZA	03 30 2009	25966955	0109 0109	66,98

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045778526	CHOUMA --- ABDELFATAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009	26920585	0109 0109	29,3
301045891589	EMEKA UGWANYI SABASTINE	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22676938	1208 1208	96,59
301045935039	KOUCH --- ABDENBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30330 ALBUJON	03 30 2009	25628566	0109 0109	66,98
301046063361	OURKIA --- MIMOUN	CL PALOMA 37	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25628768	0109 0109	8,38
301046139648	DANFAKHA --- ALIOU	CL ARCO DE LA CARIDA	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25628970	0109 0109	100,48
301046175620	POVARNA --- ALIN IULIAN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009	25408092	0109 0109	79,55
301046181781	SANDACHE --- IOAN	ZZ LOS FACONOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27177940	0109 0109	50,24
301046200070	CONDORI PRUDENCIO YOLAND	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2009	25969177	0109 0109	71,17
301046238971	BOUAKKA --- ABDELAALI	CL EL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27178142	0109 0109	75,36
301046412864	EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330 ALBUJON	03 30 2009	25629677	0109 0109	100,48
301046414884	BAKAZZA --- ITTO	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27178546	0109 0109	100,48
301046442469	AGUALEMA ZHAU NANCY MARI	CL CASTILLO DE OLITE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25630283	0109 0109	29,3
301046625153	KONE --- SALIF	CL SAN FERNANDO 49	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25631600	0109 0109	100,48
301046632328	FANIDI --- FATNA	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2009	26819040	0109 0109	41,87
301046695982	ABDELHAFID --- LAALILI	ZZ VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009	25632004	0109 0109	100,48
301046915749	HAKMI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30708 JIMENADO	03 30 2009	27183293	0109 0109	100,48
301046916254	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25633620	0109 0109	83,74
301046917062	TOUNKARA --- SALIF	AV MURCIA TORRE 7	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25633721	0109 0109	54,42
301047117227	KARBACH --- AHMED	CL CANDELARIA 48	30880 AGUILAS	03 30 2009	26568658	0109 0109	25,12
301047160471	HADRI --- BELKHEIR	PZ MAYOR 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26923518	0109 0109	87,92
301047170777	EL MAHI --- RACHID	CL JACA 3	30300 CARTAGENA	03 30 2009	25635135	0109 0109	96,29
301047170878	BOUICHOU --- EL HOUCINE	CL JACA 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25635236	0109 0109	29,3
301047230088	EL LYAZIDI --- EL MADANI	CL LOS APARICIOS, 2	30300 CARTAGENA	03 30 2009	25635337	0109 0109	75,36
301047263232	BEKHAKH --- MHAMMED	CL SAN JOSE 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27185721	0109 0109	75,36
301047272730	KHORCHEF --- KAMEL	CM BRAZAL NUEVO - LA	30130 BENIEL	03 30 2009	25412742	0109 0109	92,1
301047303850	RMIKI --- MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27186226	0109 0109	12,56
301047311833	LAKHAL --- RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27186428	0109 0109	100,48
301047407318	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25636852	0109 0109	33,49
301047407621	DAHMANI --- BOUJEMAA	CL POZO LOS PALOS, 8	30397 MAGDALENA L	03 30 2009	25636953	0109 0109	92,1
301047476834	EL MAHDI --- MAHBOUB	CT ALQUERIAS 39	30140 SANTOMERA	03 30 2009	26924124	0109 0109	50,24
301047502092	EL LYAZIDI --- ABDELOUAH	CL MONTSERRAT CABALL	30709 ROLDAN	03 30 2009	27188246	0109 0109	29,3
301047563023	CACHIMUEL RAMOS MARIA MA	LG VILLAS NICOLASA 8	30739 GRAJUELA LA	03 30 2009	27189155	0109 0109	92,1
301047611523	FARHAN --- MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530 CIEZA	03 30 2009	25977564	0109 0109	75,36
301047638603	MCHICHOU --- MOHAMMED	CL CARTAGENA 45	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27189862	0109 0109	100,48
301047689628	CHARI --- MOHAMMED	CL BARCELONA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2009	25638771	0109 0109	71,17
301047729640	MOUHOUB --- TARIQ	ZZ VENTA SECA 6	30338 CANOVAS	03 30 2009	25638973	0109 0109	46,88
301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CT LA PALMA A CARTAG	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27191074	0109 0109	62,8
301047801277	LAHOUADI --- HAFID	CL ARMERO, 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25640084	0109 0109	100,48
301047848666	AYNAOU --- EL MILOUD	CL IBN BEN ARABI 10	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25640286	0109 0109	100,48
301047898883	JIDAR --- ABDELKRIM	CL PERIQUITO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25640993	0109 0109	100,48
301047899287	GHANNOU --- HICHAM	CL CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	27192084	0109 0109	100,48
301047973655	MERIEM --- SLIMANI	CL MONSESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009	27192791	0109 0109	100,48
301047973857	HAMDAOUI --- KHALID	CL NAVARRA 18	30120 PALMAR EL	03 30 2009	26823989	0109 0109	50,24
301048190792	MIRON --- ELENA MAGDALEN	CL PITIN, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27194411	0109 0109	46,06
301048199886	BELAID --- ACHOUR	CL LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2009	27194613	0109 0109	50,24
301048223229	DIARRA --- KASSIM	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26926750	0109 0109	79,55
301048223633	ZAOUI --- MOSTAFA	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26926851	0109 0109	64,48
301048238989	BAKKA --- MAATI	CL GLORIA 15	30588 ZENETA	03 30 2009	25417893	0109 0109	50,24
301048257682	CASTRO ENGRACIA SONIA MA	CL JOVELLANOS 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25642209	0109 0109	92,1
301048257783	VARGAS BARRERA JESUS AUG	CL JOVELLANOS 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25642310	0109 0109	92,1
301048286883	BANI --- DAOUDI	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22683608	1208 1208	51,52
301048330232	SABBAR --- ABDERRAHMAN	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2009	27195320	0109 0109	100,48
301048362261	FADILI --- JAOUAD	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22684113	1208 1208	96,59
301048407933	ESSOUFI --- MUSTAPHA	LG VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009	25643320	0109 0109	100,48
301048424404	BOUMAZA --- MOHAMMED	CL RUBIO ARRONIZ 10	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	25419008	0109 0109	50,24
301048437033	KAROUM --- HASSAN	CL CASAS DE LA CRUZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27195926	0109 0109	100,48
301048530801	ETTAQY --- ABDESLAM	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22684618	1208 1208	96,59
301048563133	QAZZI --- ABDELALI	CT SAN JAVIER 119	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009	25420523	0109 0109	100,48
301048602842	AMIMI --- MOHAMMED	CL JUAN JOSE SANCHEZ	30880 AGUILAS	03 30 2009	26593718	0109 0109	18,42

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048747736	BENSERYA --- ABDELJABAR	CL PEDRO MATIAS 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27199158	0109 0109	83,74
301048759456	LEMCHANNEQ --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2009	25985446	0109 0109	29,3
301048931733	POPONETE --- MARIAN IONE	CL SEGOVIA 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27201380	0109 0109	100,48
301048971846	KADFI --- ABDELKHALAQ	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25647663	0109 0109	8,38
301049087438	MAKKAOUI --- EL MILOUD	CL VALPARAISO 31	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009	25648269	0109 0109	50,24
301049095219	DRIOUCHI --- LAID	CL DEL ROBLE 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25648471	0109 0109	100,48
301049136746	ZEROUALI --- AZIZ	CL CUATRO SANTOS 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25649077	0109 0109	14,23
301049178677	TAKI --- SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25649178	0109 0109	54,42
301049183731	BEN ZIRAR --- OMAR	CL LA ESPADA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	26929578	0109 0109	25,12
301049219501	QUINTEROS VASQUEZ ANASTA	AV EXCELENTISIMA DIP	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26929982	0109 0109	83,74
301049305989	SAMIJ --- NOUREDDINE	CL CAMINO DE LA ESTA	30530 CIEZA	03 30 2009	25989486	0109 0109	58,61
301049357422	BENNEJMA --- AHMED	CL RONDA SUR, 7	30369 ROCHE	03 30 2009	25650087	0109 0109	29,3
301049387532	BOUGOUS --- MOHAMMED	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	21620446	1208 1208	96,59
301049432695	ZROUDI --- AHMED	CL CASA BARBARA 1	30709 ROLDAN	03 30 2009	27204111	0109 0109	100,48
301049523534	NACHAT --- NORDDINE	CT DEL JIMENADO 101	30708 JIMENADO	03 30 2009	27204616	0109 0109	71,17
301049547479	EL BAGHAZAOUI --- EL MUS	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2009	25992823	0109 0109	100,48
301049666812	LAMIN --- DRAMMEH	CL DALI 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	31258610	0109 0109	16,75
301049716019	PEDROZA ARISTIZABAL ANGE	CL MADRID, 42	30310 CARTAGENA	03 30 2009	25651505	0109 0109	83,74
301049766640	BOUGTIB --- RACHID	CL SAN FERNANDO 24	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25651606	0109 0109	29,3
301049818170	BENSERYA --- KHALID	CL PEDRO MATIAS 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27207545	0109 0109	50,24
301049825143	LLAMBA PULLUPAXI CILVIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27207848	0109 0109	100,48
301049886272	GRIGELEVICIUS --- ALGIRD	CL MUÑOZ DELGADO 24	30740 PAGAN LO	03 30 2009	27209161	0109 0109	100,48
301049886777	PRUSINSKIENE --- EUGENIJ	CL MUÑOZ DELGADO 24	30740 PAGAN LO	03 30 2009	27209262	0109 0109	100,48
301049952859	ARICHE --- ABDELLAH	CL GARCIA MORATO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2009	25653424	0109 0109	50,24
301049963064	XXX EL WAADI RACHID	CL SOR PILAR 8	30530 CIEZA	03 30 2009	25996560	0109 0109	25,12
301050084821	RAHMOUN --- MHAMED	CL MAYOR 274	30139 RAAL EL	03 30 2009	25429011	0109 0109	83,74
301050095834	DAANOUNI --- SAID	CL ESCUELA 15	30708 JIMENADO	03 30 2009	27212090	0109 0109	100,48
301050154236	EL MANYARI --- ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2009	27212393	0109 0109	100,48
301050226883	EL BADAOUI --- ABDELLATI	CL RICARDO SEVILLA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25655040	0109 0109	12,56
301050298625	ZILOUH --- FOUZIA	AV MEDITERRANEO, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27213407	0109 0109	86,8
301050332573	OUENNANE --- ABDELKADER	CL DOS AMIGOS 10	30366 ALGAR EL	03 30 2009	27213710	0109 0109	87,92
301050416338	EL ATTACH --- MOHAMED	LG LOS GARRES	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27215023	0109 0109	79,55
301050482218	EL FARH --- AISSA	LG LOS SANTOS 15	30335 PINILLA LA	03 30 2009	25656959	0109 0109	16,75
301050493433	HAKMI --- BRAHIM	CL ALCALDE ANGEL MOR	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25657060	0109 0109	54,42
301050502426	ANDRADE MACAS LIZARDO	CL YECLA, 49	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27216639	0109 0109	66,98
301050591443	ABDESLAM --- SLIMANI	CL FINCA EL MALACATE	30739 SAN JAVIER	03 30 2009	27218154	0109 0109	66,98
301050715927	MECHHOUR --- MINA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22691587	1208 1208	96,59
301050726839	SAKHI --- KHALID	CL SAN QUINTIN 4	30591 BALSICAS	03 30 2009	27219164	0109 0109	100,48
301050745027	BENCHRAIK --- ABDELILAH	CL FRUTOS MORENO 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	25431738	0109 0109	58,61
301050810301	JABRANE --- HAMMADI	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2009	26002220	0109 0109	100,48
301050836670	BELHAJJI --- HASSANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25659484	0109 0109	62,8
301050890830	SGHEIRY --- FATIMA	CL PARROCO CRISTOBAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27220982	0109 0109	25,12
301050988133	KARKACH --- AZIZ	CL PARDO LOPEZ, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27221487	0109 0109	66,98
301051048656	BENSAID --- AHMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	27222093	0109 0109	33,49
301051087961	CHAIB --- BASSOU	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	20953368	1208 1208	96,59
301051090991	JAWAD --- RAQI	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	21636311	1208 1208	96,59
301051142323	LAHLALI --- SAIDA	AV MEDITERRANEO 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27222400	0109 0109	89,59
301051303482	TAPIA BOCONZACA JOSE LUI	CL SAGRADO CORAZON 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	26004947	0109 0109	58,61
301051338444	SACRANAT --- HASSAN	CL SAN ANTONIO EL RI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	25661609	0109 0109	100,48
301051394725	VOICU --- GHEORGHE	CL MAYOR 36	30139 RAAL EL	03 30 2009	25434667	0109 0109	16,75
301051396240	BALLOUCHI --- ABDELKADER	CL CIUDAD REAL 15	30310 BARREROS LO	03 30 2009	25661710	0109 0109	87,92
301051473941	DEROUICHI --- EL ARBI	PJ VIVEROS RUIZ KM 9	30319 MOLINO DERRI	03 30 2009	25661912	0109 0109	100,48
301051494250	DLIMI --- AZIZ	CL MARQUES FUENTESOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25662114	0109 0109	100,48
301051522845	ARQUIZA --- BILAL	CT DE LA PALMA S/N,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25662518	0109 0109	100,48
301051528202	MEZIANI --- ABDELGHANI	CL AGROCHANDO 61	30708 JIMENADO	03 30 2009	27224016	0109 0109	100,48
301051533353	AZIZI --- MOHAMED	CL MARIANO SANZ 2	30366 ALGAR EL	03 30 2009	27224117	0109 0109	79,55
301051573668	KHEFIF --- BENYAMINA	CL CAMINO DEL AZARBE	30140 SANTOMERA	03 30 2009	26935137	0109 0109	87,92
301051614791	BELACHQUAR --- ALBDELKAD	UR RESIDENCIAL TORKA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27224622	0109 0109	37,68
301051651975	RAHAOUI --- MOHAMED	CL GOYA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26935339	0109 0109	100,48

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051687644	BOUDA --- AHMED	CL VEREDA BARCA 11	30139 RAAL EL	03 30 2009	26834501	0109 0109	62,8
301051797576	KRASTEV --- OGNYAN STEFA	CL ORILLA DE LA ZARB	30139 RAAL EL	03 30 2009	25436384	0109 0109	100,48
301051803640	EL KHAYATI --- EL HASSAN	AV DE MURCIA, 42	30591 BALSICAS	03 30 2009	27226036	0109 0109	100,48
301051853049	EL ARABI --- YASSINE	CL CARRIL CANOS 47	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	25437091	0109 0109	71,17
301051920444	ABDELLAOUI --- ABDELJEBB	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25665447	0109 0109	41,87
301051999054	GARCIA PAÑOS JUAN JOSE	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27228965	0109 0109	16,75
301052018959	VADUVA --- MARIUS	CL CABEZO 49	30530 CIEZA	03 30 2009	26012021	0109 0109	100,48
301052040884	SVILENOV --- KRASIMIR AS	CT ZENETA - EL MOJON	30130 BENIEL	03 30 2009	25438206	0109 0109	8,38
301052085445	RAHHAOUI --- AHMED	CL CASAS DE ARRIBA,	30319 SANTA ANA	03 30 2009	25666659	0109 0109	96,29
301052125558	TALHA --- EL KIHEL	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2009	27230076	0109 0109	16,75
301052165873	ZAKRY --- ES SADIK	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27230480	0109 0109	20,1
301052169614	AYADI --- MOHAMMED	PJ CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2009	27230783	0109 0109	100,48
301052183152	HOUSNI --- MOHAMMED	CL BARTOLON, 18	30593 PALMA LA	03 30 2009	25667164	0109 0109	100,48
301052217306	BAGHDADI --- DRISS	CL DEL RECUERDO, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27231288	0109 0109	96,29
301052223669	BENKTOB --- MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27231389	0109 0109	71,17
301052237110	MAAMAR --- MOHAMMED	CL ESCULTOR PLANES,	30360 UNION LA	03 30 2009	25668578	0109 0109	46,06
301052253274	EL GUENFOUD --- OUM EL K	CL SANTO DOMINGO DE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	25668679	0109 0109	41,87
301052256510	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	25668780	0109 0109	58,61
301052272068	FOUZ --- MOHAMMED	LG LOS SANTOS, 15	30335 PINILLA LA	03 30 2009	25668982	0109 0109	100,48
301052326834	SIMAKH --- AZZEDDINE	CL NUESTRA SRA DE LA	30530 CIEZA	03 30 2009	26014546	0109 0109	87,92
301052327642	MOUTYA --- HAMID	LG LO GALINDO	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	27232908	0109 0109	33,49
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2009	25439115	0109 0109	71,17
301052352193	ZAKOUR --- ABDELAZIZ	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	25669790	0109 0109	100,48
301052371088	RAMDANI --- MOHAMMED	CL CERVANTES, 1	30709 ROLDAN	03 30 2009	27234019	0109 0109	62,8
301052384125	CHNITAR --- ABDELAZIZ	CL ABARAN, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	31575777	0109 0109	8,38
301052400390	DOS SANTOS CRUZ JOAQUIM	CL PRIMERO DE MAYO 3	30360 UNION LA	03 30 2009	27234928	0109 0109	41,87
301052412821	CIORBA --- IOAN	CL JARDINES, 126	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25670194	0109 0109	20,93
301052434140	RAJI --- MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22695530	1208 1208	96,59
301052466371	SELLAM --- ABDELGHANI	CL NUEVA 5	30530 CIEZA	03 30 2009	26015455	0109 0109	15,91
301052482337	KARIDJO DIT KARIMOU ---	CL FUENDETODOS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	25670396	0109 0109	100,48
301052494865	ROLNICKA --- EWA	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 30 2009	26651716	0109 0109	100,48
301052540032	CHATOUANI --- ABDELLAH	CL CASAS DE ARRIBA 2	30319 SANTA ANA	03 30 2009	25670804	0109 0109	100,48
301052626322	MATANGO GUALAPURO MARIA	LG LOS PEÑASCOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27237352	0109 0109	100,48
301052766667	GIL --- PIOTR	CT F ALAMO - LAS PAL	30334 PALAS LAS	03 30 2009	25671915	0109 0109	100,48
301052790717	MEZIANI --- EL MAHDI	CL JUAN GIMENEZ 18	30709 ROLDAN	03 30 2009	27238665	0109 0109	100,48
301052903578	LEMCHARRAF --- FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530 CIEZA	03 30 2009	26018889	0109 0109	100,48
301052904083	EL KARI --- MUSTAPHA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27239776	0109 0109	100,48
301052911864	OUARKIA --- BEN AHMED	CL JUAN CARLOS I 54	30310 BARREROS LO	03 30 2009	25672622	0109 0109	8,38
301052972387	EL MAHDI --- AIT ANAYA	LG LOS INFIERNOS	30591 BALSICAS	03 30 2009	27240382	0109 0109	58,61
301053035439	FDISS --- AHMED	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27242709	0109 0109	87,92
301053056253	IBEH --- KENNETH	CL SILVIA MUÑOZ 25	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	25442145	0109 0109	92,1
301053126476	CARCHI YUPANQUI SEGUNDO	CL BELEN EDF. VERONI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27243315	0109 0109	100,48
301053199632	BA --- IBRAHIMA	CL GOYA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26938773	0109 0109	54,42
301053215493	BOUDINA --- MOHAMMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	27244123	0109 0109	54,42
301053227621	HOUICHET --- MOHAMED	CL CUATRO SANTOS 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25674339	0109 0109	8,38
301053256115	SALIM --- AZIZ	CL LA HIGUERA 4	30149 SISCAR EL	03 30 2009	26939076	0109 0109	87,92
301053306938	ZOUHAIRI --- KHALID	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27244830	0109 0109	83,74
301053308352	BAJI --- MORAD	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22698661	1208 1208	96,59
301053322601	RGUIG --- EL KHALIFA	CL LORENZO MORALES 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27245133	0109 0109	100,48
301053331186	HASSAN RAGHEB NAMLA ---	CL ALCALDE GARCIA VA	30203 CARTAGENA	03 30 2009	25674844	0109 0109	66,98
301053417678	EL ARABI --- CHARAI	CL BARCELONA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2009	25675450	0109 0109	41,87
301053620368	MASAOUDI --- NAIMA	CL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27247658	0109 0109	79,55
301053663717	EL MAATE --- ABDELLALI	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	26939783	0109 0109	92,1
301053763242	DECHANI --- ALI	CL FRANCISCO DIAZ 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25675955	0109 0109	100,48
301053865292	WANNEY --- AUGUSTINE KWA	CL SAN FUNGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22699368	1208 1208	96,59
301053889241	ESSARHIRI --- ABDELHAFID	CL SANTIAGO RAMON Y	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25676157	0109 0109	100,48
301053955929	RODRIGUEZ CAMACHO FRANCI	CL JOSE PASCUAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27249476	0109 0109	87,92
301054303412	LAARAJ --- OMAR	CL CASA LA LOMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	27251092	0109 0109	16,75
301055562590	KARAM --- SALAHEDDINE	CT SAN JAVIER 119	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009	25446488	0109 0109	100,48

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301055570674	BENNIGH --- FATIHA	CL GEMA-UR MED. 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009	25680605	0109 0109	100,48
301055622713	KRAWIEC --- KRZYSZTOF MA	AV MEDITERRANEO 37	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25680706	0109 0109	92,1
301055637463	TUDOSIE --- ALEXANDRU	LG POZO ALEDO 65	30739 SAN JAVIER	03 30 2009	27254328	0109 0109	58,61
301055668179	BENSENNAA --- SADAK	CL ROCHE ALTO 27	30369 ESPERANZA L	03 30 2009	36102041	1208 1208	32,2
301055668179	BENSENNAA --- SADAK	CL ROCHE ALTO 27	30369 ESPERANZA L	03 30 2009	36102142	0109 0109	83,74
301055675758	TORRES CABAÑAS DOMINGA E	CL VICTORIA 35	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25680908	0109 0109	29,3
301055877034	BENJERBOUE --- ALLAL	LG CASAS DEL JUEZ 12	30708 JIMENADO	03 30 2009	27254934	0109 0109	100,48
301056031022	EL FACHATI --- MOHAMMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	27255136	0109 0109	50,24
301056903618	VIDEA --- IULIA MONICA	CL DEL BOSQUE 20	30310 BARREROS LO	03 30 2009	25683332	0109 0109	37,68
301057340623	BENCHEIKH --- MUSTAPHA	LG CASA PERUCHA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25684241	0109 0109	100,48
301057534017	MARZAQ --- MOUNIA	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25684847	0109 0109	12,56
301057808849	ATOUCHA --- HAMID	CL RUPERTO CHAPI 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22702503	1208 1208	96,59
301057826734	LABYAD --- MESSAOUDA	CL ESPERANZA 8	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009	25685756	0109 0109	100,48
301057849467	ABDELHAKIM --- IMAD	CL ROSALEDA 60	30530 CIEZA	03 30 2009	26033138	0109 0109	100,48
301058033565	LO --- MAODO	CL PICASSO 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26943322	0109 0109	100,48
301058156130	OUENNANE --- MOHAMMED	CL CORREO 31	30300 CARTAGENA	03 30 2009	25686362	0109 0109	96,29
301058357810	SENGHOR --- ABDOU	CL LAS TORRES DE COT	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26943423	0109 0109	48,56
301058366500	RABELO DIAZ ALEXANDRA MA	CL CERVANTES 2	30709 ROLDAN	03 30 2009	27260590	0109 0109	33,49
301058450261	BELKHEIRI --- SABAH	CL BONODEA 1	30740 MOJON EL	03 30 2009	27261095	0109 0109	100,48
301058606067	SANTIAGO MUÑOZ AMALIA	LG LOSS VERAS 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27261604	0109 0109	97,13
301058618090	MADANI --- RKIA	CL BELEN 23	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27261705	0109 0109	100,48
301058713070	ORTIZ MARIN JUAN PABLO	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011 MURCIA	03 30 2009	25449623	0109 0109	33,49
301058988815	LEMNAGGAD --- CHARAF	CL CUENCA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27263321	0109 0109	46,06
301059060654	OLECHNY --- ARKADIUSZ RY	AV DE LA LIBERTAD 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	17189667	1108 1108	96,59
301059235254	MINCIUNA --- TUDOREL	CL CUENCA 29	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27264331	0109 0109	58,61
301059251321	OURKIA --- HADHOUM	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25688382	0109 0109	20,93
301059443806	DRAOUI --- TOURIA	CL LOMA DE ABAJO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25688685	0109 0109	62,8
301059509985	HAMZA --- ZIRANI	CL VEREDA CIPRESES 7	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	25450431	0109 0109	79,55
301059832715	MOUISSI --- ABDELAZIZ	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25689594	0109 0109	8,38
301059981548	AJNA --- MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25689800	0109 0109	83,74
301060568804	AYNAOU --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25690810	0109 0109	66,98
301060874655	BRANISTEANU --- FLORIN	CT CARTAGENA-ALHAMA	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25691517	0109 0109	41,87
301060877079	RADUCANU --- ANISOR	CT CARTAGENA - ALHAM	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25691618	0109 0109	33,49
301060877281	RADUCANU --- GIGI	CT CARTAGENA-ALHAMA	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25691719	0109 0109	33,49
301060879204	SZYMANSKA --- DOROTA IWO	CL SUSPIRO 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	25691820	0109 0109	100,48
301061294785	KADFI --- ABDESSADEK	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	25692224	0109 0109	20,93
301061508084	BAYAD --- BRAHIM	CL RIO SIL 65	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27270795	0109 0109	66,98
301061703296	BOURHALLA --- MUSTAPHA	CL CERVANTES 28	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27271910	0109 0109	100,48
301061763419	ASEN MAKSIMOV ASENOV	CL MAYOR 97	30139 RAAL EL	03 30 2009	25452249	0109 0109	46,06
301061877900	CHOJNOWSKI --- LUKASZ PI	CT FUENTE ALAMO-LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2009	25693234	0109 0109	25,12
301061898007	BAKKALI --- MOHAMMED	CT AZORIN 3	30709 ROLDAN	03 30 2009	27272415	0109 0109	79,55
301061910333	STITOU --- HASSAN	CL LUIS GARAY 57	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27272516	0109 0109	37,68
301061959035	EL MAAKOLI --- AHMED	AV JUAN CARLOS I 70	30588 ZENETA	03 30 2009	25452754	1208 1208	70,82
301061959035	EL MAAKOLI --- AHMED	AV JUAN CARLOS I 70	30588 ZENETA	03 30 2009	25452855	0109 0109	37,68
301062423322	SANTIAGO CAMACHO JUANA	LG LOS GOMEZ	30390 MINA LA	03 30 2009	25694345	0109 0109	37,68
301062775047	SAGNA --- MAMADOU	CL SAN FERNANDO 42	30204 CARTAGENA	03 30 2009	25694951	0109 0109	100,48
301062928025	AOUISSI --- LAHOUICHI	LG TORRE OCTAVIO. VI	30739 POZO ALEDO	03 30 2009	27275243	0109 0109	37,68
301063125560	RAHHALI --- EL MILOUD	CL SANTA BARBARA 33	30205 CARTAGENA	03 30 2009	25695759	0109 0109	92,1
301063126166	OUKERFI --- YAHYA	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2009	27276051	0109 0109	8,38
301063347549	CIOCAN --- CONSTANTIN	LG CORVERICA 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25696365	0109 0109	29,3
301063347650	CIOCAN --- ELENA	LG CORVERICA 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25696466	0109 0109	29,3
301063468292	NCHAMA NUE REBECA	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	25456188	0109 0109	100,48
301063563070	BOURHARARA --- EL GHAZI	CL SAN FERNANDO 70	30202 CARTAGENA	03 30 2009	25696769	0109 0109	62,8
301063661282	KORZEN --- KRYSTIAN ROMA	CL JUAN MARTINES - L	30708 JIMENADO	03 30 2009	27277768	0109 0109	100,48
301063868117	ARAICH --- REDDAD	CL VEREDA DEL PUENTE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	26948776	0109 0109	92,1
301064025539	MABTOUL --- HICHAM	CL GOYA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	26846726	0109 0109	100,48
301064456783	EL BAGHAZAOUI --- JAOUAD	CL CAMINO AL LAVADER	30530 CIEZA	03 30 2009	26053245	0109 0109	66,98
301064474870	LAGHZALI --- SAID	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2009	22709775	1208 1208	96,59
301064584095	CIUCU --- NICULINA	CL IGLESIA 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009	25457606	0109 0109	79,55

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301064662305	ZHININ ALVAREZ MARIA EST	CL LOPE DE VEGA 3	30520 JUMILLA	03 30 2009	26053952	0109 0109	100,48
301064827003	MAHOUL --- ABDELLATIF	CL ORILLA AZARBE 24	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009	25458313	0109 0109	62,8
301065067075	EL MKADMI --- LAID	CL SUBIDA SAN DIEGO	30201 CARTAGENA	03 30 2009	25699496	0109 0109	100,48
301065150739	KHALLOUQ --- ABDERRAZZAK	CL SAN QUINTIN 11	30591 BALSICAS	03 30 2009	27282923	0109 0109	66,98
301065393340	AGUAYZA PICHAZACA ROSA E	CL ALCANTARA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27283933	0109 0109	71,17
301070531512	ISMAILOV --- NEDRET AHME	CL SANTA ROSA DE LIM	30394 CANTERAS	03 30 2009	25703035	0109 0109	19,26
301070744710	CAPRARU --- RETA	CL JARDIN 16	30588 ZENETA	03 30 2009	25459929	0109 0109	24,29
311016043966	TALBI --- ELAID	CL MIRADOR 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009	27285448	0109 0109	92,1
311017159769	AZZI --- EL MAMOUN	CT MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2009	26057588	0109 0109	19,26
311019152515	EL MAHJOUB --- EL MOKHTA	CL PORVENIR, 7	30360 UNION LA	03 30 2009	25703641	0109 0109	100,48
371010435145	ABDELAZIZ --- EL LYACHI	CL MORERICAS 26	30530 CIEZA	03 30 2009	26059713	0109 0109	79,55
401003164945	BENSAAD --- JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009	27287569	0109 0109	20,93
421002673647	KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009	25704853	0109 0109	71,17
451018885531	DAHBI --- ABDELLAH	CL CMNO CEMENTERIO 4	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009	25462454	0109 0109	41,87
461058205069	BENJERBOUE --- ABDERRAHM	LG CASA JUEZ -LOS RO	30708 JIMENADO	03 30 2009	27291512	0109 0109	87,92
481033813779	PADILLA GUALACIO DELIA	CL MAESTROS BOLEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	25708792	0109 0109	41,87
501021712591	NOURREDINE --- HAIDA	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27293330	0109 0109	33,49
501022086447	HAIDA --- YAHYA	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	27293431	0109 0109	100,48
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
030116069946	MORENO LIZON JUAN PEDRO	CL ERA BAJA 30	30202 CARTAGENA	02 30 2009	29093587	0109 0109	167,35
300074434314	MIÑARRO AMOR SATURNINO	CL EDUARDO LOPEZ CHA	30202 CARTAGENA	03 30 2009	27294441	0109 0109	247
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
030112376367	BATEMAN --- SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	29301937	0109 0109	193,09
030113394261	OLIVENCA FERNANDEZ AUROR	CL FLORIDABLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2009	29302240	0109 0109	193,09
030114394573	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2009	29303149	0109 0109	193,09
030116563434	GIL TRAVEL PEDRO	CL GENERALISIMO 47	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	29290722	0109 0109	193,09
030117207169	OLGIATI INFANTE LUIS	CL CABO TORTOSA 51	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	29353265	0109 0109	193,09
030117312455	CALLEJAS CONESA ANTONIO	CL DERECHOS HUMANOS	30006 MURCIA	03 30 2009	29292237	0109 0109	193,09
030117599718	PEREZ RIOS JOSE ANTONIO	CL CARRIL MORGA 46	30007 MURCIA	03 30 2009	29348114	0109 0109	193,09
281190303710	VARELA REASCO ROSA ELIZA	CL SALADO 5	30300 CARTAGENA	03 30 2009	29294257	0109 0109	193,09
301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2009	29274150	0109 0109	193,09
301035211081	SEPULVEDA VELEZ MARIA EU	CL DEL POZO, 11	30202 CARTAGENA	03 30 2009	29296681	0109 0109	193,09
301035354258	ALVAREZ CISNEROS ELIZABE	CL SAN BARTOLOME, 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	29296883	0109 0109	193,09
301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2009	29297287	0109 0109	193,09
301039332470	SIMBA ALCOCER MARIA TERE	CL INT.JORQUE PALACI	30003 MURCIA	03 30 2009	29276776	0109 0109	193,09
301043493265	BASHEVA --- AKSINIYA ANT	CL CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009	29280618	0109 0109	193,09
301047501688	VACA MINDIOLA GLENDA FRA	CL LOS CAÑAVATES 1	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009	29299311	0109 0109	193,09
301048480984	ODORHEAN --- ANTONELA IO	AV BALSICAS -CAMP.LA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	29351447	0109 0109	193,09
301048896569	LBOUKMIRI --- MAMAT	CL MONTOYAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2009	29331340	0109 0109	193,09
301051267514	VASQUEZ VILLARROEL FLORA	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009	29300321	0109 0109	193,09
301052394027	CUNACHI GALARZA MARIA CA	CL ZAFIRO (URB.ME	30300 CARTAGENA	03 30 2009	29300725	0109 0109	57,92
301052691996	KADOWAKI PIEDRAHITA ADOL	CL SAN ROQUE 73	30120 PALMAR EL	03 30 2009	29332148	0109 0109	193,09
301053212968	FARRA --- MOHAMED JAMAL	PZ ANTON MARIN 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009	29300927	0109 0109	193,09
301057551595	CEDEÑO LEON GENNARHY POU	CL BACO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	29352053	0109 0109	173,78
301061921548	MARROQUIN MUÑOZ LUCRESIA	CL OCAÑA 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009	29301432	0109 0109	193,09
RECURSOS DIVERSOS							
080374625342	SANCHEZ PEÑALVER AURORA	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	08 30 2008	49018018	1007 0908	213,53

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

14350 Procedimiento ordinario 403/2008.

Número de Identificación único: 30016 42 1 2008 0001930

Procedimiento: Procedimiento ordinario 403/2008

Sobre: Procedimiento ordinario

De: Benito Legaz Navarro

Procurador: Juan Andrés Jiménez Muñoz

Contra: Developments SL

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Vistos por mí, doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número tres de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario núm. 403/08, seguidos a instancia de Benito Legaz Navarro, representado por la Procurador don Juan Andrés Jiménez Muñoz, y asistido del Letrado doña M.ª Antonia García Marín, en sustitución de don Juan Manuel Díaz Hernández, contra Country Developments, S.L. en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador don Juan Andrés Jiménez Muñoz, en nombre y representación de Benito Legaz Navarro, contra Country Developments, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno la expresada demandada a

1.- A dar cumplimiento al contrato de compraventa suscrito con la parte actora en fecha 1 de septiembre de 2004 y anexo de 15 de marzo de 2006, y en consecuencia proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de dicho contrato de compraventa.

2.- Abonar a la actora la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco euros, (289.885 euros) correspondientes al precio aplazado de la cantidad pactada, y la cantidad de nueve mil seiscientos euros, (9600 euros), en concepto de indemnización de daños y perjuicios devengados desde julio de 2007 hasta la fecha de interposición de la demanda, cantidad que se verá incrementada en la suma de 1.200 euros mensuales hasta la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Country Developments, S.L, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 30 de julio de 2009.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14279 Autos 825/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0100862

01000

N.º Ejecución: 319/2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Abab Odino Rodríguez Bonifaz.

Demandado/s: Caex Mar Menor, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 319/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abad Odino Rodríguez Bonifaz contra la empresa Caex Mar Menor, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha providencia, que es del tenor literal siguiente:

"Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Carlos Contreras de Miguel

En Cartagena, a 1 de septiembre de 2009.

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 24/01/08, a la empresa Caex Mar Menor, S.L. en favor del/de los demandante/s Abad Odino Rodríguez Bonifaz y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna n.º 21 - 5.º, el día 26/10/09, a las 9.52 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Cítese al Fogasa.

Respecto a la Documental solicitada, no ha lugar. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Caex Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14406 Autos 970/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0101020

01000

N.º Ejecución: 28/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Torreser, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hilario Fernández Ramos contra la empresa Torreser, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de 23.1.09 y providencia de 15.7.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena, a 15 de julio de 2009.

Dada cuenta únase a los autos el anterior oficio de Banco Pastor con resultado negativo y vistas las presentes diligencias y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 25.333,09 euros de principal y, 2533,30 y 2533,30 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el Art. 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Hilario Fernández Ramos contra Torreser, S.L por un importe de 25.333,09 euros de principal más 2533,30 euros y 2533,30 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico séptimo, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a

los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Torreser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14471 Demanda 930/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100959 01000

N.º Autos: Demanda 930/2008.

N.º Ejecución: 315/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Irela Preval García

Demandado: Casa Lucrecia, S.L., Hostelería y Servicios Loralca, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 315/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Irela Preval García contra las empresas Casa Lucrecia, S.L. y Hostelería y Servicios Loralca, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha providencia, que es del tenor literal siguiente:

"Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Carlos Contreras de Miguel

En Cartagena, a uno de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 15/04/09, a las empresas Casa Lucrecia, S.L., Hostelería y Servicios Loralca, S.L. en favor del/de los demandante/s Irela Preval García y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna n.º 21-5.º, el día 26/10/09, a las 9.50 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Cítese igualmente a Juan José Alcaraz Pardo y al Fogasa. Ad cautelam, cítese a las empresas demandadas mediante edictos.

Respecto a la documental solicitada, tráigase a los autos, tras consulta a la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, la situación en que se encuentran las empresas demandadas así como el empresario Juan José Alcaraz Pardo y No ha lugar a librar oficio a la Inspección de Trabajo.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe. Ilmo/a. Sr. Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Casa Lucrecia, S.L. y Hostelería y Servicios Loralca, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 1 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14509 Demanda 57/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100053 01000

N.º Autos: Demanda 57/2009. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Karrouchi Abdelkrim

Demandado: Construcciones Tornite, S.L., Fogasa, Pronamur, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 57/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Karrouchi Abdelkrim contra la empresa Construcciones Tornite, S.L., Fogasa, Pronamur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Karrouchi Abdelkrim, condeno a la empresa "Construcciones Tornite, S.L." a pagar al demandante la cantidad de cuatro mil ciento treinta y un euros con ochenta y nueve céntimos (4.131,89 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Se absuelve a la empresa "Pronamur, S.L." de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tornite, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 10 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14510 Demanda 1.200/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101209 01000

N.º Autos: Demanda 1200/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lorenzo Ramón Zambrano Bravo

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1200/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lorenzo Ramón Zambrano Bravo contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Lorenzo Ramón Zambrano Bravo, condeno a la empresa "Soria Instalaciones de Gas, S.L." a pagar al demandante la cantidad de tres mil setecientos dos euros con sesenta y tres céntimos (3.702,63 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario las siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de septiembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14511 Demanda 1.199/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101221 01000

N.º Autos: Demanda 1199/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rachid Oumellal

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1199/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid Oumellal contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Rachid Oumellal, condeno a la empresa "Soria Instalaciones de Gas, S.L." a pagar al demandante la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (2.556,50 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de septiembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14512 Demanda 1.197/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101223 01000

N.º Autos: Demanda 1197/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Ernesto Solís Rodríguez

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1197/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Ernesto Solís Rodríguez contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Javier Ernesto Solís Rodríguez, condeno a la empresa "Soria Instalaciones de Gas, S.L." a pagar al demandante la cantidad de tres mil quinientos quince euros con cincuenta y un céntimos (3.515,51 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados .e este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de septiembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14513 Demanda 1.188/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101226 01000

N.º Autos: Demanda 1188/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelghafour Es Saidi

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L., Asfaltos y Construcciones, S.A. (Elsan-Pacsa,S.A.)

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1188/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelghafour Es Saidi contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., Asfaltos y Construcciones, S.A. (Elsan-Pacsa,S.A.), sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Abdelghafour Es Saidi, condeno a la empresa "Soria Instalaciones de Gas, S.L." a pagar al demandante la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (2.851,69 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A." por la cantidad de mil ciento setenta y nueve euros (1.179 €).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de septiembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14514 Demanda 1.189/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101225 01000

N.º Autos: Demanda 1189/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelkabir Benkhova

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L., Asfaltos y Construcciones, S.A. (Elsan-Pacsa, S.A.)

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1189/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelkabir Benkhoua contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., Asfaltos y Construcciones, S.A. (Elsan-Pacsa, S.A.), sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Abdelkabir Benkhoua, condeno a la empresa "Soria Instalaciones de Gas, S.L." a pagar al demandante la cantidad de tres mil ciento noventa y tres euros con cincuenta y tres céntimos (3.193,53 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A." por la cantidad de mil doscientos euros (1.200 €).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14515 Demanda 383/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100221 01000

N.º Autos: Demanda 383/2008. MA.

Materia: Despido.

Demandante: David Esteban Martínez

Demandado: Miguel Ángel Felipe Soria

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 383/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David Esteban Martínez contra la empresa Miguel Ángel Felipe Soria, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por David Esteban Martínez contra la empresa Miguel Ángel Felipe Soria, declaro improcedente el despido del actor y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de 3.744 euros en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 38,40 euros diarios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel Felipe Soria, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 9 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14573 Ejecución hipotecaria 488/2009.

30030 42 1 2009 0005418

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 488/2009.

Sobre: Ejecución hipotecaria

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Alonso Martínez López, Fulgencia López Melgarejo.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber:

Subasta judicial on-line número 003385

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 488/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Alonso Martínez López y Fulgencia López Melgarejo en reclamación de 21.223'51 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 5.410 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Una casa en término de Murcia, poblado de La Ñora, su calle de Arrabal, marcada con el número 26 de un cuerpo y dos pisos, según el título, o sea planta baja y alta, cubierta de tejado, con un pequeño patio, su superficie de cincuenta y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados (59'39 m²) según título y en realidad de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la Derecha o Sur, la de herederos de Blas Castaño; por la Izquierda o Norte, casa de Antonio Sánchez; por la Espalda o Este, hacienda de los herederos de Francisco Gil de Avalle y Frente o Poniente, calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, al Tomo 3145, Libro 287, Folio 43, Finca número 2807, inscripción 3.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n.° (junto a Eroski), el próximo día 9/11/09. Comenzará a las 10'00 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11'30 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 198.586 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n.° (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad, cuenta n.º 3728-3096-06-0488-09, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de o acordado libro el presente en Murcia, 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14574 Ejecución hipotecaria 882/2009.

30030 42 1 2009 0009536

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 882/2009.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Diego Cortes Fernández, Felicidad Pérez Belando.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia por Sustitución.

Hace saber:

Subasta judicial on-line número 3482

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 882/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Diego Cortes Fernández, Felicidad Pérez Belando en reclamación de 142.529,06 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 24.040 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral. Urbana.- Parcela de terreno destinada a la edificación, marcada con el número trece del plano general de la finca de donde procedía, en término de Murcia, partido de Sangonera, diputación de El Palmar, hoy también pedanía de San Ginés, Calle Santa Lucía, número 1, de superficie ciento noventa y cinco metros cuadrados, o sean diez metros lineales de frente por diecinueve metros y cincuenta centímetros de fondo, pero en realidad por virtud de expropiación efectuada para calles tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados o sean diecinueve metros y cincuenta centímetros lineales en el viento Sur y Norte, ocho metros y cincuenta centímetros de Poniente y siete metros cincuenta centímetros en el viento de Levante, y linda al Norte, calle de nueva apertura sin nombre; Sur, finca de don Andrés Barceló Hernández; Este, José Gallego Zaragoza, y Oeste, calle llamada actualmente de Santa Lucía. Sobre el solar anteriormente descrito esta declarada la siguiente edificación en construcción: Una casa de planta baja y alta, estando destinada la planta baja, a local comercial que ocupa una superficie construida de ciento ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y a alta a vivienda que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, cocina, balcones, terraza; el resto de la superficie de la planta baja esta destinado a portal, zaguán y caja de escalera; con iguales linderos que solar donde ésta se ubica.

Inscripción al tomo 2480, libro 365 de la Sección 11.ª, folio 98, finca número 5803, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad Seis de los de Murcia.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 11 de noviembre de 2009. Comenzará a las 10:00 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11:30 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 232.165 euros, precio que ha sido determinado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta nº 3728-3096-06-0882-09, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrase en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 22 de julio de 2009.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14572 Ejecución de titulos judiciales 80200/2003.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2005 0801349

Ejecución de títulos judiciales 80200/2003

Sobre: Ejecución de títulos judiciales

De Caja de Ahorros del Mediterráneo CAM.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Félix Moreno Balsalobre.

Edicto subasta on-line número 08 00-3533

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 80200/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por D./Da. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Félix Moreno Balsalobre en reclamación de 2.363,73 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 709,11 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Local destinado a plazas de aparcamiento o garajes y cuartos trasteros en Alcantarilla, c/. Menorca del que hoy han resuelto cuatro plazas de garaje y cuatro cuartos trasteros, plaza de garaje 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcantarilla, tomo 455, libro 378, folio 191, finca 18075/1G.

Valorada a efectos de subasta en 25.000,00 euros.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 16 de noviembre a las 12,15 horas Avda. Juan Carlos I, 59, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13,45 horas en que se producirá su cierre.

2.ª Las fincas han sido valoradas a efectos de subasta en, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728, Banesto, 0000 3108 05 8200 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª En el inmueble no consta arrendamiento estando a la situación registral existente.

11.ª Que la carga que aparece en la inscripción 2 se encuentra cancelada (comunicación 9-1-08 de Cajamurcia).

12.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://www.ejusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

13.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

13.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 28 de julio de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14575 Ejecución hipotecaria 18/2009.

A431B

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0000277

Ejecución hipotecaria 18/2009

Sobre: Ejecución hipotecaria

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Jesypemar, S.L., José Jerónimo Pellicer Martínez.

Edicto subasta on-line número 08 003501

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 18/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por D. Carlos Jiménez Martínez contra Jesypemar, S.L., José Jerónimo Pellicer Martínez en reclamación de 47.241,26 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 7.810 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Planta primera de elevación sobre la baja, a la que se accede a través del portal, ubicada en Ctra. Alcantarilla 329 Murcia, Nonduermas, superficie útil 115 metros, 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Seis de Murcia, libro 128, sección 10, folio 70, finca 10.938 inscripción 6.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 11 de noviembre a las 10,45 horas Avda. Juan Carlos I, 59, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que seL rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12,15 horas en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta y cinco mil novecientos ocho euros con cinco céntimos. Precio que ha sido determinado en la escritura de hipoteca.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski)

y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728. 3108 04 0018 09, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9a. El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http: // www. ejusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 28 de julio de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

14724 Autos 1.022/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007381

01000

N.º Autos: Demanda 1.022/2008.

N.º Ejecución: 0000172 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Pedro José Rios Vicente

Demandado: Eurosistemas Modulares S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro José Rios Vicente y otros contra la empresa Eurosistemas Modulares S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado resolución de fecha uno de septiembre de dos mil nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Eurosistemas Modulares, S.L., por un principal de 6.218,62 euros, y de 1.088,26 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64-0172-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, así mismo, ofíciese al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurosistemas Modulares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

14725 Autos 1.218/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008865

01000

N.º Ejecución: 171/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Abdelmjid El Harrar.

Demandado/s: Grupo Procomu S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelmjid El Harrar contra la empresa Grupo Procomu S.L., sobre cantidad, con fecha 01.09.09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Grupo Procumu, S.L., por un principal de 3.961´70 euros, y de 693´30 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64- 0171-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimísmo, ofíciese al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez dias siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Procomu S.L. //, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a, 1 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

14726 Demanda 1.202/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008787

01000

N.º Autos: Demanda 1202/2008.

N.º Ejecución: 175/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Lucrecia Gaspar Rubio

Demandado: Antonio Garre Castejón

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lucrecia Gaspar Rubio contra la empresa Antonio Garre Castejón, sobre ordinario, con fecha 01.09.09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Antonio Garre Castejón, por un principal de 1.953,35 euros, y de 341,84 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64- 0175-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciese al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez dias siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Garre Castejón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 1 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

14721 Autos 593/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004303

36060

N.º Autos: Demanda 593/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 174/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Julián S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial

Doña Concepción Montesinos García

Auto

En Murcia, 16 de septiembre de 2009.

Hechos

Primero.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª María Rita Nicolás Navarro y de otra como demandado/a Estructuras Julián S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26-6-09 para cubrir la cantidad de 5.007,52 euros de principal.

Segundo.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este mismo Juzgado en el procedimiento de Ejecución nº 34/07, según consta en Auto de fecha 15-4-08.

Tercero.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por este mismo Juzgado en el procedimiento de Ejecución nº 34/07, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

Segundo.-En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estructuras Julián S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 5.007,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificacio en forma a la ejecutada Estructuras Julián, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 16 de septiembre de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

14722 Proceso 1.239/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ihor Denyshchyk contra Juan María Martínez Lorente en reclamación por despido registrado con el n.º 1.239/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre del 2009 a las 10.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan María Martinez Lorente, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de San Javier

14576 Ejecución hipotecaria 273/2009.

4741K

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0600831

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 273/2009.

Sobre: Otras materias

De Banco Bilbao Vizcaya

Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Pedro Manuel Solano Hernández, Concepción Méndez Úbeda.

Doña Ana Giménez Pérez-Cabrero Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 273/2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra Pedro Manuel Solano Hernández, Concepción Méndez Úbeda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Porción Veinte.- Vivienda tipo dúplex número 20, con fachada a la calle Río Ganges. Es de tipo A20, y está distribuida en diferentes dependencias, terrazas y patio, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de cien metros y veinticuatro decímetros cuadrados. La superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de ciento trece metros y noventa y tres decímetros cuadrados, de los que son útiles noventa y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Linda: por el Oeste o frente, con la calle de su situación; por el Sur o derecha, entrando, con la vivienda número 19; por el Este o espalda, con la vivienda número 26; y por el Norte o izquierda, con la vivienda número 21.

Tiene como accesorio el Garaje cerrado tipo A20, en planta de semisótano. Su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de noventa y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda por el Este, con zona de acceso; por el Norte, con el garaje tipo A21; por el Oeste, con la calle Río Ganges; y por el Sur, con el garaje tipo A19. Una escalera interior une el garaje con su vivienda.

Inscripción: Finca n. 39.989 del Registro de la Propiedad de Torre Pacheco, antes del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 593, folio 178, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: Doscientos setenta y un mil ciento cuarenta y siete euros (271.147 euros).

La subasta tendrá lugar en f la sede de este Juzgado Palacio de Justicia - C/ Cervantes, S/N, el día 10 de diciembre de 2009 a las 12: 00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.- Identificarse de forma suficiente.

2°.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.° 4161 0000 06 0273 09 Oficina 3141 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaria del este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- El presenta edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En San Javier, 29 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de San Javier

14577 Ejecución hipotecaria 107/2009.

4741K

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0600358

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 107/2009.

Sobre: Otras materias

De Banco Bilbao Vizcaya

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Mohammed Bahhadi, Elarbi Bahhadi

Doña Ana Giménez Pérez-Cabrero, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Seis de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.° 107/2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra Mohammed Bahhadi, Elarbi Bahhadi en reclamación de 128.842,56 euros de principal más intereses y costas dentro del límite garantizado, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Dieciséis. Vivienda tipo E, marcada con el número uno, piso derecha, situado en la tercera planta, con entrada por la escalera número uno del edificio o bloque número cuatro, sito en la calle de Los Delgados, de San Pedro del Pinatar, ocupa una ochenta y tres metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, calle Ramón y Cajal, izquierda, vivienda número cuatro de su misma escalera, y fondo, calle Los Delgados.

Cuota.- dos enteros y trece centésimas por ciento.

Inscripción.- Tomo 487, Libro 94 de San Pedro del Pinatar, folio 31, finca número 6.753 del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

Tipo de subasta. Ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta euros (165.360 euros)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Cervantes S/N (San Javier), el día 6 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas)

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.- Identificarse de forma suficiente.

2°.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.° 4161 0000.06 0107/09 Oficina N°.3141 o de que han prestado aval, bancario con los requisitos del art. 529 de la LEC, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o

en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaria del este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- El presenta edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En San Javier, 31 de julio de 2009.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Totana

14383 Juicio de faltas 350/2008.

Número de Identificación único: 30039 41 2 2008 0202420

Procurador/a:,

Abogado:,

Representado: Bingbing Wu, Vera Eliana Vaz Dos Santos Cardoso

Don José Ángel López García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 350/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Comesaña Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Totana y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas rápido seguidos en este Juzgado con el número 350/08 sobre Hurto. El proceso se inició a virtud de denuncia interpuesta por D. Bingbing Wu contra doña Vera Eliana Vaz Dos Santos Cardoso. El Ministerio Fiscal intervino como parte en este juicio."

Fallo

" I. Que debo condenar y condeno a Vera Eliana Vaz Dos Santos Cardoso como autora de una falta de Hurto a la pena de treinta días multa, a razón de seis euros por día.

II. Que debo condenar y condeno a Vera Eliana Vaz Dos Santos Cardoso como autora de una falta de amenazas a la pena de diez días multa, a razón de seis euros por día. La pena de multa se deberá abonar en el plazo de cinco días una vez que sea requerido al efecto; en caso de impago el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

III. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales.

Esta Sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, a interponer ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia. Se advierte a las partes que para su admisión, el recurso de apelación deberá de estar razonado.

Quede esta Sentencia en el Libro correspondiente y llévese testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Vera Eliana Vaz Dos Santos Cardoso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Totana a 12 de agosto de 2009.

El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Yecla

14571 Ejecución hipotecaria 248/2009.

N.I.G.: 30043 41 1 2009 0100408

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 248/2009.

Sobre: Otras materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Caja de ahorros mediterráneo.

Procurador Fernando Alonso Martínez

Contra Raúl Santa Disla

Doña Verónica Alcaraz Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.° 248/2009 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Raúl Santa Disla, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Registral n.° 16.194, inscrita al Tomo 1952, Libro 1108, Folio 188, del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: 69.424,50 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en San Antonio, 3, el día 4 de noviembre de 2009 a las 12,00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.-Identificarse de forma suficiente.

2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.° 3121 0000 05 0248 09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

9.- Procédase a librar oficio junto con edicto a fin de que sea publicado en el Boletín de la Región de Murcia, que serán entregados al Procurador de la parte actora a fin de que inste lo que a su derecho convenga.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Yecla, 7 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

14723 Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2009.

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2009, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2009, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos, desde el día 25 de septiembre hasta el día 15 de diciembre del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas entidades.

Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda, ésta será exigida por el procedimiento de apremio, se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo, se advierte que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 18 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

14381 Notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores a las Ordenanzas del Ayuntamiento de Alcantarilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por don Alfonso García Molina, Jefe de la Policía Local de Alcantarilla, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcantarilla, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para alegar y presentar cuantos documentos estimen oportunos. Asimismo se les comunica a los interesados que, siendo la presente un acto de trámite, no cabe contra la misma recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que en su derecho estime pertinentes y de la interposición de los recursos que procederán contra la resolución definitiva del expediente.

Ordenanza Municipal	Código
Ordenanza General de Ocupación de Vía Pública	VP
Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de los mismos	LV
Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos	ER
Ordenanza Reguladora de las medidas de prevención, asistencia y control en materia de consumo de bebidas alcohólicas	BA
Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales de Compañía	AC

CODIGO	EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	DECRETO	FECHA	HORA	ARTICULO	IMPORTE(€)
VP	2008/0334	JUAN FCO.	GONZÁLEZ ANDÚJAR	74.001.992-K	05/06/2008	24/05/2008	13:50	99.1.l)	60,00
VP	2008/0405	GÜENOS ALIMENTOS S. L.		B-7329170	27/06/2008	16/06/2008	10:40	95.1. l)	30,00
VP	2008/0409	OLEG	KRAVTSOV	X-2.791.101-M	18/07/2008	16/06/2008	19:15	95.2.e)	151,00
BA	2008/0503	FRANCISCO	FERNÁNDEZ CONTRERAS	48.635.641-W	26/09/2008	16/07/2008	00:20	27.1.b)	90,00
VP	2008/0521	VILLALCANTA CONSTRUCCIONE		B-73.051.088	20/11/2008	25/07/2008	10:55	95.2.p)	151,00
BA	2008/0550	DAVID	GONZÁLEZ IMBERNÓN	48.546.817-G	21/10/2008	08/08/2008	11:00	27.1.b)	100,00
VP	2008/0589	JULIO	DE ELÍAS ROJAS	34.821.540-T	26/09/2008	31/08/2008	16:00	95.1.a)	30,00
VP	2008/0639	MANUEL	GONZÁLEZ QUIJANO	28.298.235-R	05/11/2008	12/09/2008	09:45	95.2.b)	151,00
BA	2008/0667	DRAGOS	DANIEL SERBAN	X-06.759.020-X	21/10/2008	17/09/2008	19:45	27.1.b)	100,00
VP	2008/0704	FRANCISCO	GONZÁLEZ VERA	27.464.124-P	05/11/2008	23/09/2008	17:30	95.1.m)	30,00
VP	2008/0706	DAVID	SALINAS PIÑERA	48.548.172-W	21/10/2008	24/09/2008	10:40	99.1.l)	30,00
VP	2008/0734	FRANCISCO	FERNÁNDEZ GARRIDO	27.458.990-A	21/10/2008	01/10/2008	12:45	99.1.l)	30,00
VP	2008/0735	JOSÉ ANTONIO	FERNÁNDEZ RISCAL	48.434.983-L	21/10/2008	01/10/2008	14:45	99.1.a)	30,00
VP	2008/0736	ANTONIA	LUCAS LUCAS	48.541.037-C	21/10/2008	01/10/2008	14:45	99.1.a)	30,00
VP	2008/0785	MARÍA LUZ	CARRILLO MARTÍNEZ	48.430.227-R	05/11/2008	11/10/2008	00:40	101.1.c)	150,00
BA	2008/0804	CUCU ADRIÁN		X-07.114.304-J	30/01/2009	13/10/2008	19:40	27.1.b)	150,00
BA	2008/0840	JOAQUÍN	GARRIDO AMADOR	48.433.587-A	09/12/2008	22/10/2008	19:56	27.1.b)	150,00
VP	2008/0864	JOSÉ	SÁNCHEZ CARRILLO	74.332.924-Y	09/12/2008	29/10/2008	12:15	99.1.l)	30,00
BA	2008/0882	MIGUEL	MAMANI GUTIÉRREZ	X-06.771.540-H	30/01/2009	02/11/2008	08:00	27.1.a)	60,00
VP	2008/0936	MIGUEL ÁNGEL	PANIAGUA BLANCO	48.532.309-D	09/12/2008	12/11/2008	11:00	95.2.k)	151,00
BA	2008/0943	DAVID	SALINAS PIÑERA	48.548.172-W	09/12/2008	13/11/2008	13:15	27.1.b)	150,00
VP	2008/0947	JOSÉ ANTONIO	ARTERO SOTA	48.432.599-G	09/12/2008	14/11/2008	19:50	95.1.a)	30,00
VP	2008/0965	JUAN ANTONIO	GARCÍA SÁNCHEZ	77.718.177-G	09/12/2008	10/11/2008	12:10	95.2.e)	151,00
VP	2008/0971	ÁLVARO	FERNÁNDEZ GARCÍA	48.658.004-D	23/02/2009	19/11/2008	10:10	95.2.e)	151,00
AC	2008/1041	PABLO	SILVENTE FERNÁNDEZ	48.549.945-G	30/01/2009	09/12/2008	17:00	60.1.f)	30,00
BA	2008/1084	ELOY	EXPÓSITO CORRAL	15.405.214-K	23/02/2009	24/12/2008	12:45	95.1.a)	30,00

Alcantarilla a 7 de septiembre de 2009.—El Instructor, Alfonso García Molina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

14382 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Teniente de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de Alcantarilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Teniente de Alcalde dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Recaudación o en la Policía Local de Alcantarilla, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Ordenanza Municipal	Código
Ordenanza General de Ocupación de Vía Pública	VP
Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de los mismos	LV
Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos	ER
Ordenanza Reguladora de las medidas de prevención, asistencia y control en materia de consumo de bebidas alcohólicas	BA
Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales de Compañía	AC

CODIGO	EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	RESOLUCION	FECHA	HORA	ARTICULO	IMPORTE (€)
VP	2007/0688	MARAVILLAS	FERNÁNDEZ NAVARRO	74.360.150-T	30/01/2009	17/10/2007	13:30	99.1.a)	30,00
VP	2007/0929	JUAN ENRIQUE	JUAN GIL	48.376.594-G	05/05/2009	28/11/2007	14:00	99.1.a)	30,00
VP	2007/0936	ISABEL	TORRES TORRES	52.826.415-S	05/05/2009	28/11/2007	14:00	99.1.a)	30,00
LV	2008/0030	ANA MARÍA	GARCÍA MARTÍNEZ	48.426.696-N	05/05/2009	06/02/2008		95.1.a)	30,00
VP	2008/0049	ANTONIO	HERNÁNDEZ OLTRA	34.802.420-Q	05/05/2009	20/02/2008	14:30	99.1.a)	30,00
VP	2008/0062	ANTONIO	AGUILERA LUCAS	48.426.515-S	05/05/2009	20/02/2008	14:30	99.1.a)	30,00
ER	2008/0080	REMEDIOS	FERNÁNDEZ TORRES	48.548.287-W	05/05/2009	03/03/2008	00:35	27.1.b)	60,00
BA	2008/0084	JORGE LUÍS	POZO GARCÍA	X-6.561.229-L	05/05/2009	28/02/2008	12:50	22.1.a)	150,00
VP	2008/0152	FRANCISCO	TORRES GARCÍA	22.451.422-H	05/05/2009	12/03/2008	14:30	99.1.a)	30,00
VP	2008/0163	JOAQUÍN	MORENO AMADOR	27.484.342-D	05/05/2009	26/03/2008	13:00	99.1.j)	30,00
ER	2008/0164	ADOLFO	LÓPEZ PÉREZ	22.471.466-Y	05/05/2009	30/03/2008	23:15	27.1.b)	60,00
BA	2008/0182	SERHIY	VARLYHIN	X-6.683.871-W	05/05/2009	06/04/2008	22:00	27.1.a)	30,00
BA	2008/0183	VOLODYMYR	KURINNYY	X-3.136.609-F	05/05/2009	06/04/2008	22:00	27.1.a)	30,00
BA	2008/0185	MAJID	FARSI	X-3.116.136-G	05/05/2009	07/04/2008	02:15	27.1.a)	30,00
BA	2008/0235	ÁNGEL ROMEL	MONTENEGRO SANDOVAL	Pasaporte 3.832.993	05/05/2009	20/04/2008	01:35	27.1.a)	30,00
BA	2008/0238	DAVID	TORRES DÍAZ	48.655.965-V	05/05/2009	25/04/2008	12:25	22.1.a)	150,00
BA	2008/0461	IVÁN	BOSIA	X-5.794.936-V	27/02/2009	08/07/2008	11:30	27.1.b)	100,00
VP	2008/0515	LUIS	AMADOR MARÍN	22.439.731-B	23/04/2009	23/07/2008	09:30	99.2.b)	151,00
VP	2008/0637	JOSÉ JAVIER	MUÑOZ SÁEZ	52.806.884-R	05/05/2009	27/07/2008	04:00	101.1.f)	150,00
BA	2008/0671	JENNY FERNANDA	TAPIA JARAMILLO	X-06.763.530-N	23/04/2009	18/08/2008	01:30	27.1.b)	100,00
VP	2008/0690	MARÍA LUZ	CARRILLO MARTÍNEZ	48.430.227-R	23/04/2009	21/09/2008	03:15	101.1.d)	150,00

Alcantarilla a 7 de septiembre de 2009.—La Teniente de Alcalde, M.ª Dolores Fernández Gálvez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

14433 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la firmante, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración. El órgano competente para su resolución es el Alcalde-Presidente, pudiéndose promover recusación de conformidad con el artículo 29 de la mencionada Ley 30/1992.

La sanción, provisionalmente fijada, podrá ser abonada antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una bonificación del 30%, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del R.D.L. 339/1990, en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal sito en Pza. Américas n.º 10 Bj., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, o bien efectuarlo mediante giro postal dirigido al servicio indicado, indicando el número de boletín, matrícula y nombre del infractor.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de Agosto). Si no formularan alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes. Así mismo se requiere a las personas denunciadas, en el supuesto de no ser los conductores responsables de la infracción, deben identificar al mismo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación de la presente, pues si incumpliese esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de falta grave con multa de 301,00 Euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.3 del citado Real Decreto legislativo. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular o arrendatario.

O.M.= Ordenanza Municipal; L.S.V = Ley de Seguridad Vial; R.G.C.= Reglamento General de Circulación

BOLETIN	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P	POBLACION	PROVINCIA	PRECEPTO	NORMATIVA	IMPORTE
3422/07	23203297T	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	30800	LORCA	MURCIA	11.2	O.M.	48,08
298/09	77720993Z	OTALORA NAVARRO ISABEL MARIA	30840	ALHAMA	MURCIA	12	O.M.	48,08
399/09	X2072429Z	BLAL MOHAMMED	30840	ALHAMA	MURCIA	11.1	O.M.	48,08
667/09	52825128Q	MELGAREJO ESPUCHE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	MURCIA	11.1	O.M.	48,08
688/09	34731564T	ROVIRA SINUES JOSE	8206	SABADELL	BARCELONA	11.15	O.M.	48,08
728/09	X1512845C	MHANNI MOHAMED	46712	PILES	VALENCIA	11.11	O.M.	60,10
773/09	23157447N	CLARES JORQUERA BARTOLOME	30840	ALHAMA	MURCIA	2.3	O.M.	48,08
1534/09	23271267M	CHUECOS TORROGLOSA ISABEL MARIA	30813	LORCA	MURCIA	50.5	O.M.	120,20
1546/09	23228105Z	SANCHEZ ARCAS MARIA DEL CARMEN	30813	LORCA	MURCIA	50.4	O.M.	90,15
1554/09	X7165290P	PALUCH TOMASZ	30870	MAZARRON	MURCIA	11.1	O.M.	48,08
1556/09	77520769M	MENDEZ SANCHEZ BENITO	30870	MAZARRON	MURCIA	11.15	O.M.	48,08
1602/09	48428204W	MARTINEZ FERNANDEZ MARTA DEL CARMEN	30892	LIBRILLA	MURCIA	11.1	O.M.	48,08
1615/09	X6842940A	EN NIJAR ABDERRAZZAK	4738	VICAR	ALMERIA	11.2	O.M.	120,20

BOLETIN	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P	POBLACION	PROVINCIA	PRECEPTO	NORMATIVA	IMPORTE
1618/09	X2830977E	DAOUDI MOHAMED	30320	FUENTE ALAMO	MURCIA	11.1	O.M.	48,08
1635/09	74413981B	SARABIA PEÑALVER MIGUEL	30840	ALHAMA	MURCIA	11.11	O.M.	60,10
1676/09	74433913W	VIDAL SANCHEZ ISABEL	30840	ALHAMA	MURCIA	11.2	O.M.	120,20
2078/09	X6512703T	REYES BELTRAN MEDRADO ROLY	30850	TOTANA	MURCIA	11.13	O.M	48,08

En Alhama de Murcia a 26 de agosto de 2009.—La Instructora de los Expedientes, Josefa Cerón Gómez.

IV. Administración Local

Cartagena

14430 Notificación a la propiedad de inmueble. Expte. RU2009/00001.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, se procede a practicar la notificación conforme al articulo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Seguridad en la Edificación situado en la cuarta planta del edificio de oficinas municipales de la C/ San Miguel, en el plazo de quince días -conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Propiedad: Justo Guijarro Moreno

Situación: Los Martínez de Los Gallos de Miranda, 5

Ref.ª Catastral: 000900600XG77C

Acto Administrativo: Alegaciones cuenta de gastos

Fecha: 24/06/09

Expediente: AS2009100012

Propiedad: Herederos de José Antón Baile

Situación: C/ Triviño 18, Santa Lucía.

Ref.ª Catastral: 9233901

Acto Administrativo: Alegaciones cuenta de gastos

Fecha: 10107109

Expediente: AS2009100010

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 19 de agosto de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

14704 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, dos plazas de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, y dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo A1.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2.002, y publicadas en el B.O.R.M. de 19 de Noviembre del mismo año, así como las modificaciones de las mismas publicadas en la página web municipal.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

Tercera.- Derechos de examen

3.1.- Los derechos de examen, que se fijan en la Ordenanza Municipal, serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración Municipal, que se encuentran disponibles en la página web de este Excmo. Ayuntamiento: www.cartagena.es (Servicios on line/PALABRA CLAVE: examen), realizando su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada antes de presentar la solicitud, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

3.2.- Sin perjuicio de lo anterior, las personas que acrediten hallarse en situación de demandantes de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, gozarán de una reducción del 50% de los derechos correspondientes. Para la aplicación de esta reducción deberá adjuntarse certificado de desempleo, emitido por el INEM, o Servicio Regional de Empleo que corresponda.

3.3.- Los derechos de examen no serán devueltos más que en el supuesto de no ser admitido por falta de requisitos exigidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas como funcionario, interino o contratado, en funciones y tareas de iguales o similares características técnicas que los de la actual convocatoria, a 1,75 puntos por año hasta un máximo de 5.

2.- Por años de servicios prestados en empresas, organizaciones, órganos asesores o asociaciones de carácter privado o público, en funciones y tareas de iguales o similares características técnicas que los de la actual convocatoria, a 0,50 puntos por año hasta un máximo de 2.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Doctor	1,50 puntos.
2.- Titulación Superior	1,00 puntos.
3.- Titulación Media	0,75 punto.
4.- Formación Profesional II o eq.	0,50 puntos.
5.- Formación Profesional I o eq.	0,25 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

4.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos. Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

5.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como prestación de servicios en cualquier Administración Pública, por haber superado algún ejercicio en las pruebas de acceso a cualquier Administración Pública que exigiere la misma titulación que la presente, publicaciones, ponencias, labor docente, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 14 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de noventa minutos a un cuestionario de preguntas breves, y que versará sobre la Parte General del Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar por el Tribunal, uno de entre los temas del apartado I, y otro de entre los del apartado II de la Parte Especial del Temario anexo.

- Tercer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de tres horas, dos informes con propuesta de resolución sobre sendos supuestos prácticos a elegir entre tres que planteará el Tribunal, relacionados con las Materias del Temario anexo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Quinta.- Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Sexta.- Tribunal

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, estará constituidos de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera designado por el Gobierno Municipal.

Vocales: Tres funcionarios de carrera designados por el Gobierno Municipal

Vocal-Secretario: El Director de la Oficina de Gobierno Municipal o Técnico de Administración General designado por el Gobierno Municipal, que actuará con voz y voto.

Cartagena, 1 de agosto de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez

Temario

PARTE GENERAL

* Tema 1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

* Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

* Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

* Tema 4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

* Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

* Tema 6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

* Tema 7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

* Tema 8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

* Tema 9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* Tema 10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

* Tema 11. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

* Tema 12. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

* Tema 13. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

* Tema 14. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

* Tema 15. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades autónomas.

* Tema 16. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

PARTE ESPECIAL

I.- DERECHO ADMINISTRATIVO COMÚN

* Tema 1. La Administración Publica: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho.

* Tema 2. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Limites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

* Tema 3. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales.

* Tema 4. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

* Tema 5. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

* Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

* Tema 7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

* Tema 8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

* Tema 9. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

* Tema 10. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

* Tema 11. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

* Tema 12. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

* Tema 13. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

* Tema 14. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

* Tema 15. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

* Tema 16. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

* Tema 17. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

* Tema 18. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación.

* Tema 19. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

* Tema 20. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

* Tema 21. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación.

* Tema 22. El contrato de obras (II). Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

* Tema 23. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

* Tema 24. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

* Tema 25. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

* Tema 26. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

* Tema 27. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

* Tema 28. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

* Tema 29. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

* Tema 30. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

* Tema 31. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

* Tema 32. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

* Tema 33. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

* Tema 34 Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.

* Tema 35. La planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales

* Tema 36. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.

* Tema 37. La Planificación de recursos humanos: instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos.

II.- RÉGIMEN LOCAL

* Tema 1. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites.

* Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

* Tema 3. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

* Tema 4. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

* Tema 5. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

* Tema 6. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

* Tema 7. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

* Tema 8. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales

* Tema 9. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. La cuestión de confianza. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los cargos públicos representativos locales.

* Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

* Tema 11. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación

de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales

* Tema 12. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

* Tema 13. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

* Tema 14. Gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

* Tema 15. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

* Tema 16. La potestad sancionadora local. Especial referencia al procedimiento sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.

* Tema 17. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

* Tema 18. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

* Tema 19. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo.

* Tema 20. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

* Tema 21. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

* Tema 22. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

* Tema 23. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria.

* Tema 24. Elaboración y aprobación del presupuesto: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

* Tema 25. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

* Tema 26. La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: las Instrucciones de contabilidad para la Administración Loca. La Cuenta General.

* Tema 27. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes.

* Tema 28. El Estatuto Básico del Empleado Público. Principales novedades. Especial referencia a la carrera profesional y evaluación del desempeño.

* Tema 29. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal.

* Tema 30. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

* Tema 31. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

* Tema 32. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

* Tema 33. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

* Tema 34. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

* Tema 35. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

* Tema 36. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

* Tema 37. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

IV. Administración Local

Cehegín

14705 Corrección de error en licitación de la concesión administrativa del puesto n.º 5 de la Lonja Municipal.

Habiéndose observado error material en el anuncio publicado en ese Boletín n.º 204 de fecha 4 de septiembre de 2009 en relación con la licitación de la concesión administrativa del puesto n.º 5 de la Lonja Municipal, procede su rectificación tal y como a continuación se especifica:

En el punto 8.- Presentación de las ofertas de participación, donde dice: "a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles …" debe decir "a) Fecha límite de presentación: Treinta días hábiles …".

Cehegín, 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

14561 Acuerdo sobre cargos con dedicación exclusiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, sobre retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y régimen de dedicación de éstos últimos, así como los acuerdos del Alcalde-Presidente determinando los miembros de la corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

"1.º) Revocar los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí en sesiones de fecha 31 de octubre de 2007 y 25 de septiembre de 2008, acerca de los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos con dedicación exclusiva, cesando los mismos con fecha 7 de septiembre de 2009.

2.º) Aprobar que los cargos con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Ceutí, sean los siguientes:

- Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Concejal-Delegado de Urbanismo, Industria, Obras y Servicios, Parques, Jardines,

Cementerio, Agricultura, Policía Local y Seguridad Ciudadana.

- Concejala -Delegada de Personal, Cultura, Turismo, Igualdad, Nuevas Tecnologías y Juventud

- Doña Josefa Hurtado Navarro, Concejala del Grupo Municipal Popular, en la oposición.

3.º) Aprobar la jornada y dedicación, así como las retribuciones económicas que percibirán dichos cargos por el ejercicio de sus delegaciones, y responsabilidades municipales en los términos siguientes:

Alcalde-Presidente de la Corporación, don Manuel González Solano: Dedicación exclusiva desde el día 8 de septiembre de 2009. Jornada: 7 horas diarias, equivalente a 35 horas semanales. Retribuciones: 45.048,44€ brutos anuales, distribuidos en doce pagas mensuales, más dos pagas extraordinarias del mismo importe, a devengar en los meses de junio y diciembre. En cuanto al resto de condiciones, sería idénticas a las que les correspondería siendo funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, con el mismo régimen de revisiones salariales, y con abono de las retribuciones correspondientes a los trienios, y cuantas pagas adicionales y de cualquier tipo le hubiesen correspondido de haber continuado prestando sus servicios en su plaza y puesto de trabajo.

Concejala-Delegada de Personal, Cultura, Turismo, Igualdad, Nuevas Tecnologías y Juventud, doña Presentación López Piñero: Dedicación Exclusiva desde el día 8 de septiembre de 2008. Jornada 7 horas diarias, equivalente a 35 horas semanales. Retribuciones: 24.000 € brutos anuales, distribuidas en doce pagas mensuales, más dos pagas extraordinarias del mismo importe, a devengar en los meses de junio y diciembre, y con el mismo régimen de revisiones salariales que los funcionarios de la corporación.

Concejal-Delegado de Urbanismo, Industria, Obras y Servicios, Parques, Jardines, Cementerio, Agricultura, Policía Local y Seguridad Ciudadana, don Pedro Guillén Guillén: Dedicación exclusiva desde el día 8 de septiembre de 2009. Jornada: 7 horas diarias, equivalente a 35 horas semanales. Retribuciones: 35.000 € brutos anuales. En cuanto al resto de condiciones, serían idénticas a las que le correspondería en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, con el mismo régimen de revisiones salariales y con abono de las retribuciones correspondientes a trienios y cuantas pagas adicionales y de cualquier tipo le hubiesen correspondido de haber continuado prestando sus servicios en su plaza y puesto, en dicha empresa pública.

4.º) Aprobar la jornada y dedicación, así como la retribución económica que percibirá la Concejala del Grupo Municipal Popular, doña Josefa Hurtado Navarro, como Concejala Liberada en la Oposición, a fin de que la misma pueda desempeñar sus funciones de oposición con total disponibilidad, favoreciendo así la fiscalización y control de los actos del gobierno, en los términos siguientes: Dedicación Exclusiva desde el día 8 de septiembre de 2009. Jornada 7 horas diarias, equivalente a 35 horas semanales. Retribuciones: 30.000 € brutos anuales, distribuidas en doce pagas mensuales, más dos pagas extraordinarias del mismo importe, a devengar en los meses de junio y diciembre, y con el mismo régimen de revisiones salariales que los funcionarios de la corporación.

5.º) Aprobar que el funcionario D. Manuel González Solano, permanezca en situación de Servicios Especiales y con reserva de la plaza y destino en tanto continúe desempeñando el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación.

6.º) Que se lleven a cabo las actuaciones administrativas necesarias para que los concejales designados como cargos con dedicación exclusiva, causen alta a tiempo completo, en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos desde el día 8 de septiembre de 2009, a efectos de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, respeto a la obligación del Ayuntamiento a cotizar al Régimen General de la Seguridad Social, por los concejales con dedicación exclusiva y sus correspondientes retribuciones.

En cuanto a Pedro Guillén Guillén, por tratarse de funcionario de la Administración del Estado, adscrito a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., el mismo permanecerá en el régimen de mutualidad de funcionario (Muface), al que pertenece, sin que proceda su alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y respecto al mismo el Ayuntamiento abonará las cotizaciones que le correspondan de la mutualidad, incluidas las cuotas de clases pasivas, todo ello con efectos desde el día 8 de septiembre de 2009.

7.º) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ceutí, en el que se contenga el acuerdo íntegro sobre retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y régimen de dedicación de éstos últimos, así como los acuerdos del Alcalde-Presidente determinando los miembros de la corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

8.º) Que del presente acuerdo se de traslado a los Concejales Delegados con dedicación exclusiva para su conocimiento y efectos y se expida certificación del mismo, a don Pedro Guillén Guillén, a fin de solicitar antes las Administraciones Públicas correspondientes a la situación administrativa de Servicios Especiales".

En Ceutí a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Manuel González Solano.

IV. Administración Local

Ceutí

14562 Delegaciones realizadas por la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí, con fecha 2 de septiembre de 2009, dictó Resolución de Alcaldía n.º 301/2009 con el literal siguiente:

"Visto que con fecha 1 de septiembre de 2009, se eligió nuevamente Alcalde-Presidente en el Ayuntamiento de Ceutí, tras la renuncia a la Alcaldía de don Pascual Lorente García, elegido Alcalde en sesión constitutiva celebrada el día 27 de octubre de 2007.

Considerando lo dispuesto en la legislación electoral, y teniendo en cuenta que se hace necesario proceder a la organización de los diferentes órganos de gobierno de la Corporación en función de las necesidades que la misma tiene para el cumplimiento de las competencias municipales.

Visto el contenido de las diferentes áreas de servicios y competencias municipales, así como las diferentes atribuciones que la legislación vigente atribuye a los diferentes órganos de gobierno, y a las concejalías delegadas de los ayuntamientos.

Considerando lo dispuesto en los art. 21.2 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 22 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y los art. 43 y ss., y 114 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

1.º) Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales del Ayuntamiento de Ceutí:

1.º- Doña Presentación López Piñero

2.º- Doña María Moya Hernández

3.º- Don Pedro Guillén Guillén

4.º- Doña Encarnación Martínez Ortiz

2.º) Nombrar Tenientes de Alcalde, y por el mismo orden a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.

3.º) Delegar genéricamente en los Concejales que a continuación se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno, las competencias correspondientes a las áreas y servicios que se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abarcando la delegación: la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes y con las limitaciones que el art. 21 de la Ley de Bases del Régimen Local establece respecto a atribuciones indelegables y las derivadas de las delegaciones hechas a favor de la Junta de Gobierno Local:

- Doña Presentación López Piñero: Concejala –Delegada de Personal, Cultura, Turismo, Igualdad, Nuevas Tecnologías y Juventud.

- Doña María Moya Hernández: Concejala-Delegada de Educación y Servicios Sociales.

- Don Pedro Guillén Guillén: Concejal-Delegado de Urbanismo, Industria, Obras y Servicios, Parques, Jardines, Cementerio, Agricultura, Policía Local y Seguridad Ciudadana.

- Doña Encarnación Martínez Ortiz: Concejala-Delegada de Fiestas y Pedanías.

4.º) Delegar en la Junta de Gobierno, las competencias de la Alcaldía en las siguientes atribuciones:

a) Concesión o denegación, o en su caso, informe, de licencias, permisos y autorizaciones, tales como licencias de obra mayor, licencias de apertura, y en general cuantas otras atribuciones similares sean competencia de la Alcaldía.

b) Resolución de peticiones y solicitudes de vecinos y particulares, en aquellas materias que son competencia del Alcalde.

c) Las competencias que, en materia de contratación administrativa, estén atribuidas legalmente al Alcalde.

5.º) La delegación de las atribuciones realizadas en esta Resolución surtirán efecto desde el día siguiente a su emisión.

6.º) Que la presente Resolución de Alcaldía sea publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que así mismo se de cuenta al Pleno de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. En Ceutí a 2 de septiembre de 2009. El Alcalde-Presidente: Don Manuel González Solano".

En Ceutí a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Manuel González García.

IV. Administración Local

Cieza

14641 Concesión de subvenciones y Premios en materia de deportes para el año 2009.

Según convocatorias de Premios Deportivos y Subvenciones a Entidades, reunida la Comisión de Valoración, los beneficiarios de Premios y Subvenciones por un importe igual o superior a los 3.000,00 euros son los siguientes:

Entidad	Importe
Ciudad de Cieza	3.680,00
Hdad. Sta. M.ª Magdalena	3.980,00
Club Voleadores Cieza	5.140,00
Club Tenis Cieza	5.300,00
Futbol Base Cieza	8.680,00
Club Athleo	8.680,00
Club Deportivo Cieza	10.620,00
Juan Manuel Molina Morote	7.500,00
Benjamin Sanchez Bermejo	5.040,00

En Cieza, 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

14825 Anuncio de licitación. Expte. 29/2009.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.

c) Número de expediente: 29/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Mejora del Acceso Norte a Fuente Álamo". La obra está cofinanciada con la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato con la siguiente ponderación:

- Precio (De 0 hasta 70 puntos). A la oferta más baja se le atribuirán 70 puntos y a la más alta se le atribuirán 0 puntos. A las restantes ofertas se les atribuirá la puntuación que proceda de manera proporcional.

- Mejoras técnico-económicas no incluidas en el proyecto (De 0 hasta 30 puntos). Los licitadores podrán presentar las mejoras técnico-económicas que estimen oportunas siempre que estén directamente vinculadas al objeto del contrato, las cuales siempre habrán de ser valoradas económicamente. La puntuación aquí referida se distribuirá atribuyendo 30 puntos al que presente oferta con el mayor valor de mejoras efectivas y 0 puntos al licitador que haga la oferta más baja en este punto, al resto de licitadores se les atribuirá la puntuación que les corresponda de forma proporcional.

4. Precio del contrato: El precio del contrato asciende a la cuantía de 1.259.894,99 euros, desglosado de la siguiente forma:

a) Valor estimado 1.086.116,37 euros.

b) I.V.A. 173.778,62 euros.

5. Garantía provisional: 32.583,49 euros.

6. Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

7. Obtención de documentación e información: Véase el punto 1. http://www.ayto-fuentealamo.es

8. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar durante los 13 días siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región y en la página web municipal.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 7 del Pliego que rige el procedimiento. Pago de tasas por importe de 60 euros.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320, en horario de 9 a 14 horas.

9. Apertura de las proposiciones: El quinto día hábil a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas. De coincidir en sábado se realizará el lunes siguiente.

10. Gastos de anuncios: Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

14826 Adjudicación definitiva del contrato de obras de "Instalación de calefacción en el C.P. de Cuevas de Reyllo".

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2009, se ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato de obras de "Instalación de calefacción en el C.P. de Cuevas de Reyllo" que se hace público mediante el presente anuncio:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 25/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: El arriba indicado

3.- Tramitación, procedimiento

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación.

4.- Precio del contrato.

Precio 84.301,12 y 13.488,18 euros de I.V.A.

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 9 de septiembre de 2009

b) Contratista: Marín Díaz Climatización, C.B.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 83.300,00 euros y 13.328,00 euros correspondientes al I.V.A., mejoras por importe de 1.650 euros y un mantenimiento anual (1 año) y valorado en 600 euros.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

14827 Anuncio para la enajenación de parcelas de propiedad municipal. Expte. 15/09.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Enajenación de Parcelas de terreno industrial, segregadas de la parcela Parcela 37d de la Manzana 23 sita en el Polígono Industrial El Saladar II de Lorquí:

Parcela 37d-1, de 1.641,74 m².

Parcela 37d-2, de 1.647,12 m².

Parcela 37d-3, de 1.647,12 m².

Parcela 37d-4, de 1.647,12 m².

Parcela 37d-5, de 1.647,12 m².

Parcela 37d-6 de 1.647,12 m².

Parcela 37d-7 de 1.647,12 m².

Parcela 37d-8 de 1.641, 74 m².

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa

4.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación, que puede mejorarse al alza, queda fijado en la siguiente forma:

Parcela 37d-1, de 1.641,74 m², su valor queda fijado en 197.907,02 €, IVA incluido.

Parcela 37d-2, de 1.647,12 m², su valor queda fijado en 198.553,08 €, IVA incluido.

Parcela 37d-3, de 1.647,12 m², su valor queda fijado en 198.553,08 €, IVA incluido.

Parcela 37d-4, de 1.647,12 m², su valor queda fijado en 198.553,08 €, IVA incluido.

Parcela 37d-5, de 1.647,12 m², su valor queda fijado en 198.553,08 €, IVA incluido.

Parcela 37d-6 de 1.647,12 m², su valor queda fijado en 198.553,08 €, IVA incluido.

Parcela 37d-7 de 1.647,12 m², su valor queda fijado en 198.553,08 €, IVA incluido.

Parcela 37d-8 de 1.641, 74 m², su valor queda fijado en 197.907,02 €, IVA incluido.

En la presente enajenación se va a proceder a la venta individualizada de cada una de las parcelas anteriormente descritas, debiendo los licitadores realizar oferta singular para cada una de ellas sin que sea válida la realización de una oferta global para todas o varias parcelas.

5.- Garantías.

Provisional: 3.000 €

Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www. ayto-lorqui.es; www.ayuntamientodelorqui.com

Teléfono: 968 690001 Fax: 968 692532

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el BORM.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: el indicado en pliego.

Lorquí, a 11 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

14434 Relación de vehículos abandonados. Ref.-E0908310.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, recogido en el Art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/1998, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser legítimos propietarios de los vehículos abandonados que se indican a continuación, puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

N.º EXP.	Fecha Retirada	Matrícula	Tipo	Marcha y modelo
542/09	1/07/09	1054FVD	Turismo	Volk. Scirocco
548/09	2/07/09	M9599LL	Turismo	Ford Fiesta
569/09	5/07/09	V0779ET	Furgoneta	Ford Courier
580/09	5/07/09	A1469CK	Turismo	Peugeot 306
590/09	8/07/09	4613CZJ	Furgoneta	Renault Trafic
591/09	8/07/09	MU3458BY	Furgoneta	Volk Furgón LT
600/09	8/07/09	MU8752BU	Furgoneta	Fiat Scudo Combi
613/09	10/07/09	GI4206AS	Turismo	Renault Clio
612/09	10/07/09	C2261BRT	Ciclomotor	Yamaha YN 50 R
641/09	11/07/09	C0109BFJ	Ciclomotor	Aprilia SR 50
677/09	12/07/09	Sin matrícula	Motocicleta	Aprilia RS 250
692/09	15/07/09	52874	Ciclomotor	Vespino
706/09	17/07/09	V3202EL	Turismo	Seat Toledo
724/09	19/07/09	C8430BNV	Ciclomotor	Rieju RS
741/09	22/07/09	7048BJL	Turismo	Renault Megane
755/09	23/07/09	C0334BTN	Ciclomotor	Tamaha Sazz
766/09	25/07/09	W461YGE	Furgoneta	Ford Transit
797/09	27/07/09	AL0709N	Turismo	Ford Escort
810/09	29/07/09	C1950BPB	Ciclomotor	Kymco Dink 50

Transcurrido el plazo señalado, sin que los titulares se hiciesen cargo de los vehículos relacionados, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, para su tratamiento como residuos sólidos urbanos a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Los Alcázares a 1 de septiembre de 2009.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Moratalla

14712 Notificación a interesados.

A los efectos previstos en el Artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril y conforme a lo previsto en el Artículo 35,3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2,822/98 y en el Artículo 88 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, al no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES Y EN LA VÍA PÚBLICA REMESA N.º 01/09

NÚMERO	MATRÍCULA Nº DE BASTIDOR	MARCA	MODELO	TITULAR	DNI_CIF
0142/09	A-6632-CX	VOLKSAWAGEN	POLO	HAAPANIEMI EIJA ANITA	X-02.809.634-T
0142/09	BU-8674-O	FORD	COURRIER 1,8 D	DEFA HADI MOHAMED	X-06.077.346-X
0142/09	IB-1246-CX	OPEL	VECTRA	JUANA MARTÍNEZ SALINAS	74.398.239-R
0142/09	MU-3528-AC	CITROEN	C-15	RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA	22.434.100-S
0142/09	BA-766-NP	FIAT	BRAVA	DESCONOCIDO	
0142/09	BM-216-HY	RENAULT	CLIO	DESCONOCIDO	

Moratalla, 15 de septiembre de 2009.—Juan Llorente Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

14864 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 586/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 586/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Cuatro años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 1.258.120,52 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 201.299,28 €, lo que hace un total de 1.459.419,80 €, conforme al desglose por ejercicios previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 25.162,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 18 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

14501 Notificación de resolución sobre aprobación del gasto y pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria de edificación. Expte. 19/06RE.

Notificación de resolución sobre aprobación del gasto y pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria de edificación sita en C/ Gran Vía, nº 33, Los Ramos. Expte. 19/06RE.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a doña Rafaela Cano Martínez con DNI 74252029W, considerada como propietaria de la edificación sita en C/ Gran Vía, 33, Los Ramos, según datos catastrales que obran en el expediente, en aplicación del articulo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a dicha interesada, en el caso de que sea efectivamente su titular, o a quienquiera que fuera actual propietario del citado inmueble, titular o poseedor de cualquier derecho sobre el mismo, que con respecto a dicho edificio, se ha adoptado por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo resolución con fecha 19 de junio de 2009, sobre aprobación del gasto y pago de factura presentada por Derribos Paredes, S.L. por importe de 2.715,00 € IVA incluido, correspondiente a la ejecución subsidiaria de lo ordenado por decreto de 27 de julio de 2007 (demolición total de la edificación y posterior vallado).

Modo de pago:

Lugar y plazo de ingreso: El ingreso del importe de la liquidación deberá efectuarlo en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos establecidos por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Periodo voluntario: Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Procedimiento de apremio: Se inicia al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado, generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la LGT 58/03 por remisión del art. 10 del T.R. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2002, de 5 de marzo.

Recargo ejecutivo del 5%: Será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del 10%: Será exigible cuando se satisfaga la totalidad e la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la finalización de los plazos previstos en el art. 62.5 de la LGT 58/03, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días

1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurran las circunstancias anteriores.

Intereses de demora: Se devengarán al inicio del periodo ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (art. 28.5 de la LGT 58/03), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5 o del 10%.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación. Pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de septiembre de 2009.—El Director de Servicios.

IV. Administración Local

Murcia

14353 Aprobación del padrón de la tasa por utilización privativa de la vía pública con cajeros automáticos del año 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 4 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón de la tasa por utilización privativa de la vía pública con cajeros automáticos del año 2009.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 5 de octubre de 2009 al 5 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

NPE: A-250909-14353

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas municipales de gestión y recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D. Isabel Fernández Guerras.

IV. Administración Local

Murcia

14392 Aprobado padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 11 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado, en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo). Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquélla no se produjera (art. 19 de Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.° 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en e plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del' presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 5 de octubre de 2009 al 9 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

NPE: A-250909-14392

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcía, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Calamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya, Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado de mismo en cualquiera de las oficinas municipales de gestión y recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 93912005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D., Isabel Fernández Guerras.

IV. Administración Local

Murcia

14393 Aprobado padrón tasa aprovechamiento especial vía pública con mesas y sillas del segundo semestre de 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 9 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas y Sillas del segundo semestre de 2009.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante e Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los presentes padrones (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde e día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.° 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 5 de octubre de 2009 al 5 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya, Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos 1 n.º 4, C/ San Roque n.º 3, de El Palmar, C/ Adrián Víudes, n.º 2 de Beniaján, C/. Enrique Tierno Galván, 2 de Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 93912005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 9 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal. P.D., Isabel Fernández Guerras.

IV. Administración Local

Murcia

14394 Aprobado padrón de tasa por aprovechamiento especial de vía pública con entrada de vehículos para 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 11 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Entrada de Vehículos del ejercicio 2009.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado, en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo). Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquélla no se produjera (art. 19 de Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.° 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en e plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 5 de octubre de 2009 al 9 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

NPE: A-250909-14394

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-. Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas municipales de gestión y recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de septiembre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, Isabel Fernández Guerras.

IV. Administración Local

San Javier

14829 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 49/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición de servicios en varias calles del núcleo urbano de San Javier.

b) Lugar de ejecución: San Javier.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de valoración: mejor precio.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 580.767 euros, mas 92.922,72 euros correspondientes al 16% iva, en total 673.689,72 euros, iva incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.807,67 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España, 3

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 968 573700

e) Telefax: 968 190156

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas. Se facilitará CD con proyecto y pliego.

7. Requisitos específicos del contratista.

Certificado de clasificación: Grupo A, subgrupos 1 y 2 categoría c); Grupo C, subgrupos 1,4 y 6, categoría e); Grupo E, subgrupo 1, categoría c); Grupo I, subgrupo 1, categoría e).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de Lunes a Viernes, y Sábados de 09.00 a 13.00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas en la Sala de Juntas (3.ª planta), el quinto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier, 17 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

San Javier

14452 Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito n.º 1/09.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2009, sobre la aprobación inicial del Suplemento de Crédito n.º 1/09, a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de Suplemento de Crédito n.º 1/09.

Partidas del Presupuesto de Gastos	**Importe**
51100-61113 "Reposición de servicios de varias calles de San Javier"	238.285,00 euros.
51100-61114 "Reposición de servicios de varias calles Zona Bloque de Santiago de La Ribera"	238.286,00 euros.
Total modificación suplemento de crédito	476.571,00 euros.
Partida del Presupuesto de Ingresos	**Importe**
917.01 "Préstamos a medio y largo plazo"	476.571,00 euros.

Contra al aprobación definitiva de dicho expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier a 11 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

14713 Aprobación definitiva de modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la Promoción y Difusión de las Fiestas Populares.

Aprobada inicialmente la modificación de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la Promoción y Difusión de las Fiestas Populares, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 170, de 25 de julio de 2009, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada modificación de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de la Promoción y Difusión de las Fiestas Populares, cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación, no entrará en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Modificaciones en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el ámbito de los programas de promoción y difusión de las fiestas populares:

Artículo 2.- Destino de las subvenciones.- Añadir la siguiente redacción:

"Las entidades beneficiarias deberán financiar con medios propios, o mediante aportación de terceros, un mínimo del 50% del total del presupuesto de gastos de la actividad para la que solicitan subvención. "

Artículo 6.- Criterios de concesión.- Sustituir la actual redacción por la siguiente:

"Artículo 6.- CRITERIOS DE CONCESIÓN.

a) Calidad y claridad del proyecto: Máximo 1,00 punto.

Los solicitantes habrán de cumplimentar necesariamente el ANEXO II de las Bases reguladoras, valorándose hasta un máximo de 1,00 punto el total ajuste a los extremos que a continuación se reproducen:

• Objetivos claros, concretos y realistas, con criterios precisos que permitan medir su grado de cumplimiento.

• Descripción detallada de las actividades, metodología y calendario.

• Descripción precisa de la zona geográfica y población destinatarias.

• Riguroso desglose presupuestario. (Gastos e ingresos incluyendo las fuentes de financiación).

Aquellas solicitudes que no cumplan íntegramente los extremos anteriormente especificados no serán valoradas.

b) Participación de la población destinataria: Máximo 1,00 punto.

• Socios y miembros de la entidad como únicos destinatarios de la actividad: 0,50 puntos.

• Actividad con número de destinatarios inferior a 500 personas: 0,75 puntos.

• Actividad con número de destinatarios superior a 500 personas: 1,00 punto.

Será necesario presentar documentación que justifique el nº de participantes indicado en la solicitud, así como el tipo de destinatarios (asociados o no), mediante la aportación de hojas de inscripciones rellenadas por los participantes, fotografías de la actividad, vídeos, folletos, carteles, y demás documentación justificativa.

En caso de que la documentación aportada no pruebe objetivamente el número y características de los participantes indicado en la solicitud se valorará con 0 puntos.

c) Número de socios en Yecla: Máximo 2,00 puntos.

• Más de 80 socios: 2,00 puntos.

• Entre 50 y 80 socios: 1,00 punto.

• Entre 20 y 49 socios: 0,50 puntos.

d) Colaboración en actos organizados o en los que participa la Concejalía de Festejos: Máximo 3,00 puntos.

• Una colaboración durante el año: 1 punto.

• Dos colaboraciones durante el año: 2 puntos

• Tres o más colaboraciones durante el año: 3 puntos

e) Trayectoria de la entidad o del solicitante en el ámbito de las fiestas populares (arraigo de la actividad festiva desarrollada en Yecla): Máximo 1,00 punto.

• Antigüedad mínima de 5 años: 0,50 puntos.

• Antigüedad comprendida entre 6 y 10 años: 0,75 puntos.

• Antigüedad superior a 10 años: 1,00 punto.

f) Otras ayudas recibidas por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Yecla: Máximo 2,00 puntos. La Concejalía de Festejos valorará económicamente la totalidad de las ayudas aportadas a lo largo del año a la entidad solicitante para la realización de las actividades y/o actuaciones que programe (infraestructura, personal de apoyo, cesión de locales, contratación de iluminación y gestiones con empresas suministradoras de energía eléctrica, escenarios, sillas, equipos de sonido, equipos de iluminación, pirotecnia, etc.). A la valoración resultante, dentro de cada convocatoria anual de subvenciones, se le otorgará la siguiente puntuación:

- Valoración económica inferior a 500,00 €: 2 puntos.

- Valoración económica entre 501,00 € y 1.000,00 €: 1punto.

- Valoración económica superior a 1.001,00 €: 0 puntos.

La Concejalía de Festejos no subvencionará actividades que hayan sido asimismo subvencionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla a través de cualquiera de sus Concejalías.

La puntuación correspondiente a la suma total obtenida por todas las solicitudes de subvención se corresponderá con el 100% del crédito presupuestario.

La cuantía de la subvención para cada actividad será calculada realizando la correspondiente operación aritmética (regla de tres) con la puntuación obtenida, siempre que la cantidad resultante no supere el importe solicitado, en cuyo caso se procedería a conceder únicamente dicho importe."

Anexo II.- Descripción del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención.- Sustituir el contenido del mismo por el siguiente:

ANEXO -II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

CANTIDAD TOTAL SOLICITADA:

N.º PREVISTO DE BENEFICIARIOS/ AS DEL PPREOYECTO O ACTIVIDAD:

1.- DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-

(...)

2.- CAUSAS Y/O NECESIDADES QUE ORIGINAN LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-

(...)

3.- OBJETIVOS.-

(...)

4.- ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN DESTINATARIA.-

(...)

5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA.

(...)

6.- FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA ACTIVIDAD.

(...)

7.- RECURSOS HUMANOS.-

Equipo de responsables.

Coordinadores.

Colaboradores.

8.- RECURSOS

Recursos materiales necesarios.

(...)

Recursos materiales de que se disponen.

(...)

9.- PRESUPUESTO.-

Gastos.-

(...)

Ingresos.-

(...)

Fuentes de financiación.-

(...)

Yecla a 3 de septiembre de 2009.—El Alcalde Acctal. Marcos Ortuño Soto.

IV. Administración Local

Yecla

14714 Concurso-Oposición para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, en el marco del proceso de consolidación e empleo temporal establecido en la D.T. 4.ª de Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público de cinco (5) plazas de Monitor-Socorrista.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificar el acuerdo 4.º, apartado 4.2. (Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la D.T. 4ª de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, de cinco (5) plazas de monitor-socorrista), adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión de 1 de septiembre de 2009, en el sentido (exclusivo) de señalar como fechas de valoración de méritos y de comienzo del Ejercicio Único de la Fase de Oposición, los días 13 y 14 de enero de 2010, respectivamente, en lugar de los días 9 y 10 de diciembre de 2009, inicialmente previstos, siendo la nueva redacción de la parte dispositiva del acuerdo la que a continuación se reproduce:

" 1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial:

1. Bellani, Pablo Diego.
2. Bermúdez Cutillas, Antonio Jesús.
3. Carpena Camarasa, Martín.
4. Díaz Serrano, Adolfo.
5. García García, Armando Antonio.
6. Marco Rubio, María Celia.
7. Martínez Gallego, Pablo Alberto.
8. Melero Azorín, María Carmen.
9. Puche Bañón, Lorena.
10. Soriano Herrero, Samuel.
11. Tárraga Polo, María Desamparados.
12. Torres Laosa, Belinda.
13. Zafrilla Bañón, Natalia.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

• Titular: Don Francisco Disla Puche. Suplente: Don Francisco Martínez Martínez.

Vocales:

• Titular: Don Eduardo Segarra Vicens. Suplente: Don Artemio Miguel Soriano.

• Titular: Don Francisco Martínez Martínez. Suplente: Don Julio Cesar Santana Limón.

• Titular: Don Pedro Enrique Marín Fernández. Suplente: Don Vicente Morales Baños.

• Titular: Don Eduardo Muñoz Martín. Suplente: Dª María Carmen Romero Ferriz.

Secretario:

• Titular: Don Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: Don Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará el día 13 de enero de 2010, a partir de las 9'00 horas.

5. El Ejercicio Único de la Fase de Oposición dará comienzo el día 14 de enero de 2010, quedando convocados los aspirantes a las 9'00 horas de dicho día, en la Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla a 15 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. Administración Local

Yecla

14715 Concurso–oposición para la provisión como funcionario de carrera, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la D.T. 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de conductor.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial:

1. Albert Sánchez, Vicente.
2. Arques Polo, Pedro.
3. Campos Ruiz, Oscar.
4. Carpena Pérez, Manuel Francisco.
5. Díaz Cantero, Alejandro.
6. Disla Ortuño, Antonio.
7. Doménech Albertos, Daniel.
8. Francés García, Juan.
9. García Navarro, Serafín.
10. García Palao, Pedro.
11. Gil Mora, Martín.
12. Gómez Bravo, Francisco Vicente.
13. González Ferriz, Javier.
14. Iniesta Noguera, Juan Pedro.
15. Lorenzo Villascusa, Francisco.
16. Luna Soriano, Cristóbal.
17. Moreno López, Emili
18. Ortuño Soriano, Juan Luis.
19. Otazo Guardiola, Felipe.
20. Pérez González, Ernesto Alejandro.
21. Puche López, Francisco Javier.
22. Rico Montoya, Francisco.
23. Ripoll Martínez, José Rafael.
24. Rodríguez Sánchez, Avelino.
25. Rubio Zúñiga, Pedro.
26. Sanmartín Queipo, Silvio Darío.
27. Toledo Escolar, Juan.
28. Tomás Abellán, José.

29. Torregrosa Cabrera, Francisco José.

30. Val Martínez, Pedro.

31. Zornoza Arellano, Javier.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal Calificador:

Presidente:

• Titular: Don Pedro Herrero Spuche. Suplente: Don Antonio Ortega Martínez.

Vocales:

• Titular: Don Manuel Balsalobre Rosado. Suplente: Don Francisco Pagán Sánchez.

• Titular: Don Juan José García Megías. Suplente: Don Ramón Lledó Ibáñez.

• Titular: Don José Antonio Galdón Ruiz. Suplente: Don Antonio Puche Martínez.

• Titular: Don Miguel Ángel Vicente Carpena. Suplente: Doña Isabel de los Ángeles Cantos García.

Secretario:

• Titular: Don Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: Don Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará el día 25 de noviembre de 2009, a partir de las 9'00 horas.

5. El Ejercicio Único de la Fase de Oposición dará comienzo el día 26 de noviembre de 2009, quedando convocados los aspirantes a las 9'00 horas de dicho día, en la Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 16 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.